



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 422 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 AGO 2019

VISTO: El Informe N° 261-2019/GOB.REG.HVCA/ORAJ con Reg. Doc. N° 1271388 y Reg. Exp. N° 965341, Opinión Legal N°115-2019-GOB.REG.HVCA/ORAJ-psap, Oficio N° 853-2019/GOB.REG.HVCA/CR , Oficio N°348-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N°623-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, Informe N° 120-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/Resp.GRD/rdrh, y el Plan de Acción Multisectorial de la Región Huancavelica en los Daños a Consecuencias de Bajas Temperaturas 2019, en un total de 173 folios ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

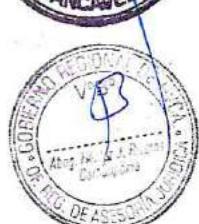
Que, mediante Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, se resuelve declarar lo siguiente:  
*“Declárese el Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas en el departamento de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan”;*

Que, en ese sentido se formuló el Plan de Acción Multisectorial de la Región Huancavelica en los Daños a Consecuencias de Bajas Temperaturas 2019, en el marco del Decreto Supremo N°134-2019-PCM, establecido por la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, así como el Plan Nacional de Gestión de Riesgos Desastres “PLANAGERD 2014-2021”;

Que, asimismo el Plan de Acción Multisectorial de la Región Huancavelica en los Daños a Consecuencias de Bajas Temperaturas 2019, describe de manera sucinta las actividades y los costos a ser ejecutados, teniendo como objetivo ejecutar las medidas y acciones de excepción inmediata y necesaria para cada una de las Direcciones Regionales de Salud, Agraria, Educación, Transporte, Camélidos Sudamericanos y la Sede Central, destinados a recuperar y proteger la salud de nuestra población afectada, dentro del marco del nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento de bajas temperaturas, así como recuperar y proteger los medios de vida de las poblaciones afectadas por las bajas temperaturas extremas, que viene y ocurrirán en los meses de mayo, junio, julio, agosto, y setiembre de 2019;

Que, estando a lo mencionado es pertinente citar el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el D.S N°344-2018-EF, aplicable desde el 30 de enero del 2019, en el artículo 27 de la referida Ley establece: “*27.1 Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud. 27.2 Las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad, acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable*”

Que, en ese mismo sentido el artículo 100 del Reglamento de la Ley aprobado por el DS N°344-2018-EF determina lo siguiente: “*La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando*





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 122 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 AGO 2019

se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican: (...)b.1.) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad b.2.) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaben la consecución de los fines del Estado b.3) Situaciones que supongan grave peligro, que son aquellas en las que existe la posibilidad debidamente comprobada de que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente b.4) Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia". En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales. Realizada la Contratación Directa, la Entidad contrata lo demás que requiera para la realización de las actividades de prevención y atención derivadas de la situación de emergencia y que no calificaron como estrictamente necesarias de acuerdo al numeral precedente. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, se incluye tal justificación en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa (...)"

Que, de conformidad a la Opinión del OSCE N°110-2017/DTN, respecto a la contratación directa por situaciones de emergencia señala "Dicho lo anterior, corresponde señalar que entre las causales de contratación directa previstas por la normativa de contrataciones del Estado, se encuentra la de situación de emergencia, regulada en el artículo 27 de la Ley y el artículo 85 del Reglamento. Así, de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 27 de la Ley, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor "Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud." Como se aprecia, la causal de contratación directa por situación de emergencia tiene como objetivo la acción oportuna por parte de la Entidad cuando se presenten alguno de los siguientes supuestos: (i) acontecimientos catastróficos; (ii) acontecimientos que afecten la defensa o seguridad nacional; (iii) situaciones que supongan el grave peligro de que ocurran acontecimientos catastróficos o acontecimientos que afecten la defensa o seguridad nacional; y, iv) emergencias sanitarias. Por su parte, el primer párrafo del numeral 2 del artículo 85 del Reglamento desarrolla los alcances de los supuestos mencionados en el párrafo precedente de la siguiente manera: "(...) a) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad (...)En atención a lo expuesto, corresponde a cada Entidad evaluar si ante una determinada situación o hecho específico se configura alguna o algunas de las causales de contratación directa señaladas en el literal b) del artículo 27 de la Ley y desarrolladas en el primer párrafo del numeral 2 del artículo 85 del Reglamento, a efectos de contratar de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido"

Que, después de la verificación de la situación de emergencia en la que se encuentra la Región de Huancavelica, la que la habilita para efectuar la adquisición de bienes mediante contratación directa conforme a la normativa ya glosada, y estando la Opinión Legal N°115-2019-





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 127. -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 AGO 2019

GOB.REG.HVCA/ORAJ-psap, de fecha 12 de agosto de 2019, que concluye en determinar que corresponde la aprobación de los procedimientos de contratación directa por parte del Consejo Regional para la adquisición de los bienes en cumplimiento del Plan de Acción Multisectorial de la Región Huancavelica en los Daños a Consecuencias de Bajas Temperaturas 2019, de acuerdo al Informe N° 180-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/Resp-GRD/rdrh, en tal sentido, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica , Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico ,Estadística y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible Oficina Regional de la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el “Plan de Acción Multisectorial de la Región Huancavelica en los Daños a Consecuencias de Bajas Temperaturas 2019”, el forma parte de la presente resolución como anexo.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** la presente Resolución, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Maciste Alejandro Díaz Abad*  
Maciste Alejandro Díaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL

CDTR



## GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

# PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL DE LA REGIÓN HUANCAVELICA ANTE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS 2019 (DS N° 134-2019-PCM)

Presupuesto S/. 8,486,498.77 soles

DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA,  
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Huancavelica, Agosto 2019

Plan de Acción Multisectorial de la Región Huancavelica Ante los Daños a Consecuencia de Bajas Temperaturas 2019  
(DS N° 134-2019-PCM)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Raúl C. Rojas Huancui  
DIRECCIÓN DEL ARREGLADO DEL RIESGO DE DESASTRES

**PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL DE LA REGIÓN HUANCAVELICA ANTE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS 2019**  
(DS N° 134-2019-PCM)

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

El Plan de Acción Multisectorial de la región Huancavelica ante los Daños a Consecuencia de Bajas Temperaturas 2019, se formula en marco a la Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por un periodo de 60 días al departamento de Huancavelica, por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas, refrendado con el D.S. N° 134-2019-PCM, de fecha 26 de julio 2019; a lo establecido en la Ley N° 29664 y su reglamento aprobado por Decreto supremo N° 048-2011-PCM, así como del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “PLANAGERD” 2014-2021.

En el presente documento se describe de manera sucinta las actividades y los costos a ser ejecutados las medidas y acciones de excepción inmediata y necesarias por cada una de las Direcciones Regionales de Salud; Agraria, Educación, Transportes, Camélidos Sudamericanos y el propio Gobierno Regional Huancavelica, destinadas a recuperar y proteger la salud de nuestra población afectada, así como recuperar y proteger los medios de vida de las poblaciones afectados por las bajas temperatura extremas, que viene ocurriendo y ocurrirán en los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre 2019.

**2. JUSTIFICACIÓN**

Ejecución de acciones y medidas de excepcional urgente que permita al Gobierno Regional de Huancavelica, con la coordinación técnica del INDECI, el MIMDIS y demás instituciones públicas, en el marco de las disposiciones emanadas en el D.S. N° 134-2019-PCM, “Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el Departamento de Huancavelica por el impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas”, que permita recuperar y salvaguardar la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado, en las poblaciones vulnerables .

**3. BASE LEGAL**

- D.S. N° 134-2019-PCM “Decreto Supremo que declara en Estado de Emergencia en el departamento de Huancavelica, por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas”

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales.
- Ley N° 28101, Ley de movilización Nacional.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su modificatorias.
- Ley N° 30787, Ley que Incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 29664.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021 (PLANAGERD 2014-2021).
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión del Reactivo”.
- Resolución Ministerial N° 188-20015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Formulación y Aplicación de Planes de Contingencias”.
- Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, aprueban la estrategia de implementación del Plan Nacional de gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGER 2014-202.
- Decreto Supremo N° 015-2019 PCM, aprueba el Plan Multisectorial Ante Heladas y Friaje 2019-2021.

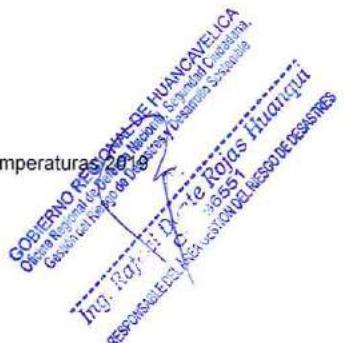
#### **4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL**

##### **3.1. Objetivo General**

Ejecutar las medidas y acciones de excepción inmediata y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas, dentro del marco del nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento de bajas temperaturas.

##### **3.2. Objetivos Específicos**

- a. Recuperar y protección de la salud de las personas, afectadas por las bajas temperaturas extremas, así como de sus medios de vidas, principalmente del sector agropecuario.
- b. Promover una gestión articulada interinstitucional, capitaneada por el Gobierno Regional de Huancavelica, para hacer frente a los efectos de las bajas temperaturas, que permita proteger la salud de sus habitantes más vulnerables de la región Huancavelica y sus medios de vida.



#### **4. DE LA PRIORIZACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES**

La programación y ejecución de acciones y actividades por las diferentes instancias del Gobierno Regional Huancavelica, en el marco del DS N° 134-2019-PCM. Se ha reformulado y priorizado en concordancia al DS N° 132-2017-EF, que aprueba la conformación y funciones de la comisión multisectorial del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, donde se en las disposiciones complementaria final A.3 señalan y mencionan la tipología de actividades de emergencias.

#### **5. FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL**

La implementación de las acciones previstas en el presente Plan de Acción Multisectorial de la Región Huancavelica Ante los Daños a Consecuencia de bajas Temperatura 2019, se financiará con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados.

#### **6. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL**

La priorización de las localidades beneficiarias con el desarrollo de medidas y acciones inmediatas y necesarias destinadas a la recuperación y protección de la salud de las personas y los medios de vida, afectadas por las bajas temperaturas, ubicadas en cien (100) distritos, distribuidos en las siete (07) provincias que integran el departamento de Huancavelica: Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Huancavelica, Huaytará y Tayacaja, de acuerdo a la clasificación de poblaciones vulnerables (poblaciones ubicada sobre los 3000 msnm, y del nivel de pobreza), teniendo en cuenta el escenario de riesgo probabilístico de heladas y friaje 2019-2021, elaborado por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

#### **7. BIENES Y SERVICIOS QUE DEBERÁN SER EXONERADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, EN EL MARCO DEL D.S. 134-2019-PCM, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PLAN DE ACCIÓN.**

La exoneración de los procesos deberá realizarse de acuerdo a la siguiente compra:



**Dirección Regional Agraria Huancavelica**

**ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA**

PART. ESPEC.	DESCRIPCIÓN					<b>TOTAL</b>
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO		
<b>23.110.16</b>	<b>REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS</b>					<b>501,066.00</b>
	Antiparasitario Oral (Triclabendazol x 1 litro)	Frasco	2,226	93	207,018.00	
	Antiparasitario externo (Ivermectina 1% x 250 ml)	Frasco	631	43	27,133.00	
	Vitamina reconstituyente x250	Frasco	4,145	55	227,975.00	
<b>23.110.14</b>	<b>REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS</b>					<b>203,750.00</b>
	surfactante foliar presentación 0.25 LT.	Frasco	2500	6	15,000.00	
	abono foliar 20-20-20 presentación 1 LT.	frasco	2500	18.5	46,250.00	
	urea agricola x 50kg	sacos	1900	75	142,500.00	
<b>23.11.12</b>	<b>ALIMENTO PARA ANIMALES</b>					<b>136,360.00</b>
	Pacas de alfalfa de 35 kg	unidad	1948	70	136,360.00	
	<b>TOTAL</b>					<b>841,176.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Raúl E. Rojas Huancap  
C.I. 96551  
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

**Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible**

**ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA**

Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total
OTROS BINES DE AYUDA HUMANITARIA				1,480,000.00
Gorra de lana para niños y niñas	unidad	20000.00	11.00	220,000.00
Gorra de lana para adulto	unidad	10000.00	15.00	150,000.00
frazada de lana de 1 1/2" plaza	unidad	2000.00	130.00	260,000.00
chaleco tejido para niños y niñas	unidad	20000.00	25.00	500,000.00
chaleco de lana para adulto	unidad	10000.00	35.00	350,000.00
COMBUSTIBLE, CARBURANTE, LUBRICANTE Y AFINES				63,000.00
Petroleo diesel B5 S50	Galón	4500	14.00	63,000.00

**Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Hvca**

**ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA**

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CODIGO DE RUTA	NOMBRE DEL TRAMO	LONGITUD KM	PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PERIÓDICO
1	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HV-113	Mantenimiento Periodico de la red vial Departamental o Pavimentada HV-113, Tramo: Pucapampa-Muladera-Llamacancha-Emp.PE-3SM (Checcocruz), (Km 17+000 al Km 47+390)	30.39	991,124.42

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rajesh Singh - Ing. Rejus Huancui  
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

**Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento**  
ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA

Item	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total S/.
1	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACIÓN (CON FLOTADOR ADAPTADO)	Und.	95.00	1,528.00	145,160.00
2	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACIÓN (AUTO COMPENSABLE)	Und.	142.00	1,717.00	243,814.00

**Dirección Regional de Salud Huancavelica**  
ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA

ACTIVIDAD:	5005610 - ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES							
Part. Espec.	Descripción	U.M.	Cantid ad	P. Unitario	Total	AGOST.	SET	
2.3. 1 8. 2 1	TERMÓMETRO DIGITAL	unidad	34	136	300.00	40,800.00		40,800.00
2.6. 2 3. 4 2	OXÍMETRO DE PULSO	unidad	34	136	500.00	68,000.00		68,000.00
2.6. 3 2. 4 2	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE Y ACCESORIOS	unidad	34	136	1500.00	204,000.00		204,000.00
2.3. 1 2. 1 1	MOCHILA DE ABORDAJE	unidad	34	136	249.27	33,900.04		33,900.04
2.6. 3 2. 4 2	TENSÍOMETRO	unidad	34	136	350.00	47,600.00		47,600.00
2.6. 3 2. 4 2	ESTETOSCOPIO	unidad	34	136	350.00	47,600.00		47,600.00

**Dirección Regional de Educación Huancavelica:**

ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA

Adquisición de 10,815 prendas talla 4 y 6 de ropa abrigadora nivel inicial	S/, 540,750.00
Adquisición de 7,000 prendas talla 8 de ropa abrigadora nivel Primaria	S/, 420,000.00
Adquisición de 5,773 prendas talla 10 de ropa abrigadora nivel Primaria	S/, 346,380.00
Adquisición de 5,000 prendas talla 12 de ropa abrigadora nivel Primaria	S/, 300,000.00
Adquisición de 4,000 prendas talla 14 de ropa abrigadora nivel Primaria	S/, 240,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
  
Ing. Rafael Durante Rojas Huancuit  
CIP. 96551  
RESPONSABLE DEL AREA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

## Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos

### ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRO DIRECTA

2.3.1 10.1 6	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL				163,290.00
	Gentamicina + Amoxicilina 100 ml	Frasco	380	72.00	27,360.00
	Gentamicina + Penicilina 100 ml	Frasco	360	68.00	24,480.00
	Penicilina + Estreptomicina 100 ml	Frasco	250	65.00	16,250.00
	Ivermectina al 3.15% X 100 ml	Frasco	300	80.00	24,000.00
	Hematopam Oro de 100 ml	Frascos	500	38.00	19,000.00
	Vigantol ADE de 100 ml	Frascos	580	90.00	52,200.00

REHABILITACION DE COBERTIZOS PARA LA PROTECCION DE LAS ALPACAS	Unidad	55		271,865.00
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				271,865.00
Calamina galvanizada N.º 30 (1.80 mt x 0.83 mt.)	Unidad	4,840	22.00	106,480.00
Madera de 2X2X3 m Montaña	Unidad	2,640	15.00	39,600.00
Madera de 4X3X6 m Montaña	Unidad	385	180.00	69,300.00
Madera de 3X4X5 m Montaña	Unidad	165	120.00	19,800.00
Madera de 4X4X3 m Montaña	Unidad	275	110.00	30,250.00
Clavos para calamina	Kilo	220	8.00	1,760.00
Clavos de 4"	Kilo	220	5.00	1,100.00
Clavos de 7"	Kilo	330	7.50	2,475.00
Alambre de amarre N.º 16	Kilo	220	5.00	1,100.00
CHALECOS DE PROTECCION	Mes	2		200,000.00
CHALECOS DE PROTECCIÓN				200,000.00
Chalecos de protección para alpacas recién nacidas - Talla 1	Unidad	10,000	20.00	200,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Rafael D. Rojas Huancá  
C.I. 45551  
RESPONSIBLE DEL ÁREA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

## 8. REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL POR SECTORES:

SECTOR	PRESUPUESTO S/.
Dirección Regional Agraria Huancavelica	<b>941,825.35</b>
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible – GORE-HVCA.	<b>1,671,864.00</b>
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica.	<b>991,124.42</b>
Dirección Regional de vivienda, Construcción y saneamiento Huancavelica.	<b>583,296.00</b>
Dirección Regional de Salud Huancavelica	<b>1,743,000.00</b>
Gerencia Regional de Desarrollo Social (Dirección Regional de Educación Huancavelica)	<b>1,847,130.00</b>
Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos	<b>708,759.00</b>
<b>Total</b>	<b>8,486,498.77</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
  
Ing. Rafael Díaz Rojas Huancavelica  
C.I.: 09551  
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

## DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCAVELICA

Requerimiento Pptal. S/. S/. 941,825.35

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Rafael L. Rojas Huancaya  
C.I. 066551  
RESPONSABLE DEL ÁREA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

### 8.1.Dirección Regional Agraria Huancavelica

La Dirección Regional Agraria de Huancavelica, es un órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno regional de Huancavelica, entre sus funciones generales es de conducir y promover la implementación y aplicación de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, para lograr el desarrollo productivo de la región Huancavelica. Fomentar el acceso a los servicios requeridos para lograr una mejor competitividad agraria de la región Huancavelica, entre otras. Ha formulado un plan de contingencias ante las heladas y friaje 2019, con el objetivo del mitigar los efectos negativos de ocurrencia de descenso de temperaturas (heladas) 2019, que pudiera perjudicar la actividad agropecuaria en la Región Huancavelica

#### Objetivos Específicos:

- a. Mitigar los daños ocasionados en la actividad pecuaria del departamento de Huancavelica por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas.
- b. Reducir y evitar la paralización o interrupción de los servicios agropecuarios.
- c. Brindar apoyo a los ganaderos para que protejan su producción y garantizar su capacidad productiva prevista.
- d. Prevenir la mortalidad y morbilidad de ganado como efecto de bajas temperaturas.
- e. Disminuir el impacto económico negativo como consecuencia de afecciones a la salud y muerte de ganado.

#### Determinación del Escenario del Riesgo en el Sector Agrario:

Según el análisis climatológico y estadístico realizado por la Oficina de Información Agraria de la Dirección Regional Agraria de la recurrencia por temporada de bajas temperaturas que determina que estos pueden presentarse como fenómenos aislados durante todo el año, pero el “período crítico” para la ocurrencia de bajas temperaturas (heladas) se da entre los meses de Mayo a Agosto en algunos casos con la presencia de nevadas y con temperaturas por debajo de los 0° C, sobre todo en horas de la noche y la madrugada, siendo extremas en localidades instaladas sobre los 2,500 m.s.n.m., donde la temperatura puede llegar hasta -08° C.

Este hecho se ha presentado en forma recurrente los últimos años en la sierra peruana, especialmente en el centro y sur del Perú, y en la Región Huancavelica. Desde hace buen tiempo y especialmente el 11 de febrero del año 2007, el 11 de febrero del mencionado año, ocurrió el evento climatológico de carácter catastrófico, afectando a más de 20,000 hectáreas y con una pérdida de S/ 50 millones de soles, estos eventos con mayor o menor grado se han constituido en recurrentes y las principales regiones afectadas son: Ayacucho, Huancavelica, Junín, Arequipa, Apurímac, Tacna, Moquegua, Puno, Cajamarca, La Libertad, Huánuco y Pasco.

Durante los meses críticos de descenso de temperatura 2019, que son los meses de mayo, junio, julio y agosto, viene siendo afectados alrededor de 500,000 cabezas de ganado, los mismos que requieren ser atendidos de manera inmediata a fin de evitar la morbilidad y mortalidad de los animales. Para dar atención técnica sanitaria a estos animales, se requiere la aplicación de productos veterinarios como: antiparasitarios, antibióticos y vitaminas; para ello se requiere un presupuesto de S/.941,825.35 soles, de acuerdo a las siguientes partidas señaladas en el cuadro:

En cuanto se refiere al efecto de las heladas en el área agrícola, en los meses crítico junio, julio, agosto los daños serían mínimos, toda vez que en estos meses no hay cultivos en verde, por tanto, se esperan daños leves a moderados.



**Requerimiento presupuestal por la Dirección Regional Agria Huancavelica  
Plan de Acción D.S. N° 134-2019-PCM**

PART. ESPEC.	DESCRIPCION					TOTAL
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO		
<b>23.110.16</b>	<b>REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS</b>					<b>501,066.00</b>
	Antiparasitario Oral (Triclabendazol x 1 litro)	Frasco	2,226	93		207,018.00
	Antiparasitario externo (Ivermectina x 250 ml)	Frasco	631	43		27,133.00
	Vitamina ADE x 250 ml	Frasco	4,145	55		227,975.00
	Antibiotico x 250 ml	Frasco	545.5	71		38,940.00
<b>23.110.11</b>	<b>SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO</b>					<b>7,694.00</b>
	Cánulas dosificadora para vacunos, Metálico cromado	Unidad	23	12		276.00
	Cánulas dosificadora para ovinos, Metálico cromado	Unidad	21	15		315.00
	Jeringa de fibra de vidrio 50 ml	Unidad	21	70		1470.00
	Jeringa de fibra de vidrio 30 ml	Unidad	21	43		903.00
	Lápiz marcador	Caja	20	100		2000.00
	Nariceras	Unidad	21	30		630.00
	Jeringa de Plástico de 20 ml	Unidad	1000	1		1000.00
	Jeringa de Plástico de 10 ml	Unidad	1000	0.5		500.00
	aguja N° 18 (caja 100 unidades)	Caja	20	30		600.00
<b>23.110.14</b>	<b>REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS</b>					<b>203,750.00</b>
	surfactante foliar presentación 0.25 LT.	Frasco	2500	6		15,000.00
	abono foliar 20-20-20 presentación 1 LT.	frasco	2000	18.5		46,250.00
	Urea agrícola X 50 kg.	sacos	1900	75		142,500.00
<b>23.12.11</b>	<b>VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO</b>					<b>3,200.00</b>
	Mamelucos dril color verde petróleo	Unidad	40	80		3,200.00
<b>23.13.11</b>	<b>COMBUSTIBLE Y CARBURANTES</b>					<b>15,400.00</b>
	Petróleo Diésel B5	Galón	1100	14		15,400.00
<b>23.11.12</b>	<b>ALIMENTO PARA ANIMALES</b>					<b>136,360.00</b>
	Pacas de alfalfa de 35 kg	unidad	1948	70		136,360.00
<b>23.28.11 99</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b>					<b>65,334.00</b>

TAYACAJA					
Técnico Agropecuario 1	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 2	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 3	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 4	Mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 5	mes	1	2,000.00	2,000.00	
CHURCAMPA					
Tecnico Agropecuario 6	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 7	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 8	mes	1	2,000.00	2,000.00	
ACOBAMBA					
Tecnico Agropecuario 9	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 10	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 11	mes	1	2,000.00	2,000.00	
HUANCAVELICA					
Tecnico Agropecuario 12	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 13	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 14	mes	1	2,000.00	2,000.00	
CASTROVIRREYNA					
Técnico Agropecuario 15	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 16	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 17	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 18	Mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 19	mes	1	2,000.00	2,000.00	
HUAYTARA					
Técnico Agropecuario 20	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 21	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 22	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 23	Mes	1	2,000.00	2,000.00	
Técnico Agropecuario 24	mes	1	2,000.00	2,000.00	
ANGARAES					0



	Tecnico Agropecuario 25	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario 26	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario 27	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Conductor I, II, III	mes	3	2,000.00	2,000.00
	Servicio de fotocopiado	Copias	10,425	0.08	834.00
<b>23.15.12</b>	<b>MATERIALES DE ESCRITORIO</b>				<b>3,771.35</b>
	Bolígrafo (Lapicero) de Tinta Seca Punta Fina	Unidad	100	0.50	50.00
	Tablero	unidad	16	7.00	112.00
	Lapiz B12	Unidad	50	1.00	50.00
	Cuaderno espiral cuadriculado tamaño A4 X100 hojas	Unid	14	6.00	84.00
	Papel Bond 75 Gramos Tamaño A4	Millar	15	30.00	450.00
	Thoner para impresora	Unid	8	378.17	3,025.35
<b>23.21.22</b>	<b>VIATICOS</b>				<b>5,250.00</b>
	viáticos para salidas de seguimiento	días	35	150	5,250.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO S/.</b>					<b>941,825.35</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Raúl L. Rujus Hilario  
C.I.: 06561  
RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

**OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL,  
SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DEL RIESGO  
DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE –  
GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA**

**Requerimiento Pptal. S/. 1,671,864.00**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Raúl C. Ríos Huancapí  
RESPONSABLE DEL ANEXO 2 PLAN DE ACCIÓN DE DESASTRES

## 8.2. Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenibles – Gobierno Regional Huancavelica.

Es una de las instancias del Gobierno Regional Huancavelica, que tiene el encargo de implementar las políticas nacionales y proponer las regionales en materia de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible. Entre sus funciones es la de programar y ejecutar las acciones relacionadas con la Defensa Nacional, Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana en el Gobierno regional de Huancavelica, de acuerdo a las orientaciones técnico – normativas de la Dirección General de Políticas y estrategia (DGEPE) del Ministerio de defensa, del Centro nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y del Consejo nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

En ese contexto esta oficina regional, en el marco proteger nuestra población vulnerable y expuesta a helada y friaje tiene previsto, el proceso de entrega y distribución de los bienes de apoyo alimentario, bienes de asistencia social y kit de abrigo, que serán adquiridos con cargo al presente plan de contingencias de la región Huancavelica ante heladas y friaje 2019, debiendo ser entregados a las familias damnificadas, para ello será necesario la formulación de las fichas EDAN-PERU y los demás sustentos correspondientes (firma de autoridades locales, fotografías, planillas, etc.).

Los diferentes bienes a ser entregados a las familias afectadas, serán transportados y entregados en las mismas localidades donde estén siendo afectados por las bajas temperaturas extremas 2019.

Para la operatividad del presente Plan de Acción ante la ocurrencia de Bajas Temperaturas 2019, se requiere la adquisición de prendas de abrigo, alimentos energéticos y el apoyo logístico detallados en el cuadro de necesidades (analítico de costos), con un requerimiento presupuestal de S/. 1,671,864.00 soles.



**PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS BAJAS TEMPERATURAS 2019 – ORDNGRDyDS**

ACTIVIDAD DE EMERGENCIA		0180110 ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA				
Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dígitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total

2.2.2.3.99.99		OTROS BINES DE AYUDA HUMANITARIA				1,480,000.00
		Gorra de lana para niños y niñas	unidad	20000.00	11.00	220,000.00
		Gorra de lana para adulto	unidad	10000.00	15.00	150,000.00
		frazada de lana de 1 1/2" plaza	unidad	2000.00	130.00	260,000.00
		chaleco tejido para niños y niñas	unidad	20000.00	25.00	500,000.00
		chaleco de lana para adulto	unidad	10000.00	35.00	350,000.00
2.3. 2 7. 11 2		TRANSPORTE TERRESTRE Y TRASLADO				32,174.00
		servicio de transporte terrestre a las 7 provincias	Servicio	1.00	32,174.00	32,174.00
2.3.2.1.2.2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR C.S.				12,000.00
		Traslado del personal para la distribucion de ayuda humanitaria en las 7 provincias	glb	1.00	12,000.00	12,000.00
2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLE, CARBURANTE, LUBRICANTE Y AFINES				63,000.00
	172100070020	Petroleo diesel B5 S50	Galón	4500	14.00	63,000.00
2.3.2.5.1.2		SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS				33,000.00
		Servicio de Alquiler de camioneta I	mes	2.00	5,500.00	11,000.00
		Servicio de Alquiler de camioneta II	mes	2.00	5,500.00	11,000.00
		Servicio de Alquiler de camioneta III	mes	2.00	5,500.00	11,000.00
2.3.2.7.1.1.9.9		SERVICIOS DIVERSOS				18,600.00
	900500040001	estiba y desestiba (1)	Servicio	2.00	1600.00	3200.00
	900500040001	estiba y desestiba (2)	Servicio	2.00	1600.00	3200.00
	900500040001	estiba y desestiba (2)	Servicio	2.00	1600.00	3200.00
		Servicio de apoyo técnico	Servicio	3.00	3000.00	9000.00
		<b>TOTAL</b>				<b>1,638,774.00</b>



ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

0180105 MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE  
BRIGADAS

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dígitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total
2.3.16.14		<b>DE SEGURIDAD</b>				<b>5,200.00</b>
	805000060019	Casco de seguridad de plástico (menor a 1/8 de la UIT)	unidad	20	55.00	1,100.00
	239400090006	rodillera para protección	par	20	55.00	1,100.00
	805000010006	Anteojos gafas protectoras de polipropileno estándar	unidad	20	55.00	1,100.00
	805000050105	guantes de cuero reforzado para seguridad	unidad	20	55.00	1,100.00
	239400090249	Cuerda dinamida de nailon de 12 mm	metro	100	8.00	800.00
2.3.12.13		<b>CALZADOS</b>				<b>3,000.00</b>
	890200020007	Borceguie de cuero	par	20	150.00	3,000.00
2.3.12.11		<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>				<b>9,000.00</b>
	890100030002	Correa de lona tipo militar	unidad	20	30.00	600.00
	890300020008	Mochila impermeable de Nylon	unidad	20	90.00	1,800.00
	899600230006	Chompa de lana unisex cuello Jorge Chavez	Unidad	20	45.00	900.00
	899600040867	Pantalon de drill unisex	unidad	20	60.00	1,200.00
	899600080089	Polo de algodón manga larga	unidad	20	30.00	600.00
	899600090013	Poncho impermeable con capucha	unidad	20	45.00	900.00
	899600150021	Casaca impermeable con capucha unisex (casaca especial)	unidad	20	150.00	3,000.00
2.3.27.10.1		<b>SEMINARIOS, TALLERES Y ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN</b>				<b>4,560.00</b>
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (para selección de brigadistas examen psicológico dia 01)	Unidad	40	6.00	240.00
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (selección de brigadistas examen fisico y medico dia 02)	Unidad	80	6.00	480.00
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (para los brigadistas,instructores e invitados por los cuatro días en las mañanas )	Unidad	80	6.00	480.00
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (para los brigadistas,instructores e invitados por los cuatro días en las tardes )	Unidad	80	6.00	480.00
	040100010022	Servicio de desayunos (para los 04 dias de formacion de brigadistas)	Unidad	80	12.00	960.00
	040100010030	Servicio de Almuerzo (para los 04 dias de formacion de brigadistas)	Unidad	80	12.00	960.00
	040100010007	Servicio de cenas (para los 04 dias de formacion de brigadistas)	Unidad	80	12.00	960.00

Plan de Acción Multisectorial de la Región Huancavelica Ante los Daños a Consecuencia de Bajas Temperaturas 2019  
(DS N° 134-2019-PCM)



<b>2.3.2 7. 1</b>	<b>1.6</b>	<b>SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL</b>				<b>30.00</b>
	500100050561	Servicio de impresión en general (certificados para los brigadistas)	Unidad	20	1.50	30.00
<b>2 . 3 . 1 1 . 1</b>	<b>1</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO</b>				<b>6,000.00</b>
		Rancho frio para desplazamiento de Brigadistas	gbl	20	300.00	6,000.00
<b>2.3.1 5.1 2</b>		<b>PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>				<b>5,300.00</b>
		PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	g/b	1	5,300.00	5,300.00
		<b>TOTAL</b>				<b>33,090.00</b>

1,671,864.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Raúl C. Díaz  
RESPONSABLE DEL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
Nº 00551

## DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES HUANCAVELICA

Requerimiento Pptal. S/. 991,124.42

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Rajesh Díaz Rojas Huancuit  
CIP: 06551  
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

### 8.3.Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica:

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica, es un órgano descentrado responsable de programar y ejecutar actividades para integrar la región buscando que los servicios de transporte e infraestructura vial sean eficientes, seguros y sostenibles, así mismo promover el crecimiento de los servicios de comunicaciones; tendientes a contribuir y alcanzar el desarrollo integral y armónico de la región, con sujeción a Ley. Entre sus funciones es la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transporte de la región de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

En el marco de sus funciones y competencias se tiene previsto realizar las actividades de recuperación y mejoramiento de transpirabilidad, de la vía a su cargo, para ello se requiere de un presupuesto adicional que permita su cumplimiento de metas y objetivos en el marco de la implementación del DS N° 134-2019-PCM, por un monto presupuestal de **S/.991,124.42**. Para la ejecución de las siguientes actividades:

#### RESUMEN DE PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PERIÓDICO PARA MITIGAR EFECTOS DE BAJA TEMPERATURA

#### DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CODIGO DE RUTA	NOMBRE DEL TRAMO	LONGITUD KM	PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PERIÓDICO
1	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HV-113	Mantenimiento Periodico de la red vial Departamental o Pavimentada HV-113, Tramo: Pucapampa-Muladera-Llamacancha-Emp.PE-3SM (Checcocruz), (Km 17+000 al Km 47+390)	30.39	<b>991,124.42</b>
2						
3						
TOTAL KM.					30.39	<b>991,124.42</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Rafael D. Rojas Huancut  
C.I.: 48551  
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

## DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO HUANCAVELICA

Requerimiento de Ppto. S/. 583,296.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Rafael Díaz Rojas Huancaya  
C.I.: 06551  
RESPONSABLE DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

#### **8.4.Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Huancavelica**

Es la instancia del Gobierno Regional de Huancavelica, responsable de la coordinación, programar y formular normas regionales de índice sectorial en vivienda, construcción y saneamiento, teniendo en cuenta la normatividad nacional y las necesidades regionales. Entre sus funciones es la de formular, aprobar, evaluar y ejecutar los planes y políticas regionales en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.

En este marco la Dirección Regional de vivienda ha propuesto la ejecución actividades inmediatas que permita recuperar los Sistemas de cloración rehabilitadas y con mantenimiento, para el tratamiento del agua potable para consumo humano, en 237 localidades afectadas por las bajas temperaturas 2019.

##### **Características del Sistemas de cloración rehabilitadas y con mantenimiento:**

Para contar con agua para consumo humano se tendrá que realizar la identificación de los sistemas de cloración deteriorados los cuales requieran un proceso de rehabilitación y/o mantenimiento para su óptimo funcionamiento garantizando los parámetros establecidos según el decreto supremo 031-2010 estándares de calidad del agua, el cual consiste el cambio parcial o total de los accesorios dañados por falta de operación y mantenimiento por parte de las organizaciones comunales que no cuentan con los conocimientos del proceso de AOM de los componentes de los sistemas de agua potable

Para garantizar el agua apta para consumo humano, reducir los índices de desnutrición y anemia se realizará el procedimiento de cloración utilizando Hipo Clorito De Calcio al 65-70% con la finalidad de eliminar microorganismos que se encuentren concentradas en el agua y que sean dañinos para los saludos de los usuarios en especial de los menores de 60 meses edad.

La actividad planteada requiere una asignación presupuestal de S/. 583,296.00, para lo cual se detalla en el cuadro analítico siguiente.

  
**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA**  
 Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
 Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
 Ing. Royel Díaz Rojas Huancayo  
 C.I. 96551  
 RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Presupuesto para reposición y mantenimiento de sistemas de cloración

**REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE CLORACIÓN**

Item	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total S/.
<b>VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>							<b>6,600.00</b>
1	2.3	2.3.1.2.1.1	Mameluco de Dril Manga Larga según talla	Und.	40.00	45.00	1,800.00
2	2.3	2.3.1.2.1.1	Casaca de Taslan según talla	Und.	32.00	150.00	4,800.00
<b>COMBUSTIBLES Y CARBURANTES</b>							<b>10,920.00</b>
1	2.3	2.3.1.3.1.1	Petroleo Diesel B5 S50	GL	780.00	14.00	10,920.00
<b>IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD</b>							<b>4,760.00</b>
1	2.3	2.3.1.6.1.4	Guantes Antiestaticos de Nailon con Revestimiento de Poliuretano	Und.	40.00	13.00	520.00
2	2.3	2.3.1.6.1.4	Botas de jebe según talla	Und.	40.00	35.00	1,400.00
3	2.3	2.3.1.6.1.4	Lentes protector de seguridad	Und.	40.00	15.00	600.00
4	2.3	2.3.1.6.1.4	Respirador con carbon activado	Und.	40.00	41.00	1,640.00
5	2.3	2.3.1.6.1.4	Guantes de Jebe Calibre 35	Und.	40.00	15.00	600.00
<b>HERRAMIENTAS MANUALES</b>							<b>10,832.00</b>
1	2.3	2.3.1.99.1 1	Alicate regulable	Und.	16	29.00	464.00
2	2.3	2.3.1.99.1 1	Corta tuvo de 1/2" a 1 1/2" regulable	Und.	16	20.00	320.00
3	2.3	2.3.1.99.1 1	Martillo para carpintería de 29cm con uña sacaclavo y mango de madera	Und.	16	40.00	640.00
4	2.3	2.3.1.99.1 1	Llave stillson Nº 14"	Und.	16	55.00	880.00
5	2.3	2.3.1.99.1 1	Llave stillson Nº 10"	Und.	16	45.00	720.00
6	2.3	2.3.1.99.1 1	Arco de sierra de 1/2"	Und.	16	33.00	528.00
7	2.3	2.3.1.99.1 1	Serrucho	Und.	16	55.00	880.00
8	2.3	2.3.1.99.1 1	Taladro Inalambrico Recargable 21v	Und.	16	400.00	6,400.00
<b>MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (CON FLOTADOR ADAPTADO)</b>							<b>1,528.00</b>
1	2.3	2.3.1.99.1 99	Abrazadera PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	25.00	25.00
2	2.3	2.3.1.99.1 99	Abrazadera Metalica de 3/4" con orejas	Und.	8.00	7.00	56.00
3	2.3	2.3.1.99.1 99	Abrazadera Metalica de 1/2"" con orejas	Und.	7.00	5.00	35.00
4	2.3	2.3.1.99.1 99	Adaptador UPR de PVC de Ø 1/2"	Und.	6.00	2.00	12.00
5	2.3	2.3.1.99.1 99	Adaptador UPR de PVC de Ø 3/4"	Und.	5.00	3.00	15.00
6	2.3	2.3.1.99.1 99	Cinta Teflon accesorios PVC 1/2"	Und.	10.00	1.50	15.00
7	2.3	2.3.1.99.1 99	Codo de PVC x 90° de Ø 1/2"	Und.	5.00	1.50	7.50
8	2.3	2.3.1.99.1 99	Codo de PVC x 90° de Ø (del diámetro de la linea de conducción y/o linea de ingeeso )	Und.	3.00	19.00	57.00
9	2.3	2.3.1.99.1 99	Codo de PVC x 90° de Ø 2"	Und.	2.00	9.00	18.00

10	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Codo de PVC x 90° de 3/4"	Und.	9.00	3.00	27.00
11	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Reducción de PVC de Ø 4" a Ø 2"	Und.	1.00	21.00	21.00
12	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Manguera Ø 1/2" x 10 mts	M.	10.00	4.00	40.00
13	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Grifo de PVC Ø 1/2"	Und.	1.00	25.00	25.00
14	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Hilo nylon 0.80 X100 m	Und.	2.00	22.00	44.00
15	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	válvula esférica de 1/2" PVC	Und.	1.00	9.50	9.50
16	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Manguera flexible (diam. interior 4mm. y exterior 6mm.)	M.	2.00	2.00	4.00
17	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Niple de PVC de Ø 3/4" x 15 cm c/rosca	Und.	4.00	2.00	8.00
18	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Cemento para tubería PVC 1/4 gln.	Und.	1.00	28.00	28.00
19	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Reducción de PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	8.00	8.00
20	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Reducción de PVC de Ø 3/4" a 1/2" presión	Und.	1.00	3.50	3.50
21	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tanque dosador de 750 lts inc. Kid accesorios	Und.	0.10	650.00	65.00
22	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tapon de PVC de Ø 1/2" hembra	Und.	1.00	1.50	1.50
23	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tapón de PVC de Ø 2" hembra (cortar con sierra una tapa Ø 1 1/8")	Und.	1.00	7.00	7.00
24	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tapón de PVC de Ø 3/4" hembra c/ rosca	Und.	1.00	2.00	2.00
25	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tee de PVC de 3/4" presión	Und.	3.00	2.00	6.00
26	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tee de PVC de Ø 1/2" presión	Und.	3.00	1.50	4.50
27	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	UPR PVC de Ø 3/4 "	Und.	4.00	8.00	32.00
28	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tubo de PVC de Ø 3/4" x 5m	Und.	3.50	22.00	77.00
29	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tubo de PVC de Ø 1/2" x 5m	Und.	3.00	15.00	45.00
30	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tubo de PVC de Ø 2" x 5m	Und.	0.50	36.00	18.00
31	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	unión presión de 1/2"	Und.	0.50	42.00	21.00
32	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tubo visor transparente Ø 1/2"	M.	2.00	15.00	30.00
33	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión mixta PVC Ø 1/2" rosca y presión	Und.	1.00	2.00	2.00
34	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión universal de PVC de Ø 1/2" c/ rosca	Und.	3.00	8.00	24.00
35	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión universal de PVC de Ø 1/2" presión	Und.	2.00	8.00	16.00
36	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión universal de PVC de Ø 3/4" c/rosca	Und.	2.00	12.00	24.00
37	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Válvula compuerta PVC Ø 1/2" de alta resistencia c/roscada	Und.	1.00	32.00	32.00
38	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Válvula esférica PVC de Ø 3/4" c/ rosca	Und.	1.00	9.00	9.00
39	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Madera tornillo (tabla 1.25" x 4.5"x26")	Und.	1.00	30.00	30.00
40	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Madera tornillo (tabla 3" x 2"x26")	Und.	1.00	22.00	22.00
41	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Plancha de Tecnopor 2"	Und.	10.00	30.00	300.00
42	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Espuma aislante con copilla de 1/2"	M.	20.00	6.00	120.00
43	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	clavo de 4"	Kg.	1.00	5.50	5.50
44	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	válvula con flotador para nivel estático de 3/4" (incluye accesorios)	Und.	1.00	65.00	65.00
45	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	clavo de 2"	Kg.	1.00	5.50	5.50

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Raúl Díaz Rojas Huancavelica  
RDN-001  
CIP: 96551  
Responsible: Ing. Raúl Díaz Rojas Huancavelica  
Date: 06/02/2019

00161

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

46	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Hojas de cierra	Und.	2.00	6.00	12.00
47	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Pintura Esmalte Anticorrosivo x 1/2 gal Azul Electrico	Und.	1.00	30.00	30.00
48	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Brocha 2"	Und.	1.00	12.00	12.00
49	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Brocha 3"	Und.	1.00	13.00	13.00
50	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Brocha 4"	Und.	1.00	14.00	14.00
51	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Thinner Acrilico x 1/2 gal	Gl.	1.00	9.00	9.00
52	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Lija para Pulir fierro Nº 80	Und.	1.00	2.50	2.50
53	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Lija para Pulir fierro Nº 50	Und.	1.00	2.50	2.50
54	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Balde de Plástico x 5L	Und.	1.00	7.00	7.00
55	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Pintura en Spray x 400 ml color balnco	Und.	0.50	7.00	3.50
<b>MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACIÓN (AUTO COMPENSABLE)</b>							<b>1,717.00</b>
1	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Kit de sistema autocompensante (Incluye accesorios completos para el funcionamiento)	Und.	1.00	350.00	350.00
2	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Abrazadera PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	25.00	25.00
3	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Abrazadera Metalica de 3/4" con orejas	Und.	8.00	7.00	56.00
4	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Abrazadera Metalica de 1/2"" con orejas	Und.	7.00	5.00	35.00
5	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Adaptador UPR de PVC de Ø 3/4"	Und.	5.00	3.00	15.00
6	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Codo de PVC x 90° de Ø (del diámetro de la linea de conducción y/o linea de ingeeso )	Und.	3.00	19.00	57.00
7	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Codo de PVC x 90° de Ø 2"	Und.	2.00	9.00	18.00
8	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Codo de PVC x 90° de 3/4"	Und.	9.00	3.00	27.00
9	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Reducción de PVC de Ø 4" a Ø 2"	Und.	1.00	21.00	21.00
10	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Manguera Ø 1/2" x 10 mts	M.	10.00	4.00	40.00
11	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Grifo de PVC Ø 1/2"	Und.	1.00	25.00	25.00
12	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Niple de PVC de Ø 3/4" x 15 cm c/rosca	Und.	4.00	2.00	8.00
13	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Cemento para tubería PVC 1/4 gln.	Und.	1.00	28.00	28.00
14	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Reducción de PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	8.00	8.00
15	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Reducción de PVC de Ø 3/4" a 1/2" presión	Und.	1.00	3.50	3.50
16	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tanque dosador de 750 lts inc. Kid accesorios	Und.	0.10	650.00	65.00
17	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tapón de PVC de Ø 3/4" hembra c/ rosca	Und.	1.00	2.00	2.00
18	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tee de PVC de 3/4" presión	Und.	3.00	2.00	6.00
19	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	UPR PVC de Ø 3/4 "	Und.	4.00	8.00	32.00
20	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tubo de PVC de Ø 3/4" x 5m	Und.	3.50	22.00	77.00
21	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tubo de PVC de Ø 2" x 5m	Und.	0.50	36.00	18.00
22	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	union presion de 1/2"	Und.	1.00	42.00	42.00
23	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tubo visor transparente Ø 1/2"	M.	2.00	15.00	30.00
24	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión mixta PVC Ø 1/2" rosca y presión	Und.	1.00	2.00	2.00



25	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión universal de PVC de Ø 1/2" c/ rosca	Und.	1.00	8.00	8.00
26	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión universal de PVC de Ø 3/4" c/rosca	Und.	2.00	12.00	24.00
27	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Válvula compuerta PVC Ø 1/2" de alta resistencia c/rosca	Und.	1.00	32.00	32.00
28	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Válvula esférica PVC de Ø 3/4" c/ rosca	Und.	1.00	9.00	9.00
29	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Madera tornillo (tabla 1.25" x 4.5"x26")	Und.	1.00	30.00	30.00
30	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Madera tornillo (tabla 3" x 2"x26")	Und.	1.00	22.00	22.00
31	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Plancha de tecnoport 2"	Und.	10.00	30.00	300.00
32	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	valbulia con flotador para nivel estatico de 3/4" (incluye accesorios)	Und.	1.00	65.00	65.00
33	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Espuma aislante con copilla de 1/2"	Ml.	20.00	6.00	120.00
34	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	clavo de 4"	Kg.	1.00	5.50	5.50
35	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	clavo de 2"	Kg.	1.00	5.50	5.50
36	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Hojas de cierra	Und.	2.00	6.00	12.00
37	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Pintura Esmalte Anticorrosivo x 1/2 gal Azul Eléctrico	Und.	1.00	30.00	30.00
38	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Brocha 2"	Und.	1.00	12.00	12.00
39	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Brocha 3"	Und.	1.00	13.00	13.00
40	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Brocha 4"	Und.	1.00	14.00	14.00
41	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Thinner Acrílico x 1/2 gal	Gl	1.00	9.00	9.00
42	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Lija para Pulir fierro Nº 80	Und.	1.00	2.50	2.50
43	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Lija para Pulir fierro Nº 50	Und.	1.00	2.50	2.50
44	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Balde de Plástico x 5L	Und.	1.00	7.00	7.00
45	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Pintura en Spray x 400 ml color balnco	Und.	0.50	7.00	3.50
<b>VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO</b>							<b>4,410.00</b>
1	2.3	2.3.2.1.2.2	Comision de Servicios - Viaticos Regionales	Días	30.00	147.00	4,410.00
<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>							<b>156,800.00</b>
1	2.3	2.3.2.7.11.99	Tecnico especialista de instalacion de sistemas de cloracion (a todo costo)	Mes	16.00	3,500.00	56,000.00
2	2.3	2.3.2.7.11.99	Asistente de tecnico especialista (a todo costo )	Mes	16.00	2,800.00	44,800.00
3	2.3	2.3.2.7.11.99	Servicio de Acompañamiento Técnico, Capacitación y Monitoreo	Mes	16.00	3,500.00	56,000.00
<b>PRESUPUESTO SUB TOTAL</b>							<b>197,567.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
 Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
 Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
 Ing. Rafael D. C. Rojas Huancui  
 RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL  
 PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL ANTE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE LAS BAJAS TEMPERATURAS EN LA REGIÓN HUANCAVELICA

RESUMEN DE COSTOS POR COMPONENTES:

Item	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total S./-
1	2.3	2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	Glb.	1	6,600.00	6,600.00
2	2.3	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	Gln	780	14.00	10,920.00
3	2.3	2.3.1.6.1.4	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Glb.	1	4,760.00	4,760.00
4	2.3	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS MANUALES	Glb.	1	10,832.00	10,832.00
5	2.3	2.3.1.99.1.99	MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (CON FLOTADOR ADAPTADO)	Und.	95.00	1,528.00	145,160.00
6	2.3	2.3.1.99.1.99	MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (AUTOCOMPENSABLE)	Und.	142.00	1,717.00	243,814.00
7	2.3	2.3.2.1.2.2	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS REGIONALES	Días	30.00	147.00	4,410.00
8	2.3	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	Glb.	1	156,800.00	156,800.00
PRESUPUESTO TOTAL							583,296.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ing. Raúl Huamán  
RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN MULTISECTORIAL DEL RIESGO DE DESASTRES

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

Requerimiento de Ppto. S/. 1,743,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Raúl Etcheverría Rojas Huamán  
C.I. 36561  
RESPONSABLE DEL AREA ESTRATEGIA DEL RIESGO DE DESASTRES

### 8.5.Dirección Regional de Salud Huancavelica

Institución que tiene por misión promover y reducir los riesgos de en el campo de salud de la población localizada en zonas de mayor nivel de riesgo ante la temporada de las bajas temperaturas, articulando intervenciones del nivel nacional, regional y local.

En tal sentido la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en el marco de la implantación de acciones del D.S. N° 134-2019, que permita prevenir y reducir los riesgos de desastres en la salud de la población localizada en zonas de mayor nivel de riesgo ante la temporada de las bajas temperaturas en la región de Huancavelica. Se ha programado implementar actividades orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en salud, por bajas temperaturas. Los que permitan reducir la vulnerabilidad en salud de los habitantes huancavelicanos de las siete provincias, ante la temporada de bajas temperaturas. Para ello se ha previsto una asignación presupuestal de **S/. 1,743,000.00**, de acuerdo al siguiente cuadro.



## FORMATO N° 3-A

**NECESIDAD SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 134-2019-PCM**  
**DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA POR IMPACTO DE DAÑOS A**  
**CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS**

CENTRO  
COSTO  
RESPONS. :

DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HUANCAVELICA

CENTRO DE  
COSTO:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROGRAM  
A

ACTIVIDAD:	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRÁTÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES							
Part. Espec.	Descripción	U.M.	IPRRE S	Cantid ad			P. Unitario	Total
Tarea	PERSONAL DE SALUD							
2.3.2 7.11 99	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS PEDIATRAS X 15 DÍAS	servicio	34	41	800	15	12000.00	462,000.00
2.3.2 7.11 99	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA INTERNISTA Y/O DE FAMILIA X 15 DÍAS	servicio	34	41	800	15	12000.00	492,000.00
2.3.2 7.11 99	CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ENFERMERÍA 30 DÍAS	servicio	34	40	140	30	4200.00	168,000.00
2.3.2 7.11 99	CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS	servicios	34	71	70	30	2100.00	149,100.00

ACTIVIDAD:	5005610 - ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES							
Part. Espec.	Descripción	U.M.		Cantid ad	P. Unitario	Total	AGOST.	SET
2.3.1 8.2 1	TERMOMETRO DIGITAL	unidad	34	136	300.00	40,800.00		40,800.00
2.6.2 3.4 2	OXIMETRO DE PULSO	unidad	34	136	500.00	68,000.00		68,000.00
2.6.3 2.4 2	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE Y ACCESORIOS	unidad	34	136	1500.00	204,000.00		204,000.00
2.3.1 2.1 1	MOCHILA DE ABORDAJE	unidad	34	136	249.27	33,900.04		33,900.04
2.6.3 2.4 2	TENSIOMETRO	unidad	34	136	350.00	47,600.00		47,600.00
2.6.3 2.4 2	ESTETOSCOPIO	unidad	34	136	350.00	47,600.00		47,600.00

TOTAL  
PRODUCTO

**TOTAL PROGRAMA  
PRESUPUESTAL 068**

1,743,000.04

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
 Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
 Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
 Ing. Rajael D. Rojas Huancui  
 C.P. 95501  
 Responsable de la Gestión de Riesgos de Desastres

00155

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

## **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** (DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCAVELICA)

**Requerimiento de Ppto. S/. 1,847,130.00**



### 8.6.Dirección Regional de Educación Huancavelica

Entidad administrativa del sector educativo del Perú que tiene la función de promover los temas educativos en el departamento de Huancavelica. La Dirección Regional de Educación de Huancavelica (DREH) es un órgano especializado del Gobierno Regional de Huancavelica, encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación. Depende de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y mantiene relación técnico normativo con el Ministerio de Educación.

En ese contexto la Dirección Regional de Educación Huancavelica, por intermedio de la **Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Huancavelica**, en el marco de la implementación de acciones del DS N° 134-2019-PCM, tiene previsto la compra y entrega a las instituciones educativas altamente vulnerables los kits pedagógicos, consistente en kits lúdicos y kits socioemocional, así como la compra y entrega de prendas de abrigo a los alumnos del nivel inicial y primario de las instituciones educativas ubicadas en las localidades afectadas por las bajas temperaturas de la región Huancavelica, para ello se requiere la asignación presupuestal por un monto de S/. 1,847,130.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. **Adquisición de ropa abrigadora, para los estudiantes del nivel inicial y primaria, en las instituciones educativas de la región Huancavelica.**
  - Ropa para niños de educación inicial de 4 a 5 años., cantidad 4 millares.
  - Ropa abrigadora para niños de educación primaria de 6 a 12 años, cantidad 12 millares.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Raquel Díaz Rojas Huancayo  
CT 198551  
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

**PRESUPUESTO REQUERIDO POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA COMPRA DE ABRIGO PARA ALUMNOS DEL NIVEL INICIAL, INICIAL NO ESCOLARIZADO Y PRIMARIA UBICADOS EN LAS LOCALIDADES POR ENCIMA DE LOS 3,500 MSNM.**

UGEL	Nº DE II.EE.	SUMA DE ESTUDIANTES	TALLA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
ACOBAMBA	99	3,374			
Inicial Jardín	48	1160	4 - 6	50.00	58,000.00
Inicial no escolarizado	12	92	4 - 6	50.00	4,600.00
Primaria	39	2122	8 - 16	60.00	127,320.00
ANGARAES	208	4497			
Inicial-Jardín	86	1298	4 - 6	50.00	64,900.00
Inicial no escolarizado	31	152	4 - 6	50.00	7,600.00
Primaria	91	3047	8 - 16	60.00	182,820.00
CASTROVIRREYNA	75	1028			0.00
Inicial-Jardín	22	279	4 - 6	50.00	13,950.00
Inicial no escolarizado	18	51	4 - 6	50.00	2,550.00
Primaria	35	698	8 - 16	60.00	41,880.00
CHURCAMPA	18	438			0.00
Inicial-Jardín	7	131	4 - 6	50.00	6,550.00
Inicial no escolarizado	4	18	4 - 6	50.00	900.00
Primaria	7	289	8 - 16	60.00	17,340.00
HUANCAVELICA	565	18,921			
Inicial-Jardín	223	5450	4 - 6	50.00	272,500.00
Inicial-Cuna	1	19	4 - 6	50.00	950.00
Inicial Cuna Jardín	4	244	4 - 6	50.00	12,200.00
Inicial no escolarizado	119	623	4 - 6	50.00	31,150.00
Primaria	218	12585	8 - 16	60.00	755,100.00
HUAYTARA	108	1682			
Inicial-Jardín	36	408	4 - 6	50.00	20,400.00
Inicial no escolarizado	17	63	4 - 6	50.00	3,150.00
Primaria	55	1211	8 - 16	60.00	72,660.00
TAYACAJA	150	2648			
Inicial-Jardín	61	768	4 - 6	50.00	38,400.00
Inicial no escolarizado	17	59	4 - 6	50.00	2,950.00
Primaria	72	1821	8 - 16	60.00	109,260.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,223</b>	<b>32,588</b>			<b>1'847,130.00</b>

00152

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

## DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS HUANCAVELICA

Requerimiento de Ppto. S/. 708,759.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Rafael Díaz Flores Manganui  
RESPONSABLE DEL AREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
6551

### 8.7.Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos

El "PLAN DE ACCIÓN Y RESPUESTA FRENTA A LAS BAJAS TEMPERATURAS, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", formulada por la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos de Huancavelica, se plantea como medida de excepción inmediata y necesaria de respuesta por las bajas temperaturas que se vienen suscitando en el departamento de Huancavelica y que viene colocando en riesgo el desarrollo de la actividad alpaquera, que traen consigo la presencia de enfermedades infecciosas respiratorias y digestivas principalmente, así como la carencia de pastos maduros, generando la muerte masiva de alpacas adultas y crías principalmente por enfermedades como la enterotoxemia, colibacilosis, fiebre de alpacas e infecciones respiratorias broncopulmonares.

Como medidas de excepción inmediata y necesaria de respuesta a la población dedicada a la actividad de crianza de camélidos sudamericanos domésticos, se ejecutan acciones de Asistencia sanitaria para la prevención de enfermedades infecciosas y parasitarias de las alpacas, entrega de chalecos térmicos para alpacas crías, habilitación de cobertizos para la protección de las alpacas y reposición de alpacas por pérdida.

Implementar estas acciones demandará un presupuesto de S/. 708,759.00, que serán ejecutados en un periodo de 30 días, a través de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Rafael Díaz Rojas Huancavelica  
RESPONSABLE DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

### CUADRO ANALÍTICO DE REQUERIMIENTO DE LA DIRCAMS

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL :		PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS			
--------------------------	--	--	--	--	--

PART. ESPEC.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
A.1	ASISTENCIA SANITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DE LAS ALPACAS	Cabezas	287873		436,042.00
2.3.1.10.1.1	SUMINISTRO SE USO ZOOTECNICO				5,140.00
	Juego de agujas metálica primor ( N.º 18G x 11 1/2" ), ( N.º 18G x 1/2" ) y ( N.º 18G x 1" )	Juego	20	16.00	320.00
	Jeringa hipodérmica metalplex 30 ml	Unidad	20	45.00	900.00
	Lápiz marcador con rosca de banda de 12X3cm (rojo, azul)	Unidad	300	12.00	3,600.00
	Algodón de 500 gramos	Paquete	20	16.00	320.00
2.3.1.8.2.1	MATERIALES DE ACCESORIO MEDICO				2,040.00
	Alcohol medicinal de 1000 ml	Frasco	20	12.00	240.00
	Estuche de disección	Unidad	10	180.00	1,800.00
2.3.1.10.1.6	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL				163,290.00
	Gentamicina + Amoxicilina 100 ml	Frasco	380	72.00	27,360.00
	Gentamicina + Penicilina 100 ml	Frasco	360	68.00	24,480.00
	Penicilina + Estreptomicina 100 ml	Frasco	250	65.00	16,250.00
	Ivermectina al 3.15% X 100 ml	Frasco	300	80.00	24,000.00
	Hematopam Oro de 100 ml	Frascos	500	38.00	19,000.00
	Vigantol ADE de 100 ml	Frascos	580	90.00	52,200.00
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				34,800.00
	Apoyo Logístico	Mes	1	1,800.00	1,800.00
	Técnico de Campo I (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo II (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo III (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo IV (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo V (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo VI (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo VII (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo VIII (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Técnico de Campo IX (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00



Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
Técnico de Campo X (Técnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
<b>2.3.1.3.1.1</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>			<b>21,070.00</b>
Gasol Plus de 90 octanos	Galón	700	14.10	9,870.00
Petróleo	Galón	800	14.00	11,200.00
<b>2.3.2.1.2.2</b>	<b>VIÁTICOS Y ASIGNACIONES</b>			<b>9,702.00</b>
Viáticos - Prov. de Huaytara	Días	14	147.00	2,058.00
Viáticos - Prov. de Huancavelica	Días	14	84.00	1,176.00
Viáticos - Prov. de Castrovirreyna	Días	12	147.00	1,764.00
Viáticos - Prov. de Tayacaja	Días	6	147.00	882.00
Viáticos - Prov. de Churcampa	Días	6	147.00	882.00
Viáticos - Prov. de Acobamba	Días	6	147.00	882.00
Viáticos- Prov. de Angaraes	Días	14	147.00	2,058.00
<b>A.2.</b>	<b>REHABILITACION DE COBERTIZOS PARA LA PROTECCION DE LAS ALPACAS</b>	<b>Unidad</b>	<b>55</b>	<b>271,865.00</b>
<b>2.2.2 3.99 99</b>	<b>SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>			<b>271,865.00</b>
Calamina galvanizada N.º 30 (1.80 mt x 0.83 mt.)	Unidad	4,840	22.00	106,480.00
Madera de 2X2X3 m Montaña	Unidad	2,640	15.00	39,600.00
Madera de 4X3X6 m Montaña	Unidad	385	180.00	69,300.00
Madera de 3X4X5 m Montaña	Unidad	165	120.00	19,800.00
Madera de 4X4X3 m Montaña	Unidad	275	110.00	30,250.00
Clavos para calamina	Kilo	220	8.00	1,760.00
Clavos de 4"	Kilo	220	5.00	1,100.00
Clavos de 7"	Kilo	330	7.50	2,475.00
Alambre de amarre N.º 16	Kilo	220	5.00	1,100.00
<b>A.4.</b>	<b>CHALECOS DE PROTECCIÓN</b>	<b>Mes</b>	<b>2</b>	<b>200,000.00</b>
<b>2.2.2 3.99 99</b>	<b>CHALECOS DE PROTECCIÓN</b>			<b>200,000.00</b>
Chalecos de protección para alpacas recién nacidas - Talla 1	Unidad	10,000	20.00	200,000.00
<b>A.4.</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>Mes</b>	<b>2</b>	<b>852.00</b>
<b>2.3.1.5.1.2</b>	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>			<b>852.00</b>
Papel bond de 80 gramos, tamaño A-4	Millar	5	26.00	130.00
Archivador palanca	Unidad	10	5.00	50.00
Tablero tamaño oficio	Unidad	15	8.00	120.00
Lapiceros tinta seca (color azul)	Caja	12	20.00	240.00
Lápiz 2B	Caja	39	8.00	312.00
	<b>TOTAL</b>			<b>708,759.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
 Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
 Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
 Ing. Rafael Dente Rojas Huanqui  
 C.P. 96551  
 RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

00128

00148

**INFORME N° 219 -2019-GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA/D**

**A :** Ing. Cesar Tito Espinoza  
Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

**Asunto :** Remito el Plan de Acción para Mitigar Efectos por bajas temperaturas

**Referencia :** Informe N° 233-2019-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-DCA

**Fecha :** Huancavelica, 01 de agosto del 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, y al mismo tiempo remito el Informe N° 26-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/DCA/PP068, emitido por la Ing. Elsa Concepción Munguía Mayhua Coordinadora del Programa Presupuestal 068, para mitigar los efectos negativos originados por la bajas temperaturas en mérito al Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, cuyo presupuesto asciende a un monto de S/. 941,825.00 Novecientos cuarenta y uno con ochocientos veinticinco y 35/100 soles, con el cual se brindara Asistencia Técnica Sanitaria a un total de 319,170 cabezas de ganados.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
*[Signature]*  
Ing. Augusto Olivares Huamán  
CIP: N° 56496  
DIRECTOR



C.c.  
Archivo  
AOH/

Reg. Documento N° 125 8202

Reg. Expediente N° 961583



## CUADRO DE ADQUISICIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ACCIONES DE EMERGENCIA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

PART. ESPEC.	DESCRIPCION	DESCRIPCION			
		UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
<b>23.110.16</b>	<b>REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS</b>				<b>501,066.00</b>
	Antiparasitario Oral (Triclabendazol x 1 litro)	Frasco	2,226	93	207,018.00
	Antiparasitario externo (Ivermectina 1% x 250 ml)	Frasco	631	43	27,133.00
	Vitamina reconstituyente x250 ml	Frasco	4,145	55	227,975.00
	Antibiotico x 250 ml Oxitetraciclina, ketoprofeno	Frasco	548.5	71	38,940.00
<b>23.110.11</b>	<b>SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO</b>				<b>7,694.00</b>
 <b>VERO</b> <b>Luis Arana</b> <b>Dirección Regional Agraria</b> <b>Huancavelica</b>	Cánulas dosificadora para vacunos, Metálico cromado	Unidad	23	12	276.00
	Cánulas dosificadora para ovinos, Metálico cromado	Unidad	21	15	315.00
	Jeringa de fibra de vidrio 50 ml	Unidad	21	70	1,470.00
	Jeringa de fibra de vidrio 30 ml	Unidad	21	43	903.00
	Lápiz marcador	Caja	20	100	2,000.00
	Nariceras	Unidad	21	30	630.00
	Jeringa de Plastico de 20 ml	Unidad	1000	1	1,000.00
	Jeringa de Plastico de 10 ml	Unidad	1000	0.5	500.00
	aguja Nº 18 (caja 100 unidades)	Caja	20	30	600.00
<b>23.110.14</b>	<b>REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS</b>				<b>203,750.00</b>
	surfactante foliar presentación 0.25 LT.	Frasco	2500	6	15,000.00
	abono foliar 20-20-20 presentación 1 LT.	frasco	2500	18.5	46,250.00
	urea agricola x 50kg	sacos	1900	75	142,500.00
<b>23.12.11</b>	<b>VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO</b>				<b>3,200.00</b>
	Mamelucos dril color verde petroleo	Unidad	40	80	3,200.00
<b>23.11.12</b>	<b>ALIMENTO PARA ANIMALES</b>				<b>136,360.00</b>
	Pacas de alfalfa de 35 kg	unidad	1948	70	136,360.00
<b>23.13.11</b>	<b>COMBUSTIBLE Y CARBURANTES</b>				<b>15,400.00</b>
	Petróleo Diésel B5	Galón	1100	14	15,400.00
<b>23.28.11 99</b>	<b>ASISTENCIA TECNICA</b>				<b>65,334.00</b>

<b>TAYACAJA</b>				
Tecnico Agropecuario I	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario II	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario III	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario IV	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario V	mes	1	2,000	2,000
<b>CHURCAMPA</b>				0
Tecnico Agropecuario VI	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario VII	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario VIII	mes	1	2,000	2,000
<b>ACOBAMBA</b>				0
Tecnico Agropecuario 9	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario 10	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario 11	mes	1	2,000	2,000
<b>HUANCAVELICA</b>				0
Tecnico Agropecuario 12	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario 13	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario 14	mes	1	2,000	2,000
<b>CASTROVIRREYNA</b>				0
Tecnico Agropecuario 15	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario 16	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario 17	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario 18	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario 19	mes	1	2,000	2,000
<b>HUAYTARA</b>				0
Tecnico Agropecuario 20	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario 21	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario 22	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario 23	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario 24	mes	1	2,000	2,000
<b>ANGARAES</b>				0
Tecnico Agropecuario 25	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario 26	mes	1	2,000	2,000
Tecnico Agropecuario 27	mes	1	2,000	2,000
conductor I, II, III	mes	3	2,000	6,000
servicio de transporte de fertilizantes y pacas	servicio	3	1,500	4,500



	Servicio de Fotocopiado	Copias	10,425	0.08	834
<b>23.15.12</b>	<b>MATERIALES DE ESCRITORIO</b>				<b>3,771.35</b>
	Bolígrafo (Lapicero) de Tinta Seca Punta Fina	Unidad	100	0.5	50
	Tablero	unidad	16	7	112
	Lapiz B12	Unidad	50	1	50
	Cuaderno espiral cuadriculado tamaño A4 X100 hojas	Unid	14	6	84
	Papel Bond 75 Gramos Tamaño A4	Millar	15	30	450
	Thoner para impresora	Unid	8	378.17	3,025.35
<b>23.21.22</b>	<b>VIATICOS</b>				<b>5,250.00</b>
	viaticos para salidas de seguimiento	dias	35	150	5,250.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO S/.</b>					<b>941,825.35</b>


**ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA**

PART. ESPEC.	DESCRIPCION	DESCRIPCION			
		UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
	<b>REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS</b>				<b>501,066.00</b>
<b>23.110.16</b>	Antiparasitario Oral (Triclabendazol x 1 litro)	Frasco	2,226	93	207,018.00
	Antiparasitario externo (Ivermectina 1% x 250 ml)	Frasco	631	43	27,133.00
	Vitamina reconstituyente x250 ml	Frasco	4,145	55	227,975.00
	Antibiotico x 250 ml Oxitetraciclina, ketoprofeno	Frasco	708	55	38,940.00
	<b>REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS</b>				<b>203,750.00</b>
<b>23.110.14</b>	surfactante foliar presentación 0.25 LT.	Frasco	2500	6	15,000.00
	abono foliar 20-20-20 presentación 1 LT.	frasco	2500	18.5	46,250.00
	urea agricola x 50kg	sacos	1900	75	142,500.00
<b>23.11.12</b>	<b>ALIMENTO PARA ANIMALES</b>				<b>136,360.00</b>
	Pacas de alfalfa de 5 kg	unidad	1948	70	136,360.00
	<b>TOTAL</b>				<b>841,176.00</b>

## PRESUPUESTO TOTAL POR ESPECIFICA

PART. ESPEC.	DESCRIPCION	TOTAL	MODALIDAD ADQUISICION O CONTRATA
23.110.16	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS	501,066.00	EXONERACIÓN PROVEEDOR 1
23.110.14	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS	203,750.00	
23.11.12	ALIMENTO PARA ANIMALES	136,360.00	
23.110.11	SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO	7,694.00	
23.12.11	VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO	3,200.00	
23.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	15,400.00	
23.28.11 99	ASISTENCIA TECNICA	65,334.00	
23.15.12	MATERIAL DE ESCRITORIO	3,771.35	
23.21.22	VIATICOS	5,250.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>941,825.35</b>	GASTOS DIRECTOS





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RECIBIDO

00143

FECHADO EN EL DIA: 16 AGO 2019  
DIRECCION GENERAL DE AGUA

HORA: 15:15

FOLIO: 13

FIRMA: DPM/2019

INFORME N° 317 -2019-GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA/DPO

A : Arq. Rebeca Jacinta Astete Lopez  
Gerente General Regional del GRH.

Asunto : Remito el Cuadro Analítico del Plan de Acción de  
Emergencia.

Ref : Informe N° 252-2019-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-  
DCA

Fecha : Huancavelica, 16 de agosto del 2019

Con especial agrado me dirijo a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Dirección que me honro en dirigir; al mismo tiempo me permito remitir a su despacho el **Cuadro Analítico de Gastos del Plan de Acción de Emergencia** del ámbito Regional de Huancavelica, en mérito al documento de la referencia.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA  
DIRECCION REGIONAL AGUARIA  
*[Signature]*  
Ing. Augusto Ojeda en Huamán  
CIP: N° 56406  
DIRECTOR

C.c.  
Archivo  
AOH/

Reg. Documento N° 1277712  
976163

00142

Gobierno Regional  
**HUANCAYELICA**

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



Informe N° 252-2019-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-DCA

A : Ing. Augusto Olivares Huamán  
Director Regional de Agricultura Huancavelica

De : Ing. Verediz Manrique Huatucu  
Directora de Competitividad Agraria

Asunto : Remito Cuadro Analítico del Plan de Acción de Emergencia

Referencia : Decreto Supremo N° 134-2019-PCM

Fecha : Huancavelica, 16 AGO. 2019



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo me permito remitir a su Despacho el **Cuadro Analítico de Gastos del Plan de Acción de Emergencia** del ámbito Regional de Huancavelica, en mérito al documento de la referencia; en tal sentido agradeceré se sirva remitir el presente a la **Gerencia General Regional** el tiempo más breve posible a fin de que nos asignen el presupuesto correspondiente.

Sin otro en particular, hago oportuna la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA  
Ing. Verediz Manrique Huatucu  
CIP. 76434  
DIRECTORA

Av. Augusto B. Leguía N° 171 Yananaco - Huancavelica  
Teléfonos 451460 452864  
Email: veredizmh@hotmail.com

01277565  
Registro de Documento N°

00976162

00141

**FORMATO N° 2-A**  
**PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

CENTRO COSTO RESPONSABLE: 01.01 - Dirección Regional Agroindustrial

CENTRO DE COSTO: 01.01.01 - Dirección de Competitividad Agroindustrial

PRODUCTO/PROYECTO: La tipología de acuerdo al D.S. 132 – 2017-EP. Correspondiente ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS.

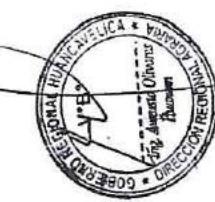
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONTE: 0002 PPR AGRO ATENCIÓN DE EMERGENCIA

ACTIVIDAD 1.1. ASISTENCIA SANITARIA PECUARIA

ARTICULO	DETALLE	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	IGV	TOTAL	DETALLE	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	IGV	TOTAL
<b>2.3.110.1.6 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO ANIMAL</b>												
	Antiparasitario externo (ivermectina x 250 ml)	Frasco	2,220,00	93,00	50,065,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,065,00
	Vitamina reconstituyente x 250 ml	Frasco	4,145,00	43,00	207,016,00							207,016,00
	Antibiotico x 250 ml Oxitetracina, ketoproleno	Frasco	549,45	71,00	38,940,00							38,940,00
<b>2.3.110.1.1 SUMINISTRO DI USO ZOOTECNICO</b>												
	Chumales desinfectador para vacunos, Metálico Cromado	Unidad	23,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Chumales desinfectador para ovinos, Metálico Cromado	Unidad	21,00	15,00	315,00							315,00
	Jeringa de fibra de vidrio 50 ml	Unidad	21,00	70,00	1,470,00							1,470,00
	Jeringa de fibra de vidrio 30 ml	Caja	29,00	43,00	903,00							903,00
	Lapiz masticader	Unidad	21,00	30,00	190,00							190,00
	Narices	Unidad	21,00	63,00	1,209,00							1,209,00
	Jeringa de Plástico de 20 ml	Unidad	1,000,00	1,00	1,000,00							1,000,00
	Jeringa de Plástico de 10 ml	Unidad	1,000,00	0,50	500,00							500,00
	aguja N° 18 (paq 100 unidades)	Caja	20,00	30,00	600,00							600,00
<b>23.11.12 ALIMENTO PARA ANIMALES</b>												
	Pecho de alpaca de 35 kg	Unidad	1,948,00	70,00	136,360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136,360,00
<b>23.12.11 VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO</b>												
	Mamelucos est/ color verde Petróleo	Unidad	40,00	80,00	3,200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,200,00
<b>23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES</b>												
	Petroleo Diesel B5	Galon	1,100,00	14,00	15,400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,400,00
	SUB TOTAL				683,720,00							683,720,00
<b>ACTIVIDAD 1.2. ASISTENCIA SANITARIA AGRICOLA</b>												
<b>23.11.14 PRODUCTOS AGRICOLAS</b>												
	seu/fertilizante foliar presentación 0.25 LIT.	Frasco	2,500,00	6,00	15,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,000,00
	abono foliar 20-20-20 presentación 1 LT.	Frasco	2,500,00	18,50	46,250,00							46,250,00
	urea bagica x 50kg	sacos	1,900,00	75,00	142,500,00							142,500,00
<b>2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS</b>												
	TAVACAYA				65,134,00							65,134,00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - I	MES	1	2,000,00	2,000,00							2,000,00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - II	MES	1	2,000,00	2,000,00							2,000,00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - III	MES	1	2,000,00	2,000,00							2,000,00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - IV	MES	1	2,000,00	2,000,00							2,000,00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - V	MES	1	2,000,00	2,000,00							2,000,00
	CHURCAMPA				6,000,00							6,000,00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - VI	MES	1	2,000,00	2,000,00							2,000,00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - VII	MES	1	2,000,00	2,000,00							2,000,00
	SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - VIII	MES	1	2,000,00	2,000,00							2,000,00
	ACOTANIBA				6,000,00							6,000,00



SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - IX	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - X	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XI	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
HUANCAVELICA									
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XII	MES	1	2,000.00	2,000.00					6,000.00
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XIII	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XIV	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
CASTROVIRREINA									
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XV	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XVI	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XVII	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XVIII	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XIX	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
HUANTAJA									
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XX	MES	1	2,000.00	2,000.00					10,000.00
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XXI	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XXII	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XXIII	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XXIV	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
ANGARAS									
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XXV	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
SERVICIO DE TECNICO AGROPECUARIO - XXVI	MES	1	2,000.00	2,000.00					2,000.00
OTROS SERVICIOS SIMILARES									
Conductor	Servicio	3,00	2,000.00	6,000.00					6,000.00
Servicio de Transporte	Servicio	3,00	1,500.00	4,500.00					4,500.00
Servicio de Fotocopiado	Copias	10,425.00	0.08	834.00					834.00
2.321.22	VATIOS Y ASIGNACIONES			\$ 260.00					5,250.00
23.15.12	Vehicle para servicios de seguimiento	Días	35	150.00	5,250.00				5,250.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO			3,771.35					3,771.35
	Boletero (Lapicero) de Tinta Secca Punta Fina	Unidad	100	0.50	50.00				50.00
	Tableto	Unidad	16	7.00	112.00				112.00
	Lapiz B12	Unidad	50	1.00	50.00				50.00
	Cuaderno aspiral clasificado tamaño A4 X100 hojas	Und	14	6.00	84.00				84.00
	Papel Bond 75 Gramos tamaño A4	Millar	15	30.00	450.00				450.00
	Thonar para impresora 7BA	Und	8	378.17	3,025.35				3,025.35
	Thonar para impresora 52A	Und	5	300.00					
	<b>SUB TOTAL</b>			<b>278,105.35</b>					<b>278,105.35</b>
				341,723.35	0.00	0.00	0.00	#REF!	\$4,325.35
									0.00
									0.00



**FORMATO N° 2-A**  
**PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

CENTRO COSTO RESPONS.: 01.01 - Dirección Regional Agraria  
 CENTRO DE COSTO: 01.01.01-Dirección de Compatibilidad Agraria  
 PRODUCTO / PROYECTO: INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: R.O.

## ACTIVIDAD 1.1. ASISTENCIA SANITARIA PECUARIA

		SUB TOTAL
2.3.110.1.6	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL	601,986.00
2.3.110.13	SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO	7,584.00
23.11.12	AUMENTO PARA ANIMALES	136,360.00
23.12.11	VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO	3,200.00
23.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	18,400.00
		<b>652,721.00</b>

## ACTIVIDAD 1.2. ASISTENCIA SANITARIA AGRICOLA

		SUB TOTAL
23.11.14	PRODUCTOS AGRICOLAS	203,756.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	65,234.00
2.3.21.2.2	VIACTICOS Y ASIGNACIONES	6,250.00
23.16.12	MATERIALES DE ESCRITORIO	3,771.36
		<b>271,04.07</b>
		<b>664,182.07</b>



00138



Fecha: 19 AGO. 2019  
 Hora: 5:20 P.M. Firma:

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



Informe N° 253-2019-GOB-REG.HVCA/GRDE-DRA/DCA.D

A : **Ing. Augusto Olivares Huamán**  
 Director Regional de Agricultura Huancavelica

De : **Ing. Verediz Manrique Huatoco**  
 Directora de Competitividad Agraria

Asunto : **Solicito Autorizar la Contratación Directa de Productos Agrícolas y Veterinarios por Causal de Situación de Emergencia.**

Referencia : **1) Decreto Supremo N° 134-2019-PCM  
 2) Plan de Acción de Emergencia Agropecuaria ante la declaratoria de Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas Temperaturas D.S. N° 134-2019-PCM - DRA. Huancavelica.**

Fecha : **Huancavelica, 19 AGO. 2019**

DIRE	19 AGO. 2019
Reg:	6037
Foto:	24
Mora:	12:15
Firma:	



**ANTECEDENTE.**

Mediante oficio N° 593-2019-GR.REG.HVCA/GR del 19 de julio del 2019 el Gobernador Regional de Huancavelica solicita al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) el trámite de la declaratoria de Estado de Emergencia en el departamento de Huancavelica por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas. Puesto el informe técnico N° 00109-2019-INDECI/11.0 de fecha 22 de julio del 2019 emitido por la dirección donde indica que durante el periodo se viene registrando temperaturas iguales o inferiores a 0 °C en gran parte de las zonas alto andinas que se encuentran por encima de los 2,746 m.s.n.m situación que viene afectando de manera significativa la vida y salud de las personas, áreas de cultivo y cobertura natural en el departamento de Huancavelica. Por ello y considerando la magnitud de daños y complejidad de solución se declara en estado de Emergencia por impacto de bajas temperaturas a los sectores de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda; artículo 2.- Acciones a Ejecutar del decreto supremo de la referencia 1; dentro de Ministerio de Agricultura sector que pertenecemos se han registrado daños a la masa vegetativa consecuentemente disminuya el rendimiento hasta en un 50% lo mismo ocurre con la ganadería que está sufriendo de escases de alimentos que está ocasionando la pérdida de masa corporal poniendo susceptible al ataque de enfermedades neumológicas, parasitarias en las 07 provincias de la región Huancavelica, a



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



consecuencia de ello la Dirección Regional Agraria Huancavelica ha elaborado el informe técnico Situacional por efecto de bajas temperaturas en el ámbito de la Región Huancavelica, el mismo que fue remitido mediante Informe N° 317-2019-GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA/D, a la Dirección descentrada del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI con fecha 16 de agosto del 2019.

Luego de la evaluación y los informes de los entes competentes, del SENAMI e INDECI, se obtuvo la declaratoria del Estado de Emergencia de 07 provincias de la región, mediante Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, por lo tanto en atención al Decreto de Urgencia la Dirección Regional Agraria Huancavelica, ha formulado el plan acción indicado en la referencia 2 , para dar respuesta inmediata en coordinación directa con las Agencias Agraria, Comités provinciales de Defensa Civil Defensa Civil y productores afectados en la actividad agropecuaria.

## II. MARCO LEGAL

- 1) Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD y sus modificatorias.
- 2) Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 3) Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD.
- 4) Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del riesgo de Desastres como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- 5) Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- 6) Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- 7) Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 8) Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- 9) Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, declara en emergencia las 07 provincias del departamento de Huancavelica.

## III. JUSTIFICACION:

- 3.1 Mediante Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, se declara el estado de emergencia por espacio de 60 días naturales para el departamento de Huancavelica, entendiéndose que esta declaratoria del Estado de Emergencia es única y exclusivamente para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la reducción y minimización de los riesgos existentes a la atención de la emergencia y rehabilitación de zonas afectadas por bajas temperaturas, siendo acciones que deben ser ejecutadas en las 07 provincias de la región de Huancavelica cuya altitud se encuentran mayor a 2,746 m.s.n.m vienen sufriendo bajas temperaturas menores al 0 °C que están afectando a los cultivos



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*



HUANCAYA  
Tayacaja

instalados en los meses de junio bajo riego en las provincias de Tayacaja y Churcampa como viene reportando las agencias agrarias, municipalidad y comunidades afectadas en memoriales, informes y fotografías.

De acuerdo a esta información se han instalado 1244 Has de cultivos de papa y maíz principalmente en 2 provincias Tayacaja y Churcampa de estos cultivos instalados bajo riego se han afectado 860 Has que requieren ser atendidas de manera inmediata con fertilizantes foliares para recuperar la masa foliar y urea agrícola para aplicar al suelo de esta manera incentivar la recuperación de la masa foliar de los cultivos puesto que el 60% de ellos se encuentran en estado fenológico de crecimiento vegetativo, el 40% inicios de floración, con la ventaja del riego esto podría revertirse y recuperar la productividad si la atención es inmediata y oportuna.

#### CUADRO 1: CULTIVOS AFECTADA POR BAJAS TEMPERATURAS

AÑO : 2019

HAS AGRICOLA AFECTADA POR BAJAS TEMPERATURAS		
AÑO: 2019		
REGION HUANGAELICA	HAS INSTALADAS	HAS AFECTADAS
HUANGAELICA	20,00	NO REPORTO
AGOBAMBA	7.0	NO PRESENTO
ANGARAES	12.0	NO PRESENTO
CHURCAMP	410	382
CASTROVIRREYNA	5.0	NO REPORTA
HUAYTARA	5.0	NO REPORTA
TAYACAJA	785	478
<b>TOTAL</b>	<b>1,244.00</b>	<b>860</b>

Fuente: elaboración de diagnósticos de salida de coordinadora PP 068; memoriales, solicitudes e informes de agencias agrarias.

Por otro lado se han recibido el informe de afectación de daños de los ganados en las 7 provincias del departamento a consecuencia de las bajas temperaturas se viene reportando mortalidad y morbilidad como enfermedades infecciosas respiratorias; que se agudizan con el estado de parasitos de casi el 90% del ganado, esto ocasiona muerte ya que las temperaturas menores a 0°C por tiempo prolongado agudiza esta situación. Es importante señalar que este año se viene registrando temperaturas más bajas que años



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*



anteriores incluso lugares como Colcabamba en Tayacaja , Chinchihuasi en Churcampa que nunca antes sufrían de estos factores climáticos adversos ahora se están presentando agudizándose esta situación en alturas que se encuentran por encima de los 3000 m.s.n.m; para evitar mayores pérdidas es importante la intervención inmediata y oportuna a fin de dar una atención eficaz y eficiente de esta manera evitar la pérdida y más empobrecimiento de los productores; puesto que los que sufren estas inclemencias se encuentran en alturas entre 2500 m.s.n.m hasta 3800 m.s.n.m.

En alturas mayores a 3500 m.s.n.m se dedican únicamente a la ganadería y su única fuente de ingreso, por ello la mortalidad de ganado afecta gravemente a la economía de estos hogares que muchas veces obligan a los productores abandonar la actividad migrar a las ciudades a buscar empleo mal pagados. Según los reportes se han registrado la siguiente afectación en los ganados.

### CUADRO 2: POBLACION PECUARIA AFECTADA POR BAJAS TEMPERATURAS

AÑO : 2019

#### REGION HUANCAVELICA

PROVINCIA HUANCAVELICA	ALTITUD m.s.n.m	GANADO AFECTADO PRIORIZADO			
		VACUNO TOTAL	AFFECTADO	OVINO TOTAL	AFFECTADO
HUANCAVELICA	3,660	2,658	664	6,471	1,618
ASCENCION	3,650	825	206	27,795	6,949
ACOBAMBILLA	3,795	2,280	570	58,425	14,606
ACORIA	3,167	7,965	1,991	21,590	5,398
CONAICA	3,682	385	96	5,300	1,325
CUENCA	3,167	870	218	6,235	1,559
HUANDO	3,562	2,885	721	4,550	1,138
HUACHOCOLPA	3,956	420	105	5,325	1,331
HUAYLLAHUARA	3,896	485	121	7,075	1,769
IZCUCHACA		150	38	330	83
LARIA	3,861	405	101	9,645	2,411

0013



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



1. Presupuesto Anual

MANTA	3,727	1,090	273	17,705	4,426
MARISCAL CACERES		70	18	415	104
MOYA	3,162	795	199	14,070	3,518
NUEVO OCCORO	3,825	410	103	16,750	4,188
PALCA	3,650	510	128	11,970	2,993
PILCHACA	3,584	365	91	4,080	1,020
VILCA	3,275	3,195	799	46,455	11,614
YAULI	3,391	3,440	860	42,145	10,536
<b>TOTAL</b>	<b>29,203</b>	<b>7,301</b>	<b>1,301</b>	<b>306,331</b>	<b>76,583</b>
<b>PROVINCIA ACOBAMBA</b>					
ACOBAMBA	3,423	2,980	745	7,520	1,880
ANDABAMBA	3,460	1,720	430	2,790	698
ANTA	3,337	2,730	683	11,600	2,900
CAJA ESPIRITU	3,668	3,540	885	4,865	1,216
MARCAS	3,394	2,605	651	3,950	988
PAUCARA	3,806	4,415	1,104	24,145	6,036
POMACCCHA	3,150	3,120	780	5,825	1,456
ROSARIO	3,640	2,665	666	7,455	1,864
<b>TOTAL</b>	<b>23,775</b>	<b>3,944</b>	<b>5,140</b>	<b>68,150</b>	<b>17,038</b>
<b>ANGARAES</b>					
LIRCAY	3,268	5,730	1,433	48,185	12,046
ANCHONGA	3,298	1,840	460	12,560	3,140
CALLANMARCA	3,526	670	168	3,150	788
CCOCHACCASA	4,150	555	139	5,455	1,364
CHINCHO		2,080	520	8,725	2,181
CONGALLA	3,523	2,405	601	15,055	3,764
HUANCA-HUANCA	3,567	420	105	6,490	1,623





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



HUANCVELICA

Region de Huancavelica

DIRECCIÓN REGIONAL  
ANTI-CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

HUAYLLAY GRANDE	3,625	1,280	320	1,180	295
JULCAMARCA		775	194	4,160	1,040
S.A DE ANTAPARCO	2,771	700	175	3,050	763
SANTO TOMAS DE PATA	3,156	635	159	455	114
SECCLLA	3,340	1,800	450	7,475	1,869
TOTAL	18,330	4,723	1,5940	28,985	
CHURCAMPANA					
CHURCAMPANA	3,262	2,950	738	6,065	1,516
ANCO	2,404	2,740	685	8,990	2,248
CHINCHIHUASI	2,800	2,045	511	6,190	1,548
EL CARMEN	3,114	1,565	391	4,220	1,055
LA MERCED DE CCASIR		720	180	915	229
LOCROJA	3,379	2,155	539	6,770	1,693
PAUCARBAMBA	3,370	2,630	658	6,395	1,599
S. MIGUEL DE MAYOCC		245	61	485	121
PACHAMARCA	2,730	1,660	415	9,935	2,484
S. PEDRO DE CORIS	3,580	720	180	2,165	541
SANTA CLARA DE COSME	3,465	680	170	2,735	684
TOTAL	18,110	4,528	54,865	15,716	
CASTROVIRREYNA					
CASTROVIRREYNA	3,956	3,565	891	18,810	4,703
ARMA	3,396	4,915	1,229	16,565	4,141
AURAHUA	3,470	3,655	914	15,265	3,816
CAPILLAS NORTE	3,213	2,630	658	12,260	3,065
CHUPAMARCA	3,325	2,345	586	22,675	5,669
COCAS	3,246	2,025	506	2,530	633
HUACHOS	2,737	4,385	1,096	10,150	2,538
HUAMATAMBO	3,056	1,890	473	5,680	1,420
MOLLEPAMPA	2,465	2,460	615	5,620	1,405
SAN JUAN DE CASTROV		1,835	459	2,880	720
SANTA ANA	4,473	515	129	18,925	4,731
TANTARA	2,882	1,715	429	4,630	1,158
TICRAPO		3,390	848	3,295	824





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



	35,325	8,830	139,285	34,821
<b>HUAYTARA</b>				
HUAYTARA	2,658	4,005	1,001	7,795
AYAVI	3,758	3,620	905	4,310
CORDOVA	3,216	5,230	1,308	5,695
HUAYACUNDO ARMA	3,150	1,945	486	4,745
LARAMARCA	3,325	5,890	1,473	16,080
OCOYO		5,735	1,434	15,660
PILPICHACA 1.5 mas	4,092	4,855	1,214	43,915
QUERCO	2,858	5,250	1,313	13,565
QUITO ARMA	2,956	4,225	1,056	5,160
S. ANT. DE CUSICANCHA	3,228	3,155	789	15,240
S.F. DE SANGAYAICO	3,380	3,410	853	13,065
SAN ISIDRO DE HUIRPACANCHA	3,679	2,285	571	3,520
SANTIAGO DE CHOCORVOS	3,380	7,995	1,999	21,035
SANTIAGO DE QUIRAHUARA	2,802	3,430	858	12,290
STO DOM. CAPILLAS		3,230	808	7,290
SANTA ROSA DE TAMBO	3,141	2,210	553	7,370
<b>TOTAL</b>	<b>56,470</b>	<b>16,618</b>	<b>3,967,35</b>	<b>49,184</b>
<b>TAYACAJA</b>				
PAMPAS	3,276	1,150	278	3,980
ACOSTAMBO	3,600	1,580	645	9,740
ACRAQUIA		3,920	980	8,215
AHUAYCHA		3,880	963	5,220
COLCABAMBA	2,979	3,170	2,043	20,420
DANIEL HERNANDEZ		3,810	953	3,555
HUACHOCOLPA		5,450	1,370	6,570
HUARIBAMBA	2,996	3,070	768	12,855
NAHUINPUQUIO	3,630	3,810	220	9,345
PAZOS	3,840	3,070	751	17,235
QUISHUAR	3,130	3,070	768	1,660
SALCABAMBA		4,985	1,241	9,710
SALCAHUASI		2,620	660	5,120
S. MARCOS DE ROCHACC	3,182	3,070	765	1,755





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



HUANCAYELICA

SURCUBAMBA	2,585	5115	1,279	11,390	2,848
TINTAY PUNCU		630	915	14,325	3,581
KICHUAS		135	266	1,055	264
ROBLE		3	255	980	245
TOTAL		66,470	16,108	142,130	35,783
TOTAL GENERAL	252,243	63,061	1,024,436	256,109	

Fuente: Dirección de Estadística e Información Agraria DRA.

### CUADRO 3. RESUMEN DE GANADO AFECTADO REGION HUANCAYELICA :

PROVINCIA	TOTAL DE GANADO VACUNO	TOTAL DE GANADO OVINO	GANADO AFECTADO PRIORIZADO	
			VACUNO	OVINO
PROVINCIA HUANCAYELICA	29,203	306,331	7,301	76,583
PROVINCIA ACOBAMBA	23,775	68,150	5,944	17,038
ANGARAES	18,890	115,940	4,723	28,985
CHURCAMPA	18,110	54,865	4,528	13,716
CASTROVIRREYNA	35,325	139,285	8,831	34,821
HUAYTARA	66,470	196,735	16,618	49,184
TAYACAJA	60,470	143,130	15,118	35,783
TOTAL	252,243	1,024,436	63,061	256,109

Fuente : Dirección de Estadística e Información Agraria DRA.

**3.2 Solicito Autorizar la Contratación Directa de Productos Agrícolas y Veterinarios por Causal de Situación de Emergencia.** Como consecuencia de la BAJAS TEMPERATURAS los cultivos y ganado se encuentra en GRAVE PELIGRO de pérdida o mortalidad puesto que los cultivos han perdido su masa foliar otras se encuentran en marchites, pudiendo este agravarse en marchites permanente y posterior pérdida total de capacidad productiva, para fortalecer las plantas se requiere de aplicaciones de macronutrientes y micronutrientes a las plantas estas aplicaciones deben ser de



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



manera oportuna solo cuando estén en marchitas moderada, que es el estado en que se encuentran el 70% de los cultivos; esta etapa soporta entre 7 a 10 días calendarios por ello es de imperiosa la necesidad de la atención inmediata; por otro lado los animales están perdiendo peso a consecuencia de falta de alimento quedando expuestos al ataque de plagas y enfermedades, otro alto porcentaje de ganado esta parasitado que con la temperatura menor a 0°C se ponen más débiles y expuestos a ser afectados por enfermedades infecciosas propias de las épocas de frío.

Los procesos de adquisición demoraran por lo menos de 30 días más aún si se llevaran por Licitaciones Públicas como el caso de la específica **23.110.16 REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS** cuyo monto total es de S/.501,066 (quinientos un mil sesenta y seis con 00/100) soles; procesos simplificados para los casos de las específicas **23.110.14 REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS S/. 203,750.00 soles; 23.11.12 ALIMENTO PARA ANIMALES S/. 136,360.00 soles.** Exponiendo que se pierdan los cultivos irreversiblemente, mortalidad de ganados para prevenir y atender de manera oportuna se requiere de este paquete a la brevedad posible. Por los motivos expuestos solicito LA COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS, PRODUCTOS AGRICOLAS Y ALIMENTO PARA ANIMALES según detallo a continuación.

PART. ESPEC.	DESCRIPCION	TOTAL	MODALIDAD ADQUISICIÓN CONTRATO	
			Compra directa	Contrato
23.110.16	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS	501,066.00		
23.110.14	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS	203,750.00		
23.11.12	ALIMENTO PARA ANIMALES	136,360.00		
	<b>TOTAL</b>	<b>841,176.00</b>		

### 3. 2 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA 068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRE.

El Acción tiene como fuente de financiamiento a la genérica de gasto 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre Recursos Ordinarios que dispone de un monto de S/. 941,825.35 soles; con este techo presupuestal se programó las siguientes adquisiciones para la ejecución de la recuperación inmediata de la actividad agropecuaria, requiere de procedimientos cortos, contemplados en las normas sobre contrataciones del estado (OSCE) mediante Proceso de compra directa que conlleve adquirir lo requerido en menor tiempo posible, se procese la puesta en marcha de la indicada inversión y con respecto a su presupuesto aprobado así como las metas físicas a cumplir, con el consiguiente hecho



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



que ayude a superar la problemática mostrada en las 07 provincias de la región, según el Decreto Supremo de Emergencia, debiendo para ello la Unidad Ejecutora Dirección Regional Agraria Huancavelica del Gobierno Regional de Huancavelica, en adquirir los fertilizantes e insumos veterinarios, lo más rápido posible y a corto tiempo.

**CUADRO 4. COSTO TOTAL DE PLAN DE ACCION EMERGENCIA.**

PART ESPEC.	DESCRIPCION	TOTAL	MODALIDAD ADQUISICIÓN CONTRATACIÓN
			EXONERACIÓN PROCESO
23.110.16	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS	501,066.00	
23.110.11	SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO	7,694.00	
23.110.14	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS	203,750.00	
23.11.12	ALIMENTO PARA ANIMALES	136,360.00	
23.12.11	VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO	3,200.00	COMPRA DIRECTA
23.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	15,400.00	COMPRA DIRECTA
23.27.11 99	ASISTENCIA TECNICA	65,334.00	CONTRATO DIRECTO
23.15.12	MATERIALES DE ESCRITORIO	3,771.35	COMPRA DIRECTA
23.21.22	VIATICOS	5,250.00	GASTOS DIRECTOS
<b>TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO S/.</b>		<b>941,825.35</b>	

3.3 Conforme lo establece el Artículo 2º del Título I de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para los gobiernos regionales, radica en la facultad de ejercer actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; en tal sentido el requerimiento de un eventual Proceso de Selección regular que para el presente tendría que ejecutar de acuerdo a los procedimientos administrativos vigentes y normales establecidos por la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, el mismo que prolongaría hasta fines del mes de SETIEMBRE del 2019, ocasionando que las metas establecidas y las actividades de rehabilitación, se constituye en actividades fuera del enfoque de **EMERGENCIA** y **REHABILITACION**, con la consecuente pérdida masiva de la actividad agropecuaria por lo expuesto



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



solicito. Autorizar la Contratación Directa de Productos Agrícolas y Veterinarios por Causal de Situación de Emergencia de grave peligro. Contemplado en la ley de contrataciones del estado; reglamento de contrataciones artículo 100.

#### **IV. CONCLUSIONES:**

*De lo expuesto en la justificación en líneas arriba, se concluye que:*

- Por las razones expuestas en líneas arriba; es de suma URGENCIA Y PRIORIDAD; se apruebe la Solicitud para Autorizar la Contratación Directa de Productos Agrícolas y Veterinarios por Causal de Situación de Emergencia causal GRAVE PELIGRO mediante el Programa Presupuestal 068 Atención de Emergencias y dar respuesta inmediata de contingencia en el término de los 60 días, según Decreto Supremo N° 134-2019-PCM de Declaratoria de Emergencia.

#### **V. RECOMENDACIONES.**

- Por todo lo vertido en el presente informe recomiendo la opinión del logística y asesoría legal de la institución a fin de continuar con el proceso de compra directa.

Sin otro en particular, es propia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

*Atentamente,*



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA  
Ing. Verónica Magdalena Huatoco  
CIP 76434  
DIRECTORA

#### *Adjunto*

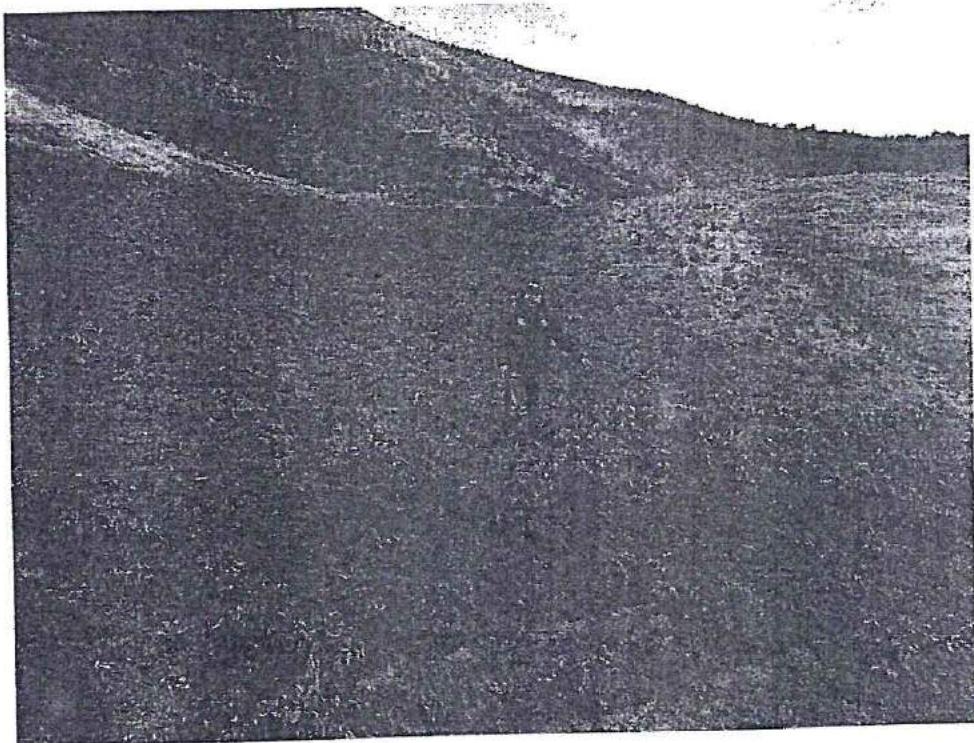
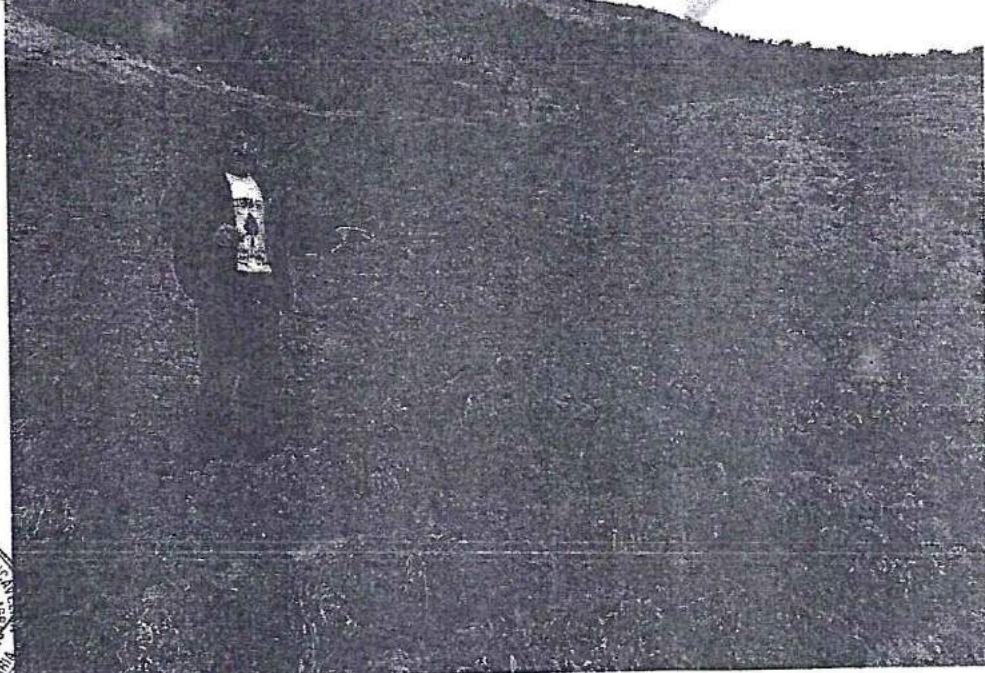
*Documentos de la referencia.  
Memoriales de autoridades.  
Solicitud con fechas recientes.  
Decreto supremo.  
Panel fotográfico.*



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



## COMUNIDAD CHAPÍAN - DISTRITO DE COLCABAMBA



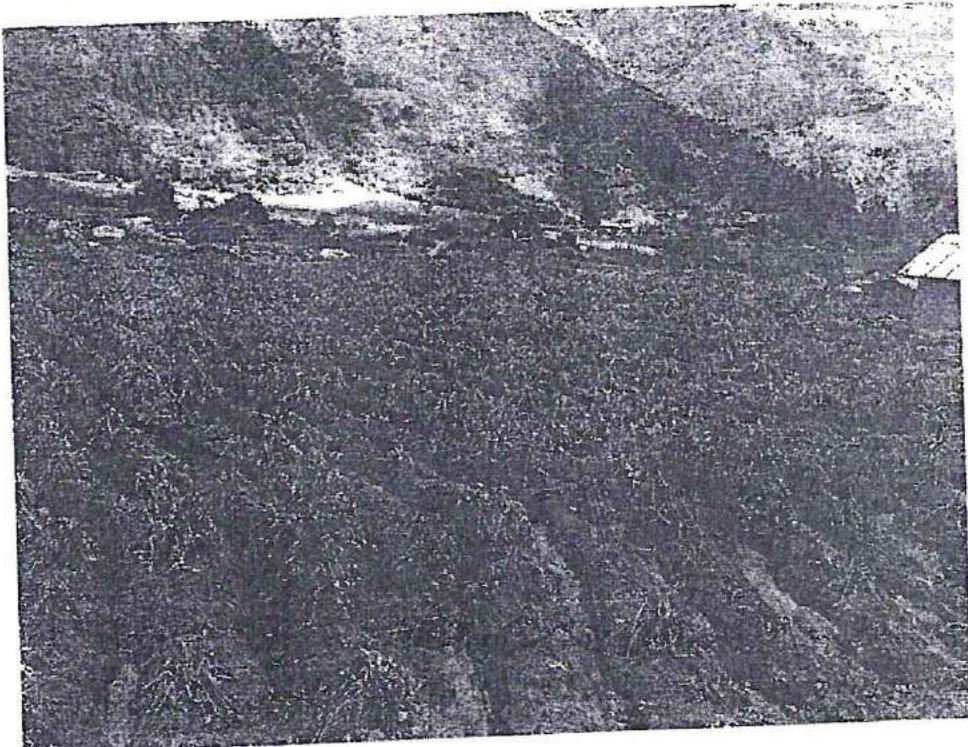
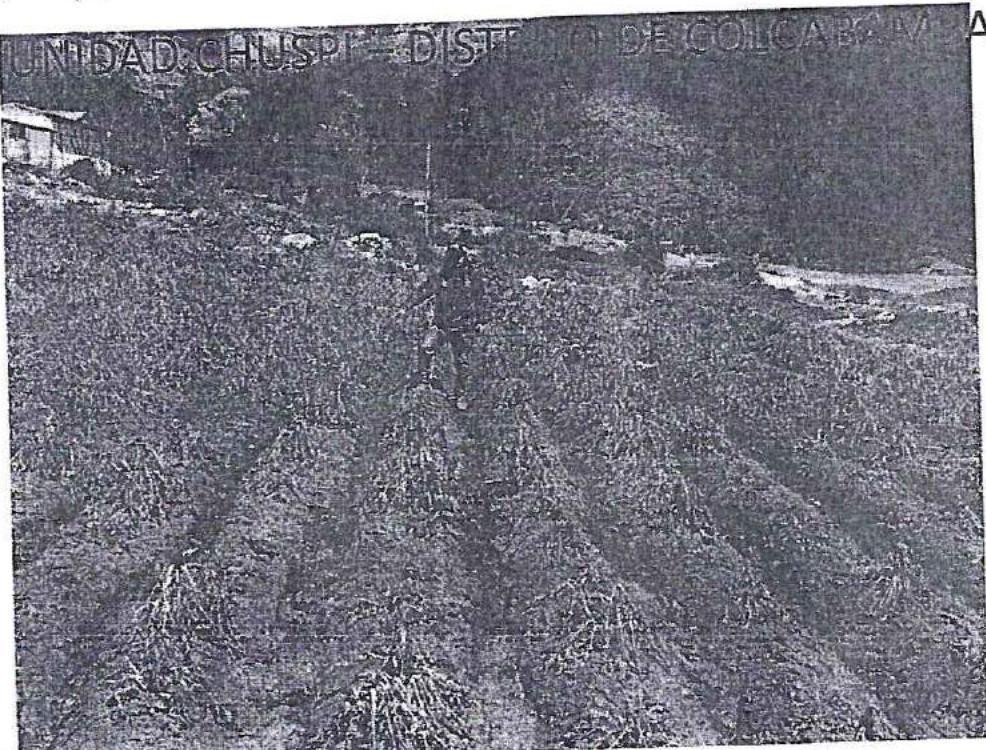
00126



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



# COMUNIDAD CHUSPE - DISTRITO DE COLCAPAMBA A



Av. Augusto B. Leguía N° 171 Yananaco – Huancavelica  
Teléfonos 451460 452864

Registro de Documento N° .....

00125

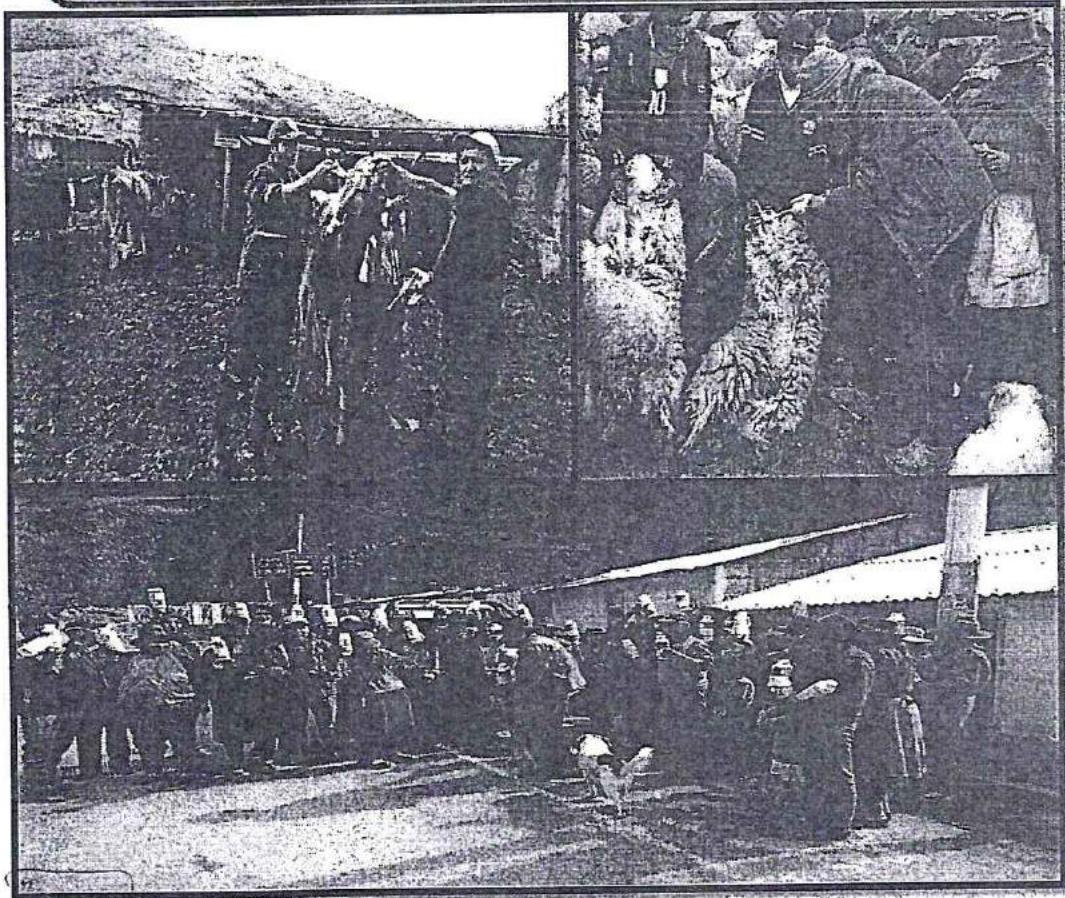


**GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA**

**PLAN DE ACCION**

**ACTIVIDAD:**

**"PLAN DE ACCION DE EMERGENCIA AGROPECUARIA ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS - DS N° 134-2019-PCM - DIRECCION REGIONAL AGRARIA - HUANCAVELICA"**



PRESUPUESTO S/. 941,825.04

00124



### 1.1 Modalidad de ejecución

Administración directa por el Gobierno Regional de Huancavelica; a través de la Dirección Regional Agraria Huancavelica.

### 1.2 Unidad Ejecutora

El presente Plan de Requerimiento estará a cargo del Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Dirección Regional Agraria Huancavelica para su ejecución físico - financiero; el cual cuenta con una estructura orgánica y un equipo técnico insuficiente - capacidad de logística operativo.

**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO HUANCAVELICA.

**UNIDAD EJECUTORA** : 100 REGION HUANCAVELICA - AGRICULTURA

**RESPONSABLE** : Dirección Competitividad Agraria.

### 1.3 ubicación de la intervención:

### POBLACION PECUARIA AFECTADA POR BAJAS TEMPERATURAS

AÑO : 2019

#### REGION HUANCAVELICA :

PROVINCIA	TOTAL DE GANADO VACUNO	TOTAL DE GANADO OVINO	GANADO AFECTADO PRIORIZADO	
			VACUNO	OVINO
PROVINCIA HUANCAVELICA	29,203	306,331	7,301	76,583
PROVINCIA ACOBAMBA	23,775	68,150	5,944	17,038
ANGARAES	18,890	115,940	4,723	28,985
CHURCAMPA	18,110	54,865	4,528	13,716
CASTROVIRREYNA	35,325	139,285	8,831	34,821
HUAYTARA	66,470	196,735	16,618	49,184
TAYACAJA	60,470	143,130	15,118	35,783

## CULTIVOS AFECTADA POR BAJAS TEMPERATURAS

AÑO : 2019

HAS AGRICOLA AFECTADA POR BAJAS TEMPERATURAS		
AÑO : 2019		
REGION HUANCAVELICA	HAS INSTALADAS	HAS AFECTADAS
PROVINCIA HUANCAVELICA	20,00	NO REPORTO
PROVINCIA AGOBAMBA	7.0	NO PRESENTO
ANGARAES	12.0	NO PRESENTO
CHURCAMPA	410	382
CASTROVIRREYNA	5.0	NO REPORTA
HUAYTARA	5.0	NO REPORTA
TAYACAJA	785	478
<b>TOTAL</b>	<b>1,244.00</b>	<b>860</b>

### 1.4 DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD;

La tipología de acuerdo al D.S. 132 - 2017-EF. Corresponde ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS.

### 1.5 Breve descripción de la actividad de emergencia propuesta.

COMPONENTE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR
1. Prevenir la mortalidad y morbilidad de ganado en la región.	Prevenir la mortalidad y morbilidad de ganado en la región.	Dotación de kit. Pecuario consistente en fármacos e instrumentos veterinarios.	Evitar la pérdida económica en un 40%, de los ingresos económicos generados por la actividad ganadera, como efecto de bajas temperaturas.
2. Prevenir la mortalidad y morbilidad de ganado en la región.	Prevenir la mortalidad y morbilidad de ganado en la región.	Dotación de alimentos consistente en pacas de pastos.	Evitar la pérdida económica en un 20%, de ingresos económicos generados por la actividad ganadería como efecto de bajas .
3. Atender efecto negativo de bajas temperaturas en cultivos	Recuperar la capacidad productiva de los cultivos afectados	Atender efecto negativo de bajas temperaturas en cultivos	Atender el 80% de cultivos afectados 845 Has.



**Asistencia Técnica Sanitaria:** Esta actividad consiste en brindar Asistencia con Kits veterinarios conformados por: Antibióticos, Antiparasitario Oral, Antiparasitario vía intramuscular y vitaminas, para la recuperación de la capacidad productiva de las crianzas de vacunos y ovinos, se prevé atender con 63,100 cabezas de ganado vacuno y 256,000 cabezas de ganado ovino. Los beneficiarios son los ganaderos cuyos hatos están ubicados por encima de los 2747 m.s.n.m. de los 90 distritos y 380 comunidades del ámbito regional.

**Asistencia con Alimentos:** Esta actividad se ha considerado en razón de que los pastos están siendo afectados por las bajas temperaturas, ya que al ser cubiertas por la helada, los animales a la fecha están careciendo de alimentos, por tanto se está programando atender con 1948 pacas de pastos, de 35 kgr. c/u, haciendo un total de 68,180 kgr.; estos alimentos van a ser distribuidos sólo a 3593 cabezas de ganado vacuno que han perdido demasiado peso por falta de alimentos.

De no ser atendidos los dueños de la población afectada se verán descapitalizados debido a la mortalidad y morbilidad de sus animales básicamente las crías, y en el mejor de los casos la producción cárnica de las especies de ganado vacuno y ovino va disminuir en un alto porcentaje, tanto en cantidad y calidad, trayendo consigo el desabastecimiento de carne de estas especies en los mercados del ámbito de la región Huancavelica.

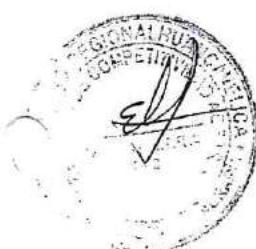
*Características de cada una de las actividades propuesta; quienes son los beneficiarios, propuesta del tipo de apoyo, localidades beneficiarias, modalidad de la priorización de los beneficiarios, cual es el daño o riesgo si no se brinda el apoyo correspondiente, etc.*

#### 1.6 Metas físicas a ejecutar (en base a las unidades de medidas de la tipología señalada en el anexo A3 del Decreto Supremo Nº 132-2017-EF).

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA *	CRIANZA	CANTIDAD
1	Asistencia pecuaria	CABEZAS DE GANADO	Vacuno	63,100
		CABEZAS DE GANADO	Ovino	256,000
		Alimento PARA GANADO	Vacuno	3593
4	Asistencia sanitaria agrícola	Has	cultivos	800

#### 1.7 Cantidad de población a ser beneficiada.

De acuerdo a población de ganado que se atenderá en las 7 provincias se tiene un estimado de 9226 beneficiarios en la actividad pecuaria y 2500 beneficiarios en la actividad agrícola. Según detallamos en el siguiente cuadro.





PROVINCIAS/DISTRITOS	Población Beneficiaria por atender en el Páramo	Población Beneficiaria Por atender en agricultura
ACOBAMBA	767	00
ANGARAES	611	00
CASTROVIRREYNA	860	00
TAYACAJA	2668	1500
CHURCAMPA	900	1000
HUAYTARA	1320	00
HUANCAVELICA	2100	00
<b>TOTAL ATENDIDO</b>	<b>9226</b>	<b>2500</b>
<b>DPTO HUANCAVELICA</b>		

#### 1.9 Tiempo estimado de ejecución de la intervención.

Desde el inicio de su ejecución tendrá una duración de 45 días, las que serán consideradas luego del otorgamiento del presupuesto, es decir una vez se cuente con la Certificación Presupuestal; debiendo ejecutarse las siguientes acciones:

- Difusión y convocatoria.
- Contratación del Personal Técnico
- Adquisición de los insumos veterinarios y alimentos.
- Asistencia Técnica Sanitaria.
- Entrega de alimentos (pacas de pastos) a los beneficiarios
- Registro del acta de entrega y padrón de beneficiarios
- Elaboración del Informe Final.

#### 1.10 Requerimiento

Detallar los requerimientos por cada una de las actividades propuesta, relacionado con el cuadro de presupuesto.

CÓDIGO ARTÍCULO DESPESA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	DETALLE	
			DETALLE	MONTO
23.110.16	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS	501,066.00		
23.110.14	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS	203,750.00		
23.110.12	ALIMENTO PARA ANIMALES	136,360.00		
23.110.11	SUMINISTRO DE USO ZOOTECNICO	7,694.00		

EXONERACIÓN  
PROVEEDOR 1

00120



23.12.11	VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO	3,200.00	COMPRA DIRECTA
23.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	15,400.00	COMPRA DIRECTA
23.27.11 99	ASISTENCIA TECNICA	65,334.00	CONTRATO DIRECTO
23.15.12	MATERIALES DE ESCRITORIO	3,771.35	COMPRA DIRECTA
23.21.22	VIATICOS	5,250.00	GASTOS DIRECTOS
<b>TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO S/</b>		<b>941,825.35</b>	

2 Presupuesto requerido, incluyendo el detalle por genérica y específica de gasto, conforme a los siguientes:

CATEGORÍA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN			
		UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
23.110.16	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS				501,066.00
	Antiparasitario Oral (Triclabendazol x 1 litro)	Frasco	2,226	93	207,018.00
	Antiparasitario externo (Ivermectina x 250 ml)	Frasco	631	43	27,133.00
	Vitamina reconstituyente x250 ml	Frasco	4145	55	227,975.00
	Antibiotico x 250 ml Oxitetraciclina, ketoprofeno	Frasco	548.5	71	38,940.00
23.110.11	SUMINISTRO DE USO ZOOTÉCNICO				7,694.00
	Cánulas dosificadora para vacunos, Metálico cromado	Unidad	23	12	276.00
	Cánulas dosificadora para ovinos, Metálico cromado	Unidad	21	15	315.00
	Jeringa de fibra de vidrio 50 ml	Unidad	21	70	1,470.00
	Jeringa de fibra de vidrio 30 ml	Unidad	21	43	903.00
	Lápiz marcador	Caja	20	100	2,000.00
	Nariceras	Unidad	21	30	630.00
	Jeringa de Plástico de 20 ml	Unidad	1000	1	1,000.00
	Jeringa de Plástico de 10 ml	Unidad	1000	0.5	500.00
	aguja N° 18 (caja 100 unidades)	Caja	20	30	600.00
23.110.14	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS				203,750.00
	Surfactante foliar presentación 0.25 LT.	Frasco	2500	6	15,000.00

00119



	abono foliar 20-20-20 presentación 1 LT.	frasco	2500	18.5	46,250.00
	urea agricola x 50kg	sacos	1900	75	142,500.00
23.12.11	<b>VESTUARIO PARA PERSONAL DE CAMPO</b>				3,200.00
	Mamelucos dril color verde petroleo	Unidad	40	80	3,200.00
23.11.12	<b>ALIMENTO PARA ANIMALES</b>				136,360.00
	Pacas de alfalfa de 35 kg	unidad	1948	70	136,360.00
23.13.11	<b>COMBUSTIBLE Y CARBURANTES</b>				15,400.00
	Petróleo Diésel B5	Galón	1100	14	15,400.00
					65,334.00
23.28.11.99	<b>ASISTENCIA TECNICA</b>				
	<b>TAYACAJA</b>				
	Tecnico Agropecuario I	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario II	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario III	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario IV	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario V	mes	1	2,000.00	2,000.00
	<b>CHURCAMPA</b>				0
	Tecnico Agropecuario VI	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario VII	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario VIII	mes	1	2,000.00	2,000.00
	<b>ACOBAMBA</b>				0
	Tecnico Agropecuario 9	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario 10	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario 11	mes	1	2,000.00	2,000.00
	<b>HUANCAVELICA</b>				0
	Tecnico Agropecuario 12	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario 13	mes	1	2,000.00	2,000.00
	Tecnico Agropecuario 14	mes	1	2,000.00	2,000.00



00118



					0
	<b>CASTROVIRREYNA</b>				
Tecnico Agropecuario 15	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 16	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 17	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 18	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 19	mes	1	2,000.00	2,000.00	0
	<b>HUAYTARA</b>				
Tecnico Agropecuario 20	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 21	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 22	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 23	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 24	mes	1	2,000.00	2,000.00	0
	<b>ANGARAES</b>				
Tecnico Agropecuario 25	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 26	mes	1	2,000.00	2,000.00	
Tecnico Agropecuario 27	mes	1	2,000.00	2,000.00	
conductor I, II, III	mes	3	2,000.00	6,000.00	
servicio de transporte de fertilizantes y pacas	servicio	3	1,500.00	4,500.00	
Servicio de Fotocopia	Copias	10425	0.08	834.00	
					3774.35
<b>23.15.12 MATERIALES Y ESCRITORIO</b>					
Bolígrafo (Lapicero) de Tinta Seca Punta Fina	Unidad	100	0.5	50	
Tablero	unidad	16	7	112	
Lapiz B12	Unidad	50	1	50	
Cuaderno espiral encuadrulado tamaño A4 X100	Unid	14	6	84	
Papel Bond 75 Gramos Tamaño A4	Millar	15	30	450	
Thoner para impresora	Unid	8	378.17	3,025.35	
					5,250.00
<b>23.21.22 VIATICOS</b>					
viaticos para salida de seguimiento	dias	35	150	5,250.00	
					941,825.35
<b>TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO S/.</b>					

del Interior y demás instituciones públicas y privadas involucradas; a ejecutar las medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas, en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentados en los estudios técnicos de las entidades competentes. Para dicho efecto, se cuenta con la opinión favorable del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre", el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) debe efectuar la coordinación técnica y seguimiento permanente a las recomendaciones y acciones de excepción inmediatas y necesarias que se requieran o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y los sectores involucrados, en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, dentro del plazo establecido, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros el informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias durante la vigencia de la misma;

De conformidad con el numeral 1 del artículo 137 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", aprobada por el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República:

#### DECRETA:

##### Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia

Declarése el Estado de Emergencia por impacto de daños ante bajas temperaturas en varios distritos de algunas provincias del departamento de Cajamarca, detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.

##### Artículo 2.- Acciones a ejecutar

El Gobierno Regional de Cajamarca, así como los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Interior y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas, las que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y evento y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes

##### Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financian con cargo al

presupuesto institucional de los pliegos involucrados de conformidad con la normatividad vigente.

##### Artículo 4.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Ministra de Educación, la Ministra de Agricultura y Riego, la Ministra de Salud, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, la Ministra de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Defensa y el Ministro del Interior.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTE  
Presidente del Consejo de Ministros

FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO  
Ministra de Agricultura y Riego

JORGE MOSCOSO FLORES  
Ministro de Defensa

PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ  
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA  
Ministra de Educación

CARLOS MORÁN SOTO  
Ministro del Interior

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES  
Ministra de Salud

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO  
Ministra de Transportes y Comunicaciones

MIGUEL LUIS ESTRADA MENDOZA  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

#### ANEXO

##### DISTRITOS DECLARADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Nº	DISTRITO
CAJAMARCA	HUALGAYOC	1	BAMBAMARCA
	CELENDÍN	2	CORTEGANIA
		3	CHADÍN
		4	PION
		5	CHIMBAN
	CHOTA	6	CHOROPAMPA
		7	ANGUA
		8	FACHA
		9	CHALAMARCA
01 DEPARTAMENTO	03 PROVINCIAS	09 DISTRITOS	

1792655-4

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el departamento de Huancavelica por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas

DECRETO SUPREMO,  
" N° 134-2019-PCM  
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 9.1 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente" en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente o por la ocurrencia de un desastre es presentada por el Gobierno Regional al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), con la debida sustentación;

Que, mediante el Oficio N° 593-2019-GR.REG.HVCA/GR del 19 de julio de 2019, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el trámite de la declaratoria de Estado de Emergencia en el departamento de Huancavelica, por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas;

Que, el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) emite la opinión sobre la procedencia de la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia, para cuyo fin emite el informe técnico respectivo;

Que, con el Oficio N° 3353-2019-INDECI/5.0 de fecha 23 de julio de 2019, el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), remite el Informe Técnico N° 00109-2019-INDECI/11.0, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Respuesta de dicha Entidad, en el que se indica que durante el presente periodo se viene registrando temperaturas iguales o inferiores a 0°C, en gran parte de las zonas alto andinas que se encuentran por encima de los 2,746 m.s.n.m., situación que viene afectando de manera significativa la vida y la salud de las personas, áreas de cultivo y cobertura natural en el departamento de Huancavelica;

Que, para la elaboración del Informe Técnico N° 00109-2019-INDECI/11.0 y sus conclusiones, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), ha tenido en consideración los siguientes documentos. (i) el Informe N° 571-2019/GR.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS del 19 de julio de 2019, (ii) el Informe N° 1340-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT del 02 de julio de 2019; (iii) el Informe N° 113-2019/GOB/REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/Res.GRD/tdrh del 19 de julio de 2019; y, (iv) el Reporte Preliminar N° 698-10/07/2019/COEN-INDECI/11:00 horas del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, asimismo, en el Informe Técnico N° 00109-2019-INDECI/11.0 el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) señala que las acciones de respuesta realizadas en las zonas afectadas son insuficientes, indicando que por los daños ocasionados la capacidad de respuesta del Gobierno Regional de Huancavelica ha sido sobre pasada; por lo que, resulta necesaria la intervención del Gobierno Nacional. Por ello, y considerando la magnitud de daños y complejidad de solución, opina por la procedencia de la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas, en el departamento de Huancavelica, presentada por el Gobierno Regional de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación.

Que, estando a lo expuesto, y en concordancia con lo establecido en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en el presente caso se configura una emergencia de nivel 4;

Que, en efecto, la magnitud de la situación descrita demanda la adopción de medidas de excepción urgentes que permitan al Gobierno Regional de Huancavelica y a

los Gobiernos Locales involucrados según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior y demás instituciones públicas y privadas involucradas; a ejecutar las medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas, en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentados en los estudios técnicos de las entidades competentes. Para dicho efecto, se cuenta con la opinión favorable del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente" en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre", el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) debe efectuar la coordinación técnica y seguimiento permanente a las recomendaciones y acciones de excepción inmediatas y necesarias que se requieran o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y los sectores involucrados, en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, dentro del plazo establecido, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros el Informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias durante la vigencia de la misma;

De conformidad con el numeral 1 del artículo 137 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", aprobada por el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República:

## DECRETA:

**Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia**  
Declárese el Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas en el departamento de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.

**Artículo 2.- Acciones a ejecutar**

El Gobierno Regional de Huancavelica, así como los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Interior, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecutarán las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas, las que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y evento y podrán ser modificadas de

acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

#### Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financian con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con la normatividad vigente.

#### Artículo 4.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Ministra de Educación, la Ministra de Agricultura y Riego, la Ministra de Salud, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Defensa y el Ministro del Interior.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO**  
Presidente de la República

**SALVADOR DEL SOLAR LABARTHÉ**  
Presidente del Consejo de Ministros

**FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO**  
Ministra de Agricultura y Riego

**JORGE MOSCOSO FLORES**  
Ministro de Defensa

**PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ**  
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

**FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA**  
Ministra de Educación

**CARLOS MORÁN SOTO**  
Ministro del Interior

**GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

**ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES**  
Ministra de Salud

**MARÍA ESPERANZA JARA RISCO**  
Ministra de Transportes y Comunicaciones

**MIGUEL LUIS ESTRADA MENDOZA**  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1792655-5

**Prórroga de Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar (Ayacucho), de las provincias de Tayacaja y Churcampa (Huancavelica), de la provincia de La Convención (Cusco) y de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo (Junín)**

**DECRETO SUPREMO**  
**Nº 135-2019-PCM**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 102-2019-PCM de fecha 28 de mayo de 2019, se declaró la prórroga por el término de SESENTA (60) días calendario, a partir del 29 de mayo de 2019, el Estado de Emergencia en los distritos de Ayahuanco, Santillana, Sivia, Llochegua, Canayre, Uchuraccay y Pucacolpa de la provincia de Huanta y en los distritos de Anco, Ayna, Chungui, Santa Rosa, Samugari, Anchihuay de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en los distritos de Huachocolpa, Surcubamba, Tintaypuncu, Roble, Andaymarca y Colcabamba de la provincia de Tayacaja y en los distritos de Chinchihuasi, Pachamarca, San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica; en los distritos de Echarate, Kimbiri, Pichari, Villa Kintiarina y Villa Virgen de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; y en los distritos de Mazamari, Pangoa, Vizcatán del Ene y Río Tambo de la provincia de Satipo, en el distrito de Andamarca de la provincia de Concepción y en los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Paríahuanca de la provincia de Huancayo del departamento de Junín;

Canayre, Uchuraccay y Pucacolpa de la provincia de Huanta y en los distritos de Anco, Ayna, Chungui, Santa Rosa, Samugari, Anchihuay de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en los distritos de Huachocolpa, Surcubamba, Tintaypuncu, Roble, Andaymarca y Colcabamba de la provincia de Tayacaja y en los distritos de Chinchihuasi, Pachamarca, San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica; en los distritos de Echarate, Kimbiri, Pichari, Villa Kintiarina y Villa Virgen de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; y en los distritos de Mazamari, Pangoa, Vizcatán del Ene y Río Tambo de la provincia de Satipo, en el distrito de Andamarca de la provincia de Concepción y en los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Paríahuanca de la provincia de Huancayo del departamento de Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-19 CCFFAA/D-3/DCT (S) de fecha 11 de julio de 2019, el Jefe de la División de Operaciones – Frente Interno del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, concluye, desde el punto de vista operacional, que los TREINTA Y CUATRO (34) distritos declarados en Estado de Emergencia deben mantenerse en dicha situación, con el fin que las Fuerzas Armadas puedan continuar con las operaciones y acciones militares dentro del área de responsabilidad del CE-VRAEM;

Que, en relación al párrafo precedente, mediante Dictamen N° 147-2019/CCFFAA/OAJ. (S) de fecha 11 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, opina que la prórroga del Estado de Emergencia de los TREINTA Y CUATRO (34) distritos indicada en la recomendación presentada por el Jefe de la División de Operaciones – Frente Interno del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, se encuentra comprendida dentro de los alcances del marco legal previsto en el numeral (1) del artículo 137º de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 006-19 CCFFAA/D-3/DCT (S) de fecha 11 de julio de 2019, del Jefe de la División de Operaciones – Frente Interno del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y al precitado Dictamen N° 147-2019/CCFFAA/OAJ (S) del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas informa con Oficio N° 694 JCCFFAA/D-3/DCT (S) de fecha 11 de julio de 2019, que en los TREINTA Y CUATRO (34) distritos mencionados en el primer considerando, aún subsisten las condiciones que determinaron la declaratoria de Estado de Emergencia, cuyo plazo de vigencia culmina el 27 de julio de 2019; en ese sentido, resulta necesario prorrogar el Estado de Emergencia respecto a los distritos antes citados a fin que la presencia de las Fuerzas Armadas con su acertado accionar, permita que la población se identifique con los fines u objetivos que busca el Gobierno Nacional, esto es la consolidación de la pacificación de la zona y del país;

Que, asimismo, conforme al análisis vertido en el citado Informe Técnico, se recomienda la prórroga de Estado de Emergencia en los distritos de Ayahuanco, Santillana, Sivia, Llochegua, Canayre, Uchuraccay y Pucacolpa de la provincia de Huanta y en los distritos de Anco, Ayna, Chungui, Santa Rosa, Samugari, Anchihuay de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en los distritos de Huachocolpa, Surcubamba, Tintaypuncu, Roble, Andaymarca y Colcabamba de la provincia de Tayacaja y en los distritos de Chinchihuasi, Pachamarca, San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica; en los distritos de Echarate, Kimbiri, Pichari, Villa Kintiarina y Villa Virgen de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; y en los distritos de Mazamari, Pangoa, Vizcatán del Ene y Río Tambo de la provincia de Satipo, en el distrito de Andamarca de la provincia de Concepción y en los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Paríahuanca de la provincia de Huancayo del departamento de Junín, por el término de SESENTA (60) días calendario, a partir del 28 de julio de 2019 hasta el 25 de setiembre de 2019,

Que, el numeral (1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú establece que la prórroga del Estado de Emergencia requiere de un nuevo Decreto Supremo;



## GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

### **PLAN DE ACCIÓN ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA A LA REGIÓN HUANCAVELICA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS (DS Nº 134-2019-PCM)**

S/. 1,671,864.00

DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA,  
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Huancavelica, Agosto 2019

**PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL,  
SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE  
EMERGENCIA A LA REGIÓN HUANCAVELICA POR IMPACTO DE  
DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS**

(DS N° 134-2019-PCM)

**1. CÓDIGO Y NOMBRE DEL PLIEGO**

447 Gobierno Regional Huancavelica

**2. CÓDIGO Y NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA.**

779 Gobierno Regional Huancavelica – Oficina Regional de Defensa nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible.

Instancias del Gobierno Regional Huancavelica, que tiene el encargo de implementar las políticas nacionales y proponer las regionales en materia de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible. Entre sus funciones es la de programar y ejecutar las acciones relacionadas con la Defensa Nacional, Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana en el Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo a las orientaciones técnico – normativas de la Dirección General de Políticas y estrategia (DGEPE) del Ministerio de defensa, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

En ese contexto la oficina regional, de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, en el marco del Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, que declara en Estado de remergencia al departamento de Huancavelica por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas, a fin de proteger y recuperar la salud de personas afectadas por las bajas temperaturas extremas, de formulado el presente plan de acciones post desastre.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
  
Ing. Rafael Durante Rojas Huanqui  
C.I.F. 98551  
RESPONSABLE DEL ÁREA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

### **3. UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:**

El plan de acción contra los daños generadas por las bajas temperaturas 2019, que se plantea ejecutar en beneficio de la población huancavelicana, a cargo de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, se ha previsto ejecutar preferentemente en las localidades ubicadas sobre los 3500 msnm y calificadas en situación económica social de pobre y extremadamente pobre, las que serán priorizadas de los cien (100) distritos existentes en las siete (07) provincia, como se detalle a continuación:

Departamento	: Huancavelica
Provincia	: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acobamba y sus 08 distritos</li> <li>- Angaraes y sus 12 distritos</li> <li>- Castrovirreyna y sus 13 distritos</li> <li>- Churcampa y sus 11 distritos</li> <li>- Huancavelica y sus 19 distritos</li> <li>- Huaytará y sus 16 distritos</li> <li>- Tayacaja y sus 21 distritos</li> </ul>

### **4. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD (NOMBRE CONFORME A LA TIPOLOGÍA SEÑALADA EN EL ANEXO A3, DEL DECRETO SUPREMO N° 132-2017-EF).**

#### **4.1. ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS**

Por la situación económica social de vulnerabilidad en que se encuentra los habitantes huancavelicanos, a fin de contrarrestar los daños que viene causando las bajas temperaturas extremas del año 2019, principalmente en las poblaciones rurales ubicados sobre los 3500 msnm. El GORE-HVCA, por intermedio de la oficina regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, se ha previsto la adquisición 8,000 kit de raciones de alimentos compuesto por los siguientes alimentos energéticos:

- Aceite vegetal 01 litro
- Atun x 170 gm (filete) 02 unidades
- Arroz superior 02 kilos

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
  
Ing. Rafael Díaz Rojas Huancayo  
CIP. 96551  
RESPONSABLE DEL AREA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

- Azúcar rubia domestica 02 kilos
- Leche evaporada entera x 400 g. aprox. 02 unidades
- Derivado de cereales (sumac punchau) 01 unidad
- Fideos para tallarín 03 kilos
- Maca con cacao 01 unidad
- Maca Mixta orgánica 01 unidad
- Maca negra orgánica 01 unidad

#### **4.2. ADQUISICIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE ROPA DE ABRIGO:**

Al igual que la anterior actividad, la situación económica social de alta vulnerabilidad en que se encuentra los habitantes huancavelicanos, a fin de contrarrestar los daños que viene causando las bajas temperaturas extremas del año 2019, principalmente en las poblaciones rurales ubicados sobre los 3500 msnm. El GORE-HVCA, por intermedio de la oficina regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, ha previsto ejecutar una segunda actividad que consiste en la adquisición, traslado y entrega de ropa abrigadora tejido de lana, ello se asignara al grupo etario más vulnerable (niños menores de 06 años y mayores de 65 años de edad), las prendas de vestir estar compuesto por los siguientes artículos:

- Gorra de lana, tejido a mano para niños y niñas.
- Gorras de lana, tejido a mano para adultos.
- Frazada de lana de ovino, tejido a telar, 1.1/2 plaza.
- Chaleco tejido a mano de lana de ovino para niños y niñas
- Chaleco de lana de ovino, tejido a mano para adulto.

#### **5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS (SOBRE LA BASE DEL REGISTRO SINPAD PREFERENTEMENTE).**

El periodo de bajas temperaturas durante el año 2019, viene ocasionando trastornos en los habitantes de la región Huancavelica, principalmente en aquellas poblaciones ubicadas sobre los 3500 msnm, lo trágico de esta situación es que, a pesar de que las heladas se presentan todos los años, sus devastadoras consecuencias son las mismas: muertes por neumonía, viviendas destrozadas, cultivos y animales domésticos afectados.

Las heladas son un fenómeno meteorológico que se da en el territorio huancavelicano entre los meses de abril y setiembre. En la época de heladas, el frío se mantiene por debajo de los 0 °C en las noches y entre 12 °C y 15 °C durante el día. Según la zona, las bajas temperaturas pueden durar entre 150 y 180 días.

El impacto más preocupante de las heladas está en la proliferación de infecciones respiratorias agudas. Las IRA son la principal causa de consulta infantil en los servicios de salud (entre el 40% y 60% del total de consultas pediátricas) y una de las principales razones de hospitalización de menores de 5 años. En el Perú, al año, la neumonía causa la muerte de aproximadamente 400 niños menores de 5 años (más de uno al día). Entre los factores de riesgo que hacen que los menores de 5 años contraigan una IRA y que esta derive en neumonía figuran una cobertura de vacunación insuficiente, desnutrición, anemia y falta de atención médica.

Por las consideraciones señaladas, los expertos recomienda las vacunaciones: contra la influenza tipo B, tos ferina (Penta 3) neumococo y sarampión. Una segunda estrategia para contrarrestar las bajas temperaturas es una buena alimentación, con alimentos energéticos (fideos, arroz, azúcar, chocolate, etc). Una tercera estrategia para mitigar las bajas temperaturas es una adecuada y oportuna atención médica que podría prevenir y tratar las IRA. Sin embargo, gran parte de la población en las zonas rurales y urbanas de nuestro territorio huancavelicano no cuenta con esta posibilidad: la mayoría de las postas carece de equipo y su infraestructura es precaria.

## **6. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA PROPUESTA.**

### **6.1. ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS**

La actividad consistirá en la adquisición y distribución de 8,000 kit de raciones de alimentos compuesto por alimentos energéticos:

- Aceite vegetal 01 litro
- Atun x 170 gm (filete) 02 unidades
- Arroz superior 03 kilos
- Azucar rubia domestica 02 kilos
- Leche evaporada entera x 400 g. aprox. 02 unidades

- Derivado de cereales (sumac punchau)
- Fideos para tallarín
- Maca con cacao
- Maca Mixta orgánica
- Maca negra orgánica

La entrega de los kits de alimentos, se realizará de manera directa a los beneficiarios priorizados, en coordinación y presencia de las autoridades comunales y de los gobiernos locales, para lo cual se utilizarán padrones donde los beneficiarios consignarán nombre completo, DNI, firma y/o huella digital, lugar de la comunidad, fecha de entrega y los bienes entregados y decepcionados.

Para el traslado de los kit de alimentos, previamente serán embolsados de acuerdo a la cantidad y variedad de insumos establecidos, los que serán trasportados, con el apoyo logístico de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, hasta las comunidades beneficiarias, las que serán distribuidas por un personal designado por el Gobierno Regional Huancavelica.

## **6.2. ADQUISICIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE ROPA DE ABRIGO:**

Esta actividad de emergencia estará caracterizada, por la adquisición de prendas de abrigo, de tejido artesanal a palito y a telar, propio de la región de Huancavelica. Posteriormente serán entregados en las localidades ubicadas sobre los 3,800 msnm, principalmente a niños menores de 06 años y adultos mayores de 65 años de edad, previamente se realizará un cruce de información con los programas del MINDIS, para evitar la duplicidad de la entrega de ayuda humanitaria.

La entrega de ropa de abrigo, se realizará de manera directa a los beneficiarios, con presencia de las autoridades comunales y de los gobiernos locales, para ello se consignará los datos de los beneficiarios en planillas de entrega de ayuda humanitaria; nombre completo, Nº DNI, edad, nombre de la comunidad, firma y/o huella digital del beneficiario, todo ello refrendado por las autoridades correspondientes.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
  
Ing. Rafael Demetrio Rojas Huancaya  
C.I.P. 68561  
RESPONSABLE DEL ÁREA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los artículos a ser adquiridos son:

- Gorra de lana, tejido a mano para niños y niñas.
- Gorras de lana, tejido a mano para adultos.
- Frazada de lana de ovino, tejido a telar, 1.1/2 plaza.
- Chaleco tejido a mano de lana de ovino para niños y niñas
- Chaleco de lana de ovino, tejido a mano para adulto.

Por lo señalado, la actividad propuesta permitirá, mitigar las horas de bajas temperaturas, en los habitantes beneficiarios ubicados sobre los 3800 msnm de la región Huancavelica.

## **7. METAS FÍSICAS A EJECUTAR (EN BASE A LAS UNIDADES DE MEDIDAS DE LA TIPOLOGÍA SEÑALADA EN EL ANEXO A3 DEL DECRETO SUPREMO N° 132-2017-EF).**

- Adquisición y entrega de 8000 kit de alimentos energéticos.
- Adquisición y entrega de 20,000 gorra de lana, tejido a mano para niños y niñas.
- Adquisición y entrega de 20,000 gorras de lana, tejido a mano para adultos.
- Adquisición y entrega de 500 frazada de lana de ovino, tejido a telar, 1.1/2 plaza.
- Adquisición y entrega de 3,400 chaleco tejido a mano de lana de ovino para niños y niñas
- Adquisición y entrega de 5,000 chaleco de lana de ovino, tejido a mano para adulto.

## **8. CANTIDAD DE POBLACIÓN A SER BENEFICIADA.**

**ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS**

8,000 familias ubicadas sobre los 3500 msnm de la región Huancavelica

**ADQUISICIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE ROPA DE ABRIGO:**

- 20,000 niños y niñas menores de 06 años de edad beneficiarias con gorra de lana, tejido a mano.
- 20,000 personas adultas, en especial altos mayores beneficiarios con gorras de lana, tejido a mano.
- 500 personas adulto mayores de 65 años de edad en condición de abandono, beneficiarias con frazada de lana de ovino, tejido a telar, 1.1/2 plaza.

- 3,400 niños y niñas menores de 06 años de edad, beneficiarios con chaleco tejido a mano de lana de ovino.
- 5,000 personas adulto mayores de 65 años de edad, beneficiarios con chaleco de lana de ovino, tejido a mano.

#### 9. TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Inicio : 12 de agosto 2019

Termino : 30 de setiembre 2019

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sustentable

Ing. Rafael Dante Rojas Huancui  
C.I.F. 96561  
RESPONSABLE DEL ÁREA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

**PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS BAJAS TEMPERATURAS 2019 – ORDNGRDyDS**

ACTIVIDAD DE EMERGENCIA		0180110 ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA				
Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dígitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total

2.2.2.3.99.99		OTROS BINES DE AYUDA HUMANITARIA				1,480,000.00
		Gorra de lana para niños y niñas	unidad	20000.00	11.00	220,000.00
		Gorra de lana para adulto	unidad	10000.00	15.00	150,000.00
		frazada de lana de 1 1/2" plaza	unidad	2000.00	130.00	260,000.00
		chaleco tejido para niños y niñas	unidad	20000.00	25.00	500,000.00
		chaleco de lana para adulto	unidad	10000.00	35.00	350,000.00
2.3.27.112		TRANSPORTE TERRESTRE Y TRASLADO				32,174.00
		servicio de transporte terrestre a las 7 provincias	Servicio	1.00	32,174.00	32,174.00
2.3.2.1.2.2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR C.S.				12,000.00
		Traslado del personal para la distribucion de ayuda humanitaria en las 7 provincias	glb	1.00	12,000.00	12,000.00
2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLE, CARBURANTE, LUBRICANTE Y AFINES				63,000.00
	172100070020	Petroleo diesel B5 S50	Galón	4500	14.00	63,000.00
2.3.2.5.1.2		SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS				33,000.00
		Servicio de Alquiler de camioneta I	mes	2.00	5,500.00	11,000.00
		Servicio de Alquiler de camioneta II	mes	2.00	5,500.00	11,000.00
		Servicio de Alquiler de camioneta III	mes	2.00	5,500.00	11,000.00
2.3.2.7.1.1.9.9		SERVICIOS DIVERSOS				18,600.00
	900500040001	estiba y desestiba (1)	Servicio	2.00	1600.00	3200.00
	900500040001	estiba y desestiba (2)	Servicio	2.00	1600.00	3200.00
	900500040001	estiba y desestiba (2)	Servicio	2.00	1600.00	3200.00
		Servicio de apoyo técnico	Servicio	3.00	3000.00	9000.00
		<b>TOTAL</b>				<b>1,638,774.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Rafael C.  
Responsable de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Fotograma Huancavelica  
Fotograma Huancavelica

**ACTIVIDAD DE EMERGENCIA**

**0180105 MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE  
BRIGADAS**

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dígitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total
<b>2.3.16.14</b>		<b>DE SEGURIDAD</b>				<b>5,200.00</b>
	805000060019	Casco de seguridad de plástico (menor a 1/8 de la UIT)	unidad	20	55.00	1,100.00
	239400090006	rodillera para protección	par	20	55.00	1,100.00
	805000010006	Anteojos gafas protectoras de polipropileno estándar	unidad	20	55.00	1,100.00
	805000050105	guantes de cuero reforzado para seguridad	unidad	20	55.00	1,100.00
	239400090249	Cuerda dinamida de nailon de 12 mm	metro	100	8.00	800.00
<b>2.3.12.13</b>		<b>CALZADOS</b>				<b>3,000.00</b>
	890200020007	Borceguie de cuero	par	20	150.00	3,000.00
<b>2.3.12.11</b>		<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>				<b>9,000.00</b>
	890100030002	Correa de lona tipo militar	unidad	20	30.00	600.00
	890300020008	Mochila impermeable de Nylon	unidad	20	90.00	1,800.00
	899600230006	Chompa de lana unisex cuello Jorge Chavez	Unidad	20	45.00	900.00
	899600040867	Pantalon de drill unisex	unidad	20	60.00	1,200.00
	899600080089	Polo de algodón manga larga	unidad	20	30.00	600.00
	899600090013	Poncho impermeable con capucha	unidad	20	45.00	900.00
	899600150021	Casaca impermeable con capucha unisex (casaca especial)	unidad	20	150.00	3,000.00
<b>2.3.27.10.1</b>		<b>SEMINARIOS, TALLERES Y ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION</b>				<b>4,560.00</b>
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (para selección de brigadistas examen psicológico dia 01)	Unidad	40	6.00	240.00
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (selección de brigadistas examen físico y medico dia 02)	Unidad	80	6.00	480.00
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (para los brigadistas,instructores e invitados por los cuatro días en las mañanas.)	Unidad	80	6.00	480.00
	040100010005	servicio de atencion de refrigerios (para los brigadistas,instructores e invitados por los cuatro días en las tardes.)	Unidad	80	6.00	480.00
	040100010022	Servicio de desayunos (para los 04 dias de formacion de brigadistas)	Unidad	80	12.00	960.00
	040100010030	Servicio de Almuerzo (para los 04 dias de formacion de brigadistas)	Unidad	80	12.00	960.00
	040100010007	Servicio de cenas (para los 04 dias de formacion de brigadistas)	Unidad	80	12.00	960.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Rafael J. C. Gómez  
Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
Ing. Luis Huanchaca  
Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

<b>2.3.2 7. 1 1.6</b>	<b>SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL</b>					<b>30.00</b>
	Servicio de impresión en general (certificados para los brigadistas)	Unidad	20	1.50		30.00
<b>2.3.1 1. 1 1</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO</b>					<b>6,000.00</b>
	Rancho frio para desplazamiento de Brigadistas	gbl	20	300.00		6,000.00
<b>2.3.1 5.1 2</b>	<b>PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>5,300.00</b>
	PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	glb	1	5,300.00		5,300.00
	<b>TOTAL</b>					<b>33,090.00</b>

1,671,864.00

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**  
 Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana,  
 Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible  
  
 Ing. Reynaldo Rojas Huancaya  
 C.I. 000000000000000  
 RESPONSABLE DEL AREA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



INFORME N° 359/2019/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/DC/SDEIV-CD

A : Ing. Cesar Tito Espinoza  
Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana  
ASUNTO : REMITO PLAN DE ACCIÓN POR BAJAS TEMPERATURAS  
REFERENCIA : MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 200-2019/GOB.REG-HVCA/GGR  
OFICIO MULT. N°25-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS  
FECHA : HUANCAYELICA, 01 DE AGOSTO DEL 2019.

01 AGO 2019



.....  
Mediante el presente me dirijo a usted a fin de saludar cordialmente y a la vez remitir la información de acuerdo al documento en referencia.

En atención al documento derivado a esta oficina emitida por el ing. César Tito Espinoza en calidad de Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible; viene solicitando el plan de acciones inmediatas para mitigar los efectos por bajas temperaturas

I. ANTECEDENTES:

- a. El artículo 4, numeral 4.2 del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado con Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, de las autoridades competentes menciona que los Gobiernos Regionales, a cargo de la gestión de la Infraestructura de la Red Vial Departamental o Regional.
- b. Mediante Decreto Supremo N° 011-2016-MTC, Decreto Supremo que aprueba la actualización del Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras, se reclasifican las rutas Departamentales de Huancavelica a una cantidad de 33 trayectorias (HV-100 al HV-132), con una extensión total de 2,021.43 Kilómetros.
- c. Teniendo en conocimiento sobre el Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el Departamento de Huancavelica por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas, aprobado con DECRETO SUPREMO N° 134-2019-PCM, que en el artículo 2, ACCIONES A EJECUTAR, esta involucrada el Ministerio de Transportes y Comunicaciones e inherentemente la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones a través de la Dirección de Caminos (órgano de línea).

II. ORIGEN

- a. La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, es el ente responsable de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional (caminos departamentales) considerados la atención de la transitabilidad de la red vial departamental, como una de las principales actividades que deben ser programadas y ejecutadas para poder garantizar la adecuada transitabilidad de las vías departamentales en la región de Huancavelica.
- b. Las Redes Viales del departamento de Huancavelica, ubicados a más de 2800 m.s.n.m. sufren daños de degradación por erosión, según senamhi, en las tardes y por las madrugadas llega a una temperatura de -5C°, en la infraestructura vial del departamento de Huancavelica existen obras de arte trasversales y longitudinales que no en su mayoría son revestidas al 100%, y es por tal motivo los afluentes de agua se infiltran en el afirmado



Nuevo Reg. Documento:

Nuevo Reg. Expediente:



de las infraestructuras viales; ocasionando que disminuya el grado de compactación. Por las bajas temperaturas existentes en nuestro departamento, las partículas de agua que quedan en el afirmado se congelan, y hace expandir la carpeta del afirmado ocasionando grietas y que por las tardes se descongela haciendo que todo el material seleccionado para afirmado se convierta en lodo, y que por la transitabilidad vehicular se forme ahueamientos, encalamados y procesos de erosión, en nuestras infraestructuras viales.

c. La red vial departamental de la región Huancavelica, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social del país el cual se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. Al respecto un apropiado mantenimiento de la red vial en caminos departamentales disminuye significativamente los costos de operación de los vehículos, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminorá los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales. Asimismo, un mantenimiento vial efectivo y sostenido, evita las rehabilitaciones y las reconstrucciones, las cuales tienen siempre repercusiones económicas costosas y son técnicamente evitables.

d. En este sentido, es de esperar que en una primera etapa para el adecuado mantenimiento de nuestras vías se implemente con un adecuado mantenimiento periódico el cual conllevará para la buena transitabilidad de los vehículos.

e. Haciendo un análisis del estado de las vías de la red vial de la región Huancavelica, tomando en consideración a la norma para atención de la Transitabilidad de las carreteras no pavimentadas, Aprobado por la Resolución Directoral N° 015-2006-MTC/14 del 22 de marzo del año 2006, los cuales están orientados a explicar de manera sencilla los fundamentos conceptuales que guían el mantenimiento vial y a proporcionar normas de ejecución, como instructivos de fácil consulta y aplicación, para la ejecución de las principales operaciones o tareas específicas para la atención para la buena Transitabilidad en carreteras no pavimentadas.

### III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

- a. En la actualidad la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones cuenta con un plan de contingencia, enmarcado en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres para mantener la transitabilidad y las actividades socioeconómicas del departamento de Huancavelica; la Dirección de Caminos presenta un plan de mantenimientos de atención de la transitabilidad de la red vial departamental de infraestructuras viales que necesitan su pronta atención, y que son las rutas más críticas afectadas por las bajas temperaturas.
- b. Se tiene estimado un total de 30.39 kilómetros para su atención oportuna, con un presupuesto de S/. 991,124.42 (Novecientos Noventa y Un Mil Ciento Veinticuatro con 42/100 soles).





RESUMEN DE PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PERIODICO PARA MITIGAR EFECTOS DE BAJA TEMPERATURA

DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CODIGO DE RUTA	NOMBRE DEL TRAMO	LONGITUD KM	PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PERIODICO
I	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	HV-113	Mantenimiento Periodico de la red vial Departamental o Pavimentada HV-113, Tramo: Pucapampa-Muladera-Llamacancha-Emp.PE-3SM (Checcocruz), (Km 17+000 al Km 47+390)	30.39	991,124.42
TOTAL KM.					30.89	991,124.42

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES HUANCAYELICA  
*[Signature]*  
Ing. Francisco G. Herrera Cárdenas  
DIRECTOR DE CAMINOS

C.c  
SDEIV  
Archivo.

Nuevo Reg. Documento: 1258444

Nuevo Reg. Expediente: 961778

Jr. Francisco de Angulo N°. 410 Cercado – Huancavelica  
Central Telefónica: (067) 452873  
<http://www.drtchuancavelica.gob.pe/>  
<https://www.facebook.com/Transportes.Hvca/>

## DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – HUANCAVELICA ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS – DS N° 134-2019-PCM"

ACTIVIDAD: ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-113 TRAMO: PUCAPAMPA - MULADERA - LLAMACANCHAS - EMP.PE - 3SM (CHECCOCRUZ), (KM 17+000 AL KM 47+390)

MONTO DE INVERSIÓN: S/. 991,124.42



RUTA HV-113

PROVINCIA: HUANCAVELICA

HUANCAVELICA – PERÚ

AGOSTO 2019

**1. CÓDIGO Y NOMBRE DEL PLIEGO SOLICITANTE:**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – 200.

**2. CÓDIGO Y NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA:**

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-HUANCAVELICA-801.

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Huancavelica-es un órgano de línea del gobierno regional de Huancavelica, de carácter ejecutivo, técnico normativo y de supervisión en materia de y transportes y comunicaciones y administrativamente de la gerencia regional de infraestructura.

**3. UBICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:****➤ Ubicación Política:**

- ✓ Región : Huancavelica
- ✓ Provincia : Huancavelica y Acobamba
- Distritos : Yauli y Paucará

**➤ Datos del Tramo: Código de Ruta – HV-113.**

- ✓ Inicio del Tramo: Pucapampa (4,004 m.s.n.m)

Coordenadas: 8581250 N 521403 E

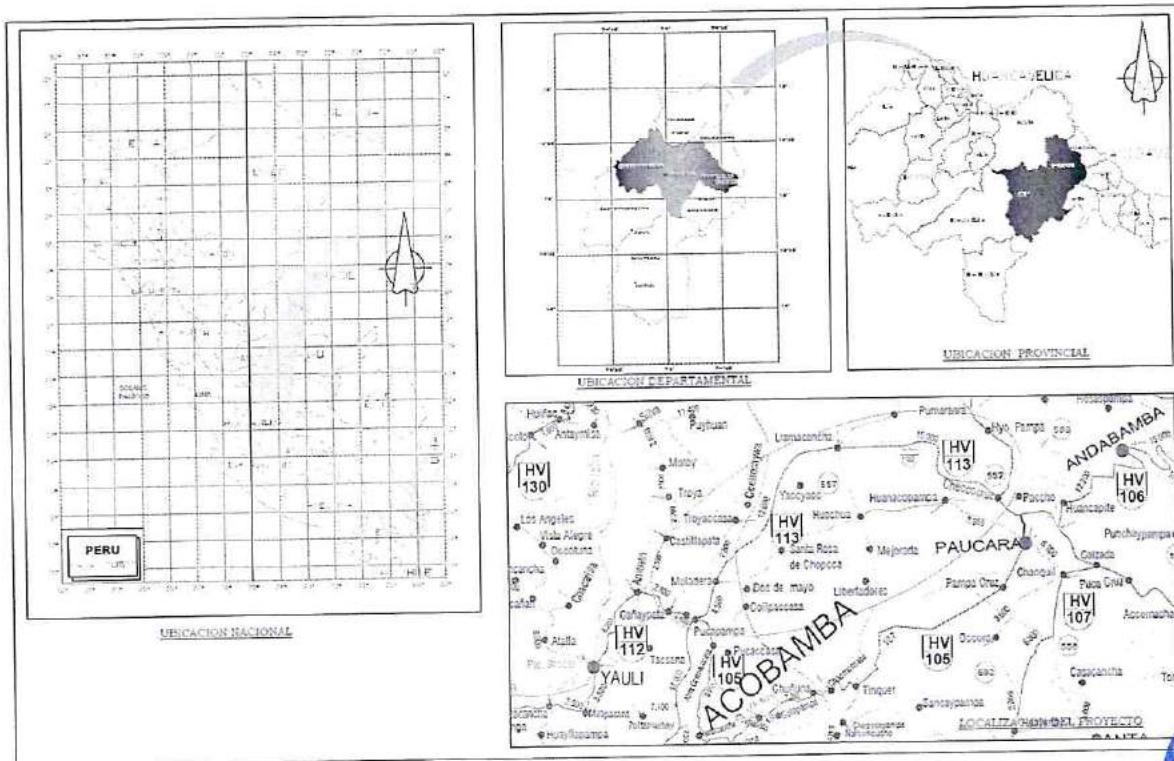
- ✓ Final del Tramo: Emp.PE-3SM (Checcocruz) (3976 m.s.n.m)

Coordenadas: 8595250 N 534203 E

- ✓ Longitud : 30.390 Km.

**➤ Superficie de Rodadura:**

- ✓ Superficie :Afirmado
- ✓ Ancho promedio : 3.50 a 4.50 metros.



#### 4. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Atención de la Transitabilidad en la red Vial Departamental No Pavimentada HV-113 Tramo: Pucapampa - Muladera - Llamacancha - Emp.PE - 3SM (Checcocruz), (km 17+000 al Km 47+390), por tramos afectados por la presencia de Hielo, y las bajas temperaturas que afectan a la carpeta asfáltica.

TIPOLOGIA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	UNIDAD DE MEDIDA
Atención de la transitabilidad de las vías	067. Kilometro

#### 5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS.

El tipo de peligro identificado en la región de Huancavelica, son a causa de las heladas que se viene registrando principalmente en los meses de julio y agosto, por lo que los daños registrados fueron a consecuencia de este fenómeno meteorológico, ocasionando la erosión de la superficie de rodadura de la plataforma de la carretera a causa de la acumulación de hielo sobre ésta e incrementando el riesgo de accidentes de tránsito, por lo que la acumulación de la nevada sobre la superficie de la carretera agravó el mal estado en que se encuentra la carretera, encontrándose en éste tramo bacheos, encalaminados y erosión de la superficie de rodadura por lo que la acumulación de nevada por causa del friaje occasionaría la falta de seguridad e incomunicación entre los centros poblados y el departamento de Huancavelica, para los transportistas que dificultaría la seguridad de la población huancavelicana.

En las capas que conforma el afirmado (rasante, subrasante, base del afirmado) al ser de material granular, son sensibles al humedecimiento y por ende al esponjamiento, generando el riesgo de desintegración de la conformación y compactación de materiales, provocando erosión, bacheo, encalaminado, afectando notablemente la transitabilidad de la vía.

### **5.1. NEXOS DE CAUSALIDAD:**

#### **a. RESPONSABILIDAD:**

- La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, es el ente responsable de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, considerados los mantenimientos rutinarios, mantenimientos periódicos, **rehabilitación del afirmado**, como actividades principales que deben ser programadas y ejecutadas para poder garantizar la adecuada transitabilidad de las vías departamentales en la región Huancavelica.

#### **b. PROCESOS METEOROLOGICOS:**

- La Red Viales de departamento de Huancavelica, ubicados a más de 3500 m.s.n.m. sufren daños de **degradación por erosión**, según senamhi en las tardes y por las madrugadas llega a una **temperatura de -5C°**. En la infraestructura vial del departamento de Huancavelica existen obras de arte trasversales y longitudinales que no en su mayoría son revestidas con concreto al 100%, y es por tal motivo que los afluentes de agua se infiltran en el afirmado de las infraestructuras viales; ocasionando que disminuya el grado de compactación. Por las bajas temperaturas existentes en nuestro Departamento, las partículas de agua que quedan en el afirmado se congelan, y hace expandir la carpeta del afirmado ocasionando grietas y que por las tardes se descongele haciendo que todo el material seleccionado para afirmado se convierta en lodo, y que por la transitabilidad vehicular **se forme ahueamientos, encalaminados, procesos de erosión** en nuestras infraestructuras viales.

#### **c. SERVICIO Y TRANSITABILIDAD**

- La red vial departamental de la región Huancavelica, tiene especial importancia como base para el progreso y bienestar económico y social del país el cual se debe cuidar y preservar mediante un mantenimiento adecuado y oportuno que permita una **transitabilidad satisfactoria** para los usuarios. Al respecto una adecuada rehabilitación de la red vial en el tramo disminuye significativamente los **costos de operación de los vehículos**, reduce los tiempos de recorrido, mejora la comodidad para la circulación vehicular y aminorar los accidentes de tráfico por causa del mal estado de la vía, todo lo cual facilita el acceso de los bienes producidos en las localidades apartadas hacia los centros

consumidores y ayuda a expandir los servicios públicos de diferente índole en las zonas rurales.

- Es importante hacer un enfasis mencionando que la red vial departamental en mención conecta centros poblados, distritos que cuentan con **establecimientos de salud en sus diferentes niveles** que realizan referencias de pacientes por **emergencia, y consultorio externo** (gestantes, recién nacidos, niños, adultos mayores) hacia el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia; que necesitan y merecen por ley, un **traslado adecuado** por infraestructuras viales adecuadas para su comodidad (personal de atención y paciente), y no puedan ocurrir **daños posteriores a la integridad y salud** en el proceso de atención prehospitalaria y referencia al nosocomio regional.
- La red vial departamental que atraviesa los sectores de **PUCAPAMPA, MULADERA, LLAMACANCHA, CHECCOCRUZ**, Por ser distritos de extrema pobreza, y que necesitan la atención inmediata (ocasionados por emergencias de bajas temperaturas) por niveles de servicio de las unidades ejecutoras del pliego del Gobierno Regional, se **requiere una adecuada vía** para poder brindar y atender a los sectores focalizados con la **entrega de ayuda humanitaria (medicinas, abrigos, víveres)**, con la finalidad de **mejorar la calidad** de vida de los pobladores de los centros poblados.

**d. SEGURIDAD CIUDADANA.**

- La red vial departamental en propuesta para la atención de la transitabilidad de las vías por bajas temperaturas; y por motivos precedentes de nexo de causalidad expuestos en procesos meteorológicos que generan baches, encalaminados y ahueamientos, **va fomentar y mejorar la seguridad ciudadana** que de acuerdo a índices de seguridad, quejas y manifestaciones de los pobladores de las zonas y por parte de los medios de comunicación esa una de las vías donde hay mayor probabilidad de ocurrencia en **temas de seguridad (asalto a mano armada)**, ya que la ruta se **vuelve intransitable (por efectos de procesos meteorológicos)**, las unidades móviles que circulan por esas vías (empresas de transportes, unidades particulares y ambulancias) disminuyen la velocidad por comodidad y no deteriorar su vehículo; que por la existencia de conflictos sociales, y la misma necesidad obliga a personas a ejercer actos de vandalismo.

## 6. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA PROPUESTA

El objetivo general de la actividad declarada en estado de emergencia es rehabilitar la superficie de rodadura de la ruta departamental HV-113 a nivel de: atención de la transitabilidad de la red Vial Departamental No Pavimentada HV-113 **Tramo: Pucapampa - Muladera – Llamacancha - Emp.PE - 3SM (Checcocruz)**, (km 17+000 al Km 47+390), por lo que al final de la intervención de la actividad por emergencia con el mantenimiento periódico del camino departamental se tenga una vía en buen estado de transitabilidad vehicular ante cualquier tipo de emergencia y reduzca la vulnerabilidad de peligro a los transportistas de la población Huancavelicana, en el cuadro siguiente se muestra las principales actividades a realizar.



### 01. OBRAS PRELIMINARES

#### 01.01 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Esta partida se refiere al anuncio publicitario del servicio, en la se indicará la entidad ejecutora, nombre del servicio, entidad financiera, entidad supervisora, monto de inversión, tiempo de ejecución y lo que indique la supervisión.

#### 01.02 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA EL SERVICIO

Esta partida consiste en el traslado de equipos (transportables y auto transportables) y accesorios para la ejecución del servicio y herramientas manuales desde su origen y su respectivo retorno. La movilización incluye la carga, transporte, descarga, manipuleo, operadores, permisos y seguros requeridos.

#### 01.03 TRAZO Y REPLANTEO

En base a los planos y levantamientos topográficos del Proyecto, sus referencias y BMs, el Ejecutor procederá al replanteo general del servicio, en el que de ser necesario se efectuarán los ajustes necesarios a las condiciones reales encontradas en el terreno. El Ejecutor será el responsable del trazo y replanteo topográfico que será revisado y aprobado por el Supervisor,

así como del cuidado y resguardo de los puntos físicos, durante el proceso del levantamiento del proceso constructivo.

El Ejecutor instalará puntos de control topográfico estableciendo en cada uno de ellos sus coordenadas geográficas en sistema UTM. Para los trabajos a realizar dentro de esta sección el Ejecutor deberá proporcionar personal calificado, el equipo necesario y materiales que se requieran para el trazo y replanteo de la vía y registro de datos para el control del servicio.



## 02. PAVIMENTOS

### 02.01 ESCARIFICADO, RECONFORMACION Y COMPACTADO DE LA RASANTE



#### 02.02 REPOSICION DE AFIRMADO

Esta actividad consiste en la reposición de afirmado de cantera sobre la rasante previa escarificada de afirmado existente para luego conformar el espesor mínimo (10cm-15cm), al realizar esta actividad se debe tener en cuenta la reconformación de cunetas que resultaría de la conformación de la calzada considerando las dimensiones mínimas necesarias para este tipo de carreteras. El objetivo es el mejoramiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario, así como de mantener las cunetas trabajando con eficiencia, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos de agua perjudiciales para la vía.

El escarificado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre desgastado y se empiece a perder el espesor de la estructura y comience a afectar las condiciones de transitabilidad de la vía.

Los trabajos se deben ejecutar antes del inicio de la estación lluviosa, y periódicamente durante dicha época. Debe inspeccionarse con frecuencia el estado de la calzada y cunetas que resultaría de la reposición del afirmado.

#### ESCARIFICADO

#### EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: motoniveladora, herramientas manuales, equipo topográfico y una cámara fotográfica, etc.

#### AFIRMADO

Este trabajo consiste en el suministro, colocación y compactación de los materiales de afirmado sobre la superficie escarificada de acuerdo a las dimensiones indicados en los planos del proyecto, dejando reconformada la cuneta producto de esta reposición a lo largo de todo el tramo.

Se distinguen cuatro tipos de afirmado y su aplicación está en función del IMD:

### **Espesor**

Sobre la base de los tramos escogidos para el control de la compactación no será menor a 15am.

Además, el valor obtenido en cada determinación individual ( $ei$ ) deberá ser, cuando menos, igual al noventa y cinco por ciento (95 %) del espesor del diseño, so pena del rechazo del tramo controlado.

$$ei \geq 0.95 ed$$

Todas las áreas de afirmado donde los defectos de calidad y terminación sobrepasen las tolerancias de la presente especificación, deberán ser corregidas por el contratista, a su costo, hasta cumplir lo especificado.

Además el % de compactación será igual al 100% de la máxima densidad seca del proctor modificado

### **03. TRANSPORTE**

#### **03.01 TRANSPORTE DE AFIRMADO <1KM.**

#### **03.02 TRANSPORTE DE AFIRMADO > 1KM.**

Bajo estas partidas se considera el material en general que requieren ser transportados de un lugar a otro del servicio.

### **Clasificación**

El transporte se clasifica según el material transportado, y destino puede ser:

- (a) Proveniente de excedentes de corte a depósitos de deshechos.
- (b) Escombros a ser depositados en los lugares de Depósitos de Desechos.
- (c) Excedentes de corte transportados para uso en terraplenes y pedraplenes, como préstamo

propio.

(d) Material de derrumbes a transportar a depósito de desechos ó selectivamente para cimentaciones en estructuras y otros.

(e) Material de canteras para terraplenes y pedraplenes; y/o plantas para preparación de material de afirmado.

#### 04 IMPACTO AMBIENTAL

##### 04.01 RESTAURACIÓN DE AREAS ASIGNADAS COMO CANTERA

Esta partida consiste en trabajos a realizar por el Contratista para recuperar en lo posible y con la mayor aptitud, las condiciones originales de áreas afectadas por la construcción de la carretera, tales como las áreas de canteras, campamentos, almacenes, patio de máquina, planta de asfalto y trituración, caminos provisionales (accesos y desvíos) e instalaciones en que las actividades constructivas alteraron el entorno ambiental. También se recuperarán aquellas áreas donde provisionalmente se depositaron restos de carpeta asfáltica o elementos contaminantes. No se considera en estos trabajos los depósitos de deshechos, los cuales se regirán por las especificaciones de la partida correspondiente.

#### 7. METAS FÍSICAS A EJECUTAR:

La actividad, en base a la unidad de medida de la tipología señalada en el anexo 03 del DECRETO SUPREMO N°132-2017-EF a ejecutar será:

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	UNIDAD DE MEDIDA
ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS	067. KILOMETRO

Los metas físicas a realizar por la actividad de emergencias son:

- Identificar los problemas de transitabilidad, accesibilidad, seguridad y ambientales existentes a lo largo de la vía.
- Determinar el monto de la inversión correspondiente.
- Elaborar el expediente identificando las siguientes metas físicas específicas del cuadro, para el Mantenimiento Periódico de la carretera, de acuerdo a las normas técnicas vigentes:

Ítem	Descripción	Unidad
<b>01.00</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>	
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO	GLB
01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA EL SERVICIO	GLB
01.03	TRAZO Y REPLANTEO	KM
<b>02.00</b>	<b>PAVIMENTOS</b>	
02.01	ESCARIFICADO, RECONFORMACION Y COMPACTADO DE LA RASANTE	m2
02.02	REPOSICION DE AFIRMADO	M3
<b>03.00</b>	<b>TRANSPORTES</b>	
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA <=1KM	M3
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR > 1KM	M3
<b>04.00</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	
04.01	REHABILITACIÓN DE ÁREAS ASIGNADAS COMO CANTERA	M2
04.02	REHABILITACIÓN DE PATIO DE MAQUINAS	M2

d) Algunos otros objetivos de metas físicas del proyecto, no menos importante son:

- Aliviar la situación de pobreza ante las heladas y nevadas en la que se encuentra los sectores más afectados de nuestra población; a través de la generación de empleo; ya sea de carácter eventual.
- Integrar territorialmente el departamento, posibilitando de esta manera la comunicación entre los pueblos alejados y centros de consumo.
- Contribuir a la reactivación del sector agropecuario, reduciendo los costos de transporte ante esta declaratoria de estado de emergencias de heladas y nevadas, creando condiciones que permitan el transporte de mercadería, para los productos agrícolas y pecuarios fundamentalmente.



## 8. CANTIDAD DE POBLACIÓN A SER BENEFICIADA.

La cantidad de la población beneficiada en la región de Huancavelica es:

Huancavelica: 41,005 Habitantes.

Yauli: 34,324 Habitantes.

Paucara: 38,247 Habitantes.

Haciendo un total de 113,576 Habitantes.

## 9. TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El tiempo estimado para la ejecución de la intervención es de 45 días calendarios.

## 10. REQUERIMIENTOS

00090

003

Para la intervención por la actividad de emergencias será necesario:

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
<b>01.00</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO	GLB	2.00
01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA EL SERVICIO	GLB	1.00
01.03	TRAZO Y REPLANTEO	KM	30.39
<b>02.00</b>	<b>PAVIMENTOS</b>		
02.01	ESCARIFICADO, RECONFORMACION Y COMPACTADO DE LA RASANTE	m2	137,675.90
02.02	REPOSICION DE AFIRMADO	M3	14,264.44
<b>03.00</b>	<b>TRANSPORTES</b>		
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA <=1KM	M3K	9,414.53
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR > 1KM	M3K	73,677.81
<b>04.00</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>		
04.01	REHABILITACIÓN DE ÁREAS ASIGNADAS COMO CANTERA	M2	5,775.00
04.02	REHABILITACIÓN DE PATIO DE MAQUINAS	M2	4,500.00

Por lo que el costo directo para la intervención es:

Presupuesto

Presupuesto 0702006 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental No Pavimentada HV-113, Tramo: Pucapampa-Muladera-Llamacancha-Emp.PE-3SM(Checcocruz), (km 17+000 al Km 47+390)

Subpresupuesto 001 CARRETERA PUCAPAMPA - CHECCOCRUZ

Cliente DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Costo al 01/08/2019

Lugar HUANCavelica - HUANCavelica - HUANCavelica

Ítem	Código	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01		<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				22,380.50
01.01	900602120103-0702006-01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	glb	2.00	1,235.59	2,471.18
01.02	901101010103-0702006-01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA LA OBRA	glb	1.00	16,557.30	16,557.30
01.03	901101010355-0702006-01	TRAZO Y REPLANTEO	km	30.39	110.30	3,352.02
02		<b>PAVIMENTOS</b>				502,257.37
02.01	901102040101-0702006-01	ESCARIFICADO, RECONFORMACION Y COMPACTADO DE LA RASANTE	m2	137,675.90	1.75	240,902.83
02.02	909701060183-0702006-01	REPOSICION DE AFIRMADO	m3	14,264.44	18.32	261,324.54
03		<b>TRANSPORTES</b>				139,538.95
03.01	909701030709-0702006-01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	9,414.53	1.58	14,686.67
03.02	909701030710-0702006-01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR > 1 KM	m3k	73,677.81	1.70	125,252.28
04		<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>				6,608.25
04.01	909701070107-0702006-01	REHABILITACIÓN DE ÁREAS ASIGNADAS COMO CANTERA	m2	5,775.00	0.63	3,630.25
04.02	909701070108-0702006-01	REHABILITACIÓN DE PATIO DE MAQUINAS	m2	4,500.00	0.66	2,970.00
		Costo Directo				671,185.07

SON : SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTICINCO Y 07/100 NUEVOS SOLES

RESUMEN DE PRESUPUESTO

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>671,185.07</b>
<b>COSTO INDIRECTO</b>	<b>286,942.35</b>

00089

002

COSTO TOTAL	958,124.42
-------------	------------

### 11. PRESUPUESTO REQUERIDO:

El presupuesto requerido para la actividad de emergencia es:

ITEM	DESCRIPCION	GENERICAS DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
01	Atención de la transitabilidad de la red Vial Departamental No Pavimentada HV-113 Tramo: Pucapampa - Muladera - Llamacancha - Emp.PE - 3SM (Checcocruz), (km 17+000 al Km 47+390)	2.3	2.3.24.12	SERVICIO	1	S/. 958,124.42	S/. 958,124.42
02	SUPERVISION DE atención de la transitabilidad red Vial Departamental No Pavimentada HV-113 Tramo: Pucapampa - Muladera - Llamacancha - Emp.PE - 3SM (Checcocruz), (km 17+000 al Km 47+390)	2.3	2.3.27.21	SERVICIO	1	S/. 33,000.00	S/. 33,000.00
TOTAL							S/. 991,124.42



## 12. CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN

### CRONOGRAMA DE CONTRATACION DIRECTA

ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-113 TRAMO:  
PUCAPAMPA - MULADERA – LLAMACANCHA - EMP.PE - 3SM (CHECCOCRUZ), (KM 17+000 AL KM 47+390)

NRO	DESCRIPCION	FECHA
1	INFORME TECNICO	06/08/2019
2	APROBACION DEL INFORME LEGAL	07/08/2019
3	APROBACION DEL CONSEJO REGIONAL	08/08/2019
4	RESOLUCION DE APROBACION DE CONTRATACION DIRECTA	08/08/2019
5	INCLUSION AL PAC	08/08/2019
6	INICIO DE EJECUCION DEL SERVICIO	09/08/2019
7	REQUERIMIENTO DE SERVICIO	09/08/2019
8	ASIGNACION PRESUPUESTAL	09/08/2019
9	ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO	12/08/2019
10	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION	12/08/2019
11	BASES ADMINISTRATIVAS	12/08/2019
12	DOCUMENTACION DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	12/08/2019
13	ADJUDICACION DEL SERVICIO	12/08/2019
14	CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO	12/08/2019
15	PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCION DE CONTRATO	23/08/2019
16	AMPLIACION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE SER EL CASO (10 DIAS HABILES)	
17	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	23/08/2019





Dirección Regional  
De Vivienda  
Construcción y  
Saneamiento  
**00087**

"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Huancavelica, 01 de agosto de 2019.

OFICIO N° 089- 2019/GOB.REG.-HVCA/GRDS-DRVCS

Señor:

Ing. CÉSAR TITO ESPINOZA

Director Regional de la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible

Ciudad. -

ASUNTO : REMITO PLAN DE ACCION EN MARCO AL D.S. N° 134-2019-PCM

REFERENCIA : PLAN DE ACCION EN MARCO AL D.S. N° 134-2019-PCM.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Huancavelica (DRVCS – HVCA) y el mio propio, Aprovecho la oportunidad para remitir el Plan de Acción en marco al D.S. N° 134-2019 – PCM, QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONCECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA CON UN PLAZO DE 60 DIAS CALENCARIOS. Desde la DRVCS, se ha elaborado el Plan de Acción, de mantenimiento de sistemas de cloración en zonas alto andinas que se encuentran encima de los 2, 746 M.S.N.M. de la Región Huancavelica.

- Adjunto plan de Acción mantenimiento de sistemas de cloración de la DRVCS, en 11 folios y 01 CD

Considero que nuestro trabajo en equipo logrará potenciar nuestros esfuerzos y con la cordialidad de siempre, me suscribo de usted no sin antes augurarle muchos éxitos.

Atentamente,



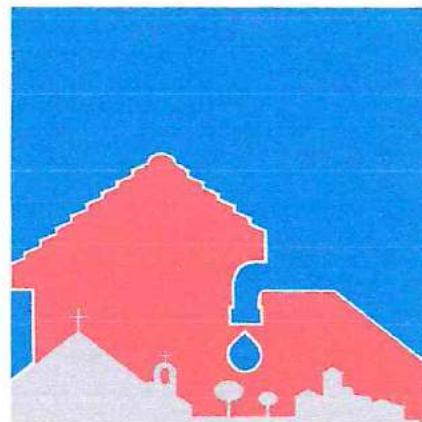
C.C.  
GERENCIA REGIONAL GENERAL  
Archivo  
DASV/gpd  
Reg. Doc: 1257888  
Reg. Exp: 961331



Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
Dirección, Jr. Francisco de Angulo N° 410, Huancavelica.  
Email: vivienda\_hvca@hotmail.com; Teléfono: 067-451513

**00086**

**Plan de Acción de Rehabilitación de Sistemas de Cloración para el Tratamiento del Agua Apto para el Consumo Humano Ante la Declaratoria de estado de emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas – DS N° 134-2019-PCM**



**DIRECCIÓN REGIONAL DE  
VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y  
SANEAMIENTO**

**Arq. DORA ADA SORIANO VERA**

Directora Regional de Vivienda Construcción y  
Saneamiento

Huancavelica

Agosto de 2019

- CODIGO Y NOMBRE DEL PLIEGO SOLICITANTE

799.04043-DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

- CODIGO Y NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA

000799 – REGION HUANCAVELICA – CEDE CENTRAL

- DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES

El Gobierno Regional de Huancavelica de acuerdo a la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica De Gobiernos Regionales" y sus modificaciones, asimismo, está orientado a establecer con claridad los niveles de autoridad y responsabilidad; así como reflejar una estructura orgánica coherente con el objetivo institucional que asegure la oportuna atención de los servicios públicos; y permitir flexibilidad de acción para la entidad se adecue a los cambios políticos, económicos y tecnológicos que ocurren en la región y el país.

**DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO** es responsable de coordinar, programar y formular normas regionales de índole sectorial en vivienda, construcción y saneamiento, teniendo en cuenta la normativa nacional y las necesidades regionales.

- UBICACIÓN DE LA INTERVENCION (DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/DISTRITO/  
COORDENADAS UTM)

**Ubicación geográfica**



El departamento de Huancavelica, está situado en la región central del Perú, en plena región andina. Sus coordenadas se encuentran entre los paralelos 11°16'10" y 14°07'43" de Longitud sur y los meridianos de 74°16'15" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich. Su altitud oscila entre los 1950 y los 4500 m.s.n.m., siendo el distrito de Ocoyo en la provincia de Huaytará el de menor altitud (1950 m.s.n.m.), en tanto que el departamento distrito de Santa Ana en la provincia de Castrovirreyna se encuentra a mayor altitud (4473 m.s.n.m.). Sus límites son: por el Norte con el departamento de Junín, por el Este y Sur con el departamento de Ayacucho y por el Oeste con los departamentos de Lima e Ica.

El departamento de Huancavelica tiene una superficie de 22,131.47 Km<sup>2</sup> (1.72% del territorio nacional). La superficie de cada una de las provincias es: Huancavelica 4,021.66Km<sup>2</sup>, Acobamba 910.82Km<sup>2</sup>, Angaraes 1959.03Km<sup>2</sup>, Castrovirreyna 3,984.62 Km<sup>2</sup>, Tayacaja 3,724.56 Km<sup>2</sup>, Huaytará 6,458.39Km<sup>2</sup>. Dentro de todas las provincias del departamento, la de Huaytara es la que posee mayor extensión territorial, seguida por Huancavelica, Castrovirreyna y Tayacaja. Tiene una superficie territorial accidentada y presenta quebradas profundas, su territorio está atravesado de Sur-Este a Nor Oeste por la cordillera Occidental de los Andes configurando una meseta con un suelo sumamente accidentado por las tres vertientes hidrográficas (pacífico, Mantaro y Pampas) conocido con el nombre de "Cordillera de Chonta" de picos temporalmente nevados que alimentan las lagunas de Choclococha y Pacococha.

Entre los principales picos tenemos al nevado de Huamanrazo (5,303mts.) Rosario (5148 mts) y Chonta (5,231 mts) y entre los que presenta menor altitud Huayraccasa, San Francisco, Huancavelica y Santa Bárbara. La violenta orografía nos ofrece una variedad de regiones y sub

regiones en cuyos pisos térmicos se levantan realidades ecológicas culturales y ocupacionales diversas.

### División política

El departamento de Huancavelica está constituido políticamente por 7 provincias y 100 distritos. Las provincias que la conforman son las siguientes: Huancavelica constituida por 19 distritos, Acobamba con 8 distritos, Angaraes 12 distritos, Castrovirreyna 13 distritos, Churcampa 11 distritos, Huaytara 16 distritos y Tayacaja con 21 distritos. Con relación a la densidad poblacional se observa que la provincia de Acobamba presenta la densidad más alta al nivel de departamento (51.5 hab/Km<sup>2</sup>).

Tabla 1.- Departamento Huancavelica y sus distritos.

PROVINCIA	Nº DISTRITOS
ACOBAMBA	8
ANGARAES	12
CASTROVIRREYNA	13
CHURCAMPANA	11
HUANCAYA	19
HUAYTARA	16
TAYACAJA	21

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 1.- Mapa de ubicación geográfica.



## Geografía del territorio

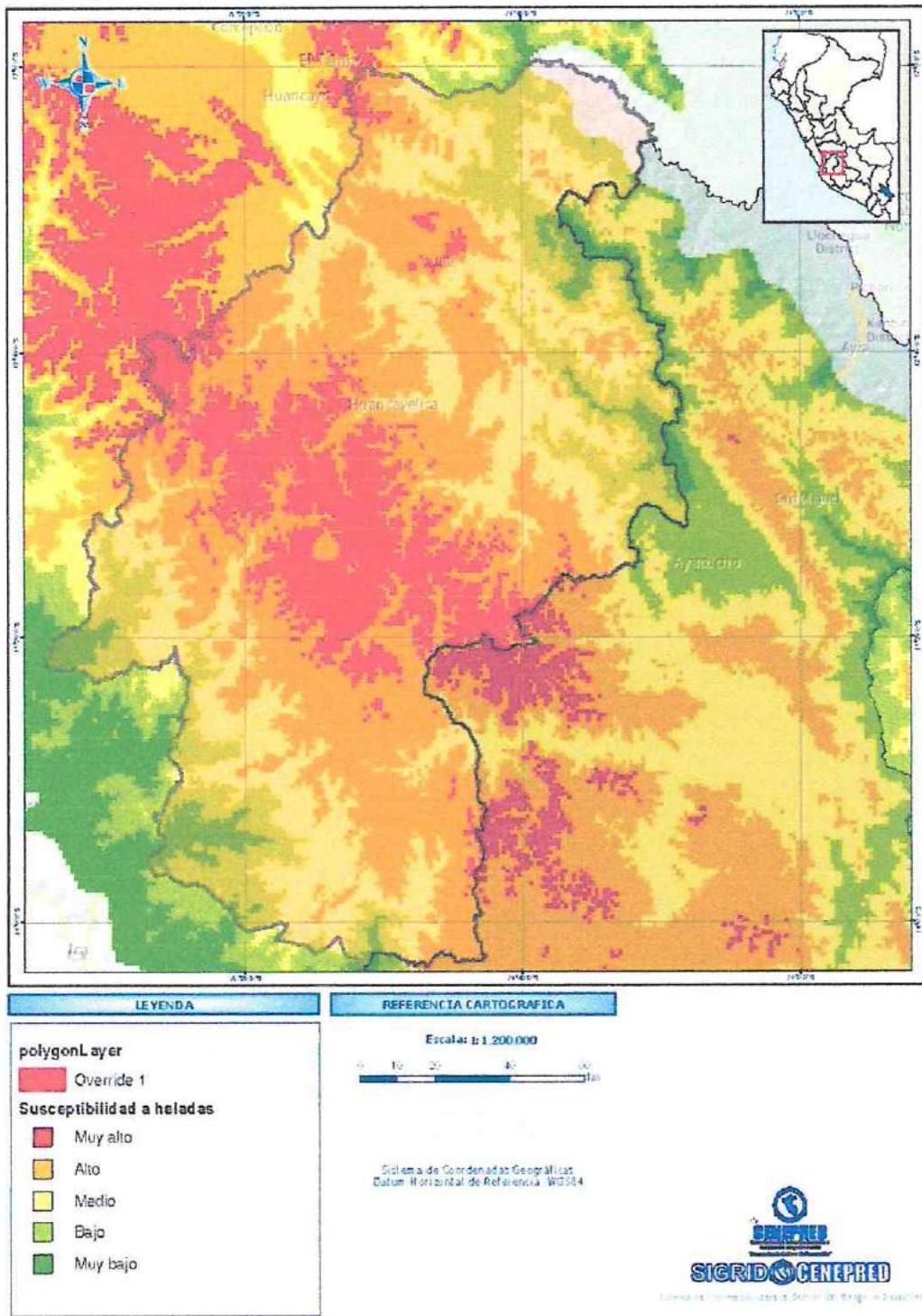
El departamento de Huancavelica se encuentra mayormente cubierta por rocas sedimentarias del Cretáceo, del Paleógeno - Neógeno y sedimentos del Cuaternario, en menor proporción rocas del Paleozoico (Devónico, Carbonífero, Pérmico), Triásico – Jurásico; así como también rocas del Precámbrico. Las características geológicas que presenta el departamento de Huancavelica, se encuentran relacionadas a su origen, a su tectónica y a su cronología, siendo el Complejo Marañón el más antiguo y corresponde al Precámbrico.

La morfogénesis actual se debe en parte a su dinámica, a la acción del hombre, aunque la ocurrencia de huaycos está en su mayor parte originada por causas naturales. Resulta coadyuvada por un mal uso agrícola y sobrepastoreo de las vertientes, que, por otro lado, propician un mayor deterioro de los suelos y el incremento de la carga sólida de los ríos.

El departamento de Huancavelica está atravesado por la cordillera, por lo que, en términos generales, tiene un relieve muy accidentado, además cuenta con períodos de precipitaciones muy severas y también de heladas; cuenta con una distribución longitudinal de fallas geológicas que son uno de los agentes principales para la ocurrencia de sismos; y por último, así como se tiene períodos de abundantes precipitaciones también existen zonas donde hay ausencia de lluvias que traen consigo severas sequías.

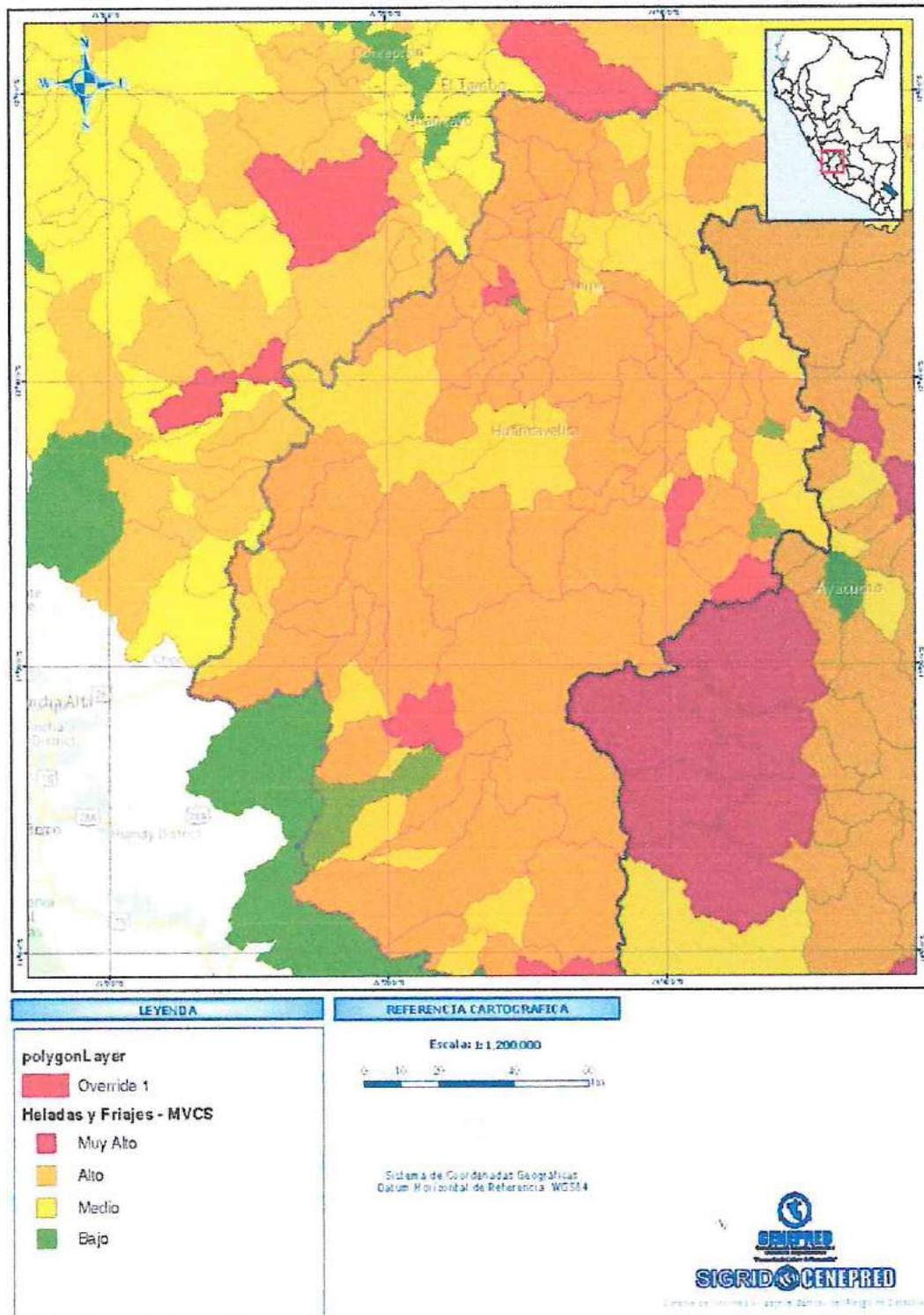


Mapa 2.- Mapa de susceptibilidad a bajas temperaturas en la región de Huancavelica.



Fuente: SIGRID – CENEPRED 2019.

Mapa 3.-Mapa de bajas temperaturas sector Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento MVCS.



Fuente: SIGRID – CENEPRED 2019.

Tabla 2.- Nivel de susceptibilidad alta a bajas temperaturas en los distritos de la región.

Código de ubicación	Departamento	Provincia	Distrito	CCPP	X	Y
902060001	HUANCAYA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060001 - PAUCARA	535881.529	8592662.94
902060018	HUANCAYA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060018 - SANTA CRUZ PACCHO	535354.852	8595881.61
902060021	HUANCAYA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060021 - CHECCO CRUZ	534317.211	8595902.31
902060037	HUANCAYA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060037 - HUANACO PAMPA	533447.729	8593621.46
902060045	HUANCAYA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060045 - CCOLLPA	532803.861	8592608.16
902060051	HUANCAYA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060051 - CHACAPAMPA	537055.979	8591703.74
902060052	HUANCAYA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060052 - LIRPANCCA	536300.597	8591093.26
902060077	HUANCAYA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060077 - TINQUERCCASA	530443.987	8587695.14
902060079	HUANCAYA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060079 - PADRE RUMI	531358.467	8588225.04
902060082	HUANCAYA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060082 - ANTACCASA	530328.319	8587186.63
902060083	HUANCAYA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060083 - PUTACCA PAMPA	528835.995	8587249.1
902060089	HUANCAYA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060089 - CHOPCCAPAMPA B	529528.467	8584941.63
902060120	HUANCAYA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060120 - PAMPA CRUZ	535415	8592027
903040005	HUANCAYA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040005 - TABLAPAMPA	523645.412	8572617.74
903040003	HUANCAYA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040003 - UNION NUEVO PROGRESO	524674.399	8575857.12
903040009	HUANCAYA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040009 - CHUCUSPA	528478.241	8571724.21
903040019	HUANCAYA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040019 - SANTA CRUZ DE PONGOS GRANDE	527485.32	8567984.04
903070021	HUANCAYA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070021 - CCARAPA	540587.878	8566616.5
903070001	HUANCAYA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070001 - HUANCA-HUANCA	542243.031	8571973.66
903070015	HUANCAYA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070015 - SAN JOSE DE TASTABAMBA	544158.356	8570228.49
903070019	HUANCAYA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070019 - CHAUIPORCCO	544047.152	8569037.68
903010096	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010096 - CHAHUARMA	530421.351	8551409.9
903010033	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010033 - CHECCHERUMI	525418.364	8560816.22
903010010	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010010 - LATAPUQUIO	535536.936	8564968.08
903010070	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010070 - SAN JUAN DE AHUAY	533281.606	8557169.89
903010034	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010034 - ALLPACHACA	522451.259	8559525.45
903010081	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010081 - OCCOPAMPA	515042.398	8550388.04
903010020	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010020 - PAMPACANCHA	522708.513	8562546.5
903010058	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010058 - PAMPA DEL CARMEN	517912.483	8556259.11
903010011	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010011 - TAURICAY	532238.041	8565123.53
903010051	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010051 - CIENEGUILA	525124.595	8559619.03
903010065	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010065 - SAN JOSE DE LLUMCHI	531215.3	8557383.56
903010046	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010046 - CCARHUARUMI	533896.285	8559868.62
903010183	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010183 - SANTA RITA	516072.691	8563318.15
903010017	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010017 - CONSTANCIA CENTRO	523616.064	8563777.75
903010052	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010052 - RUPACC	524081.751	8556896.54
903010127	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010127 - CHAUPIMAYO	539349.083	8552090.33
903010042	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010042 - YANANACO (YANACO)	531585.827	8562881.64
903010256	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010256 - CCULLPAHUAYCO	514002.761	8551307.85
903010186	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010186 - PUSCA	521571.637	8561849.26
903010036	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010036 - PITIN PATA	530081.396	8560553.21
903010179	HUANCAYA	ANGARAES	LIRCAY	0903010179 - HUARI PAMPA DE YANAUTUTO	518564.474	8565084.68





903010040	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010040 - LOS ANGELES	531305.794	8562672.87
903110015	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110015 - SANTA ASUNTA DE PUJUHAN	564168.312	8548041.16
903110022	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110022 - CHUPACC	564375.261	8547107.12
903110013	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110013 - ANTA	563966.565	8548495.03
903110001	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110001 - SANTO TOMAS DE PATA	562482.03	8550213.73
903110005	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110005 - HUAYCHAOPATA	561903	855087
903120020	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120020 - QUISPICANCHA	544147.344	8550260.24
903120013	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120013 - PAMPA DEL ARCO	554324.305	8556185.35
903120001	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120001 - SECCLLA	556001.779	8556880.3
903120007	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120007 - TRANCA	552618.785	8558380.6
904050001	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	CHUPAMARCA	0904050001 - CHUFAMARCA	433881.448	8558531.21
904020047	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	ARMA	0904020047 - COTAS	441520.527	8545902.99
904010058	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	CASTROVIRREYN A	0904010058 - COCHA	461962.124	8543867.74
904010070	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	CASTROVIRREYN A	0904010070 - VISTA ALEGRE	462820.172	8542477.7
904010108	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	CASTROVIRREYN A	0904010108 - ESMERALDA	464095.009	8522973.16
904010073	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	CASTROVIRREYN A	0904010073 - CABRACANCHA	464943.537	8540399.18
904010110	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	CASTROVIRREYN A	0904010110 - PUEBLO NUEVO	463895.699	8524139.93
904010061	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	CASTROVIRREYN A	0904010061 - CRUZ PATA	463306.414	8545714.62
904110001	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	CASTROVIRREYN A	0904110001 - SANTA ANA	484787.443	8554880.76
904010001	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	CASTROVIRREYN A	0904010001 - CASTROVIRREYNA	465602.964	8531579.61
904010050	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	CASTROVIRREYN A	0904010050 - NUÑUNYA	464262.814	8546304.9
904070001	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	HUACHOS	0904070001 - HUACHOS	442275.094	8538448.88
904010079	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	CASTROVIRREYN A	0904010079 - PATACORRAL	466565.554	8537928.3
904070056	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	HUACHOS	0904070056 - PICHOTA	442835.239	8536448.38
904020026	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	ARMA	0904020026 - GERRANA	441694.051	8548799.72
904070047	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	HUACHOS	0904070047 - MIRAFLORES	441468.841	8537555.28
904110087	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	SANTA ANA	0904110087 - CHOLOCOCHA	492153.013	8545161.25
904010046	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	CASTROVIRREYN A	0904010046 - RECIO	466714.382	8548087.36
904010111	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	CASTROVIRREYN A	0904010111 - SINTO	464526.086	8524851.84
904010063	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	CASTROVIRREYN A	0904010063 - CCELLCCAYA	463671.037	8544661.7
904020001	HUANCAVELICA	A CASTROVIRREYN	ARMA	0904020001 - ARMA	441241.219	8548901.56
901010016	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010016 - CALQUI CHICO	499061.115	8587456.32
901010034	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0901010034 - PUEBLO LIBRE (HARINA PATA)	506521.46	8584325.3
901090001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	0901090001 - LARIA	495932.576	8611385.7
901090001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	0901090001 - LARIA	495932.576	8611385.7
901090024	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	0901090024 - PUQUIOCOCHA	494112.204	8612371.11
901190007	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	0901190007 - MUQUE	499869.722	8612877.12
901060001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060001 - HUACHOCOLPA	505422.428	8559304.03
901060001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	0901060001 - HUACHOCOLPA	505422.428	8559304.03
901170122	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	0901170122 - PUCACCASA CHOPCCA	526663.99	8592859.99



901010022	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	0901010022 - VILLA LA LIBERTAD	507877.544	8585613.51
901170005	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170005 - VISTA ALEGRE	515329.25	8593807.09
901170045	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170045 - CUNYACC (SANTA ROSA DE PACHACLLA)	520423.711	8583427.89
901130052	HUANCABELICA	HUANCABELICA	NUEVO OCCORO	0901130052 - TAMBOPATA	489853.481	8601004.28
901130001	HUANCABELICA	HUANCABELICA	NUEVO OCCORO	0901130001 - OCCORO	497824.956	8607644.67
901190020	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190020 - CACHI ALTA	504815.652	8605850.39
901190020	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190020 - CACHI ALTA	504815.652	8605850.39
901170071	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170071 - CCESCEHUAYCCO	518324.507	8588990.34
901170051	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170051 - PACHACLLA CENTRO	519851.719	8581764.12
901170094	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170094 - RUPASCCA	521084.147	8582846.61
901170040	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170040 - CHACAPAMPA	517678.702	8583840.99
901060005	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUACHOCOLPA	0901060005 - ALTO SIHUA	513562.247	8566044.62
901190031	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190031 - TINYACLLA	495220.059	8600359.89
901060007	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUACHOCOLPA	0901060007 - CHUÑUMAYO	508889.274	8564988.18
901190004	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190004 - CACHI CUYAO	501590.396	8615347.9
901050022	HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	0901050022 - MINAPAMPA	493338.299	8622952.28
901170053	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170053 - SAN JUAN DE CCARHUACC	526566.151	8581103.68
901100002	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MANTA	0901100002 - QUISHUARBAMBA	478755.371	8612287.39
901010021	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	0901010021 - HUAYLACUCHO	506157.511	8585257.29
901120015	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120015 - SAN JOSE DE ISLAYCHUMPE	484713.871	8625403.18
901170121	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170121 - CCASAPATA CHOPOCA	525700	8587305
901170027	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170027 - PARCCACANCHA	512786.492	8586731.17
901050050	HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	0901050050 - LUQUIA	494868.695	8618970.35
901170054	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170054 - PANTACHI SUR TUCUPAMPA	526984.164	8578087.65
901170054	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170054 - PANTACHI SUR TUCUPAMPA	526984.164	8578087.65
901160034	HUANCABELICA	HUANCABELICA	VILCA	0901160034 - CAPSARO	476740.53	8612337.88
901190006	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190006 - HUANCAPAMPA	504816.163	8613964.61
901100022	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MANTA	0901100022 - SAN LUIS	480501.299	8605827.49
901170046	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170046 - CONDOR HUACHANA	523290.307	8583535.16
901140001	HUANCABELICA	HUANCABELICA	PALCA	0901140001 - PALCA	501797.206	8600575.8
901170018	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170018 - PUCAPAMPA	521244.763	8589223.28
901170014	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170014 - INCAÑAN UCHCUS	515913.445	8590864.18
901170083	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170083 - PANTACHI NORTE	529364.877	8578929.55
901100024	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MANTA	0901100024 - PUYTOPAMPA	481213.539	8607824.93
901120016	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120016 - TAMBONE	484274.76	8624870.34
901060010	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUACHOCOLPA	0901060010 - YANAUTUTO	509396.165	8565016.96
901190005	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190005 - CHACCOMA	504632.472	8614316.48
901010033	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	0901010033 - IMPERIAL	508551.505	8583884.58
901160026	HUANCABELICA	HUANCABELICA	VILCA	0901160026 - LEON PAMPA	469604.804	8615419.47
901010014	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	0901010014 - HUAYLLARACRA	509380.325	8588474.22
901170041	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170041 - PALTAMACHAY	519122.272	8584341.79
901160004	HUANCABELICA	HUANCABELICA	VILCA	0901160004 - ACCOMARCA	478310.303	8622601.5
901130016	HUANCABELICA	HUANCABELICA	NUEVO OCCORO	0901130016 - OCCORO VIEJO	496091.814	8608987.68
901170082	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170082 - AYMASURCO	531047.677	8579407.66
901050051	HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	0901050051 - CCANTOPAMPA	493999.481	8618751.61



901120002	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120002 - RUMICHACA	485468.303	8631279.95
901050001	HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	0901050001 - CUENCA	495704.957	8625403.67
901160001	HUANCABELICA	HUANCABELICA	VILCA	0901160001 - VILCA	479689.708	8620508.99
901190018	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190018 - ESCALERA	506765.366	8607119.33
901160002	HUANCABELICA	HUANCABELICA	VILCA	0901160002 - HUICHAMA	479507.905	8623981.19
901190001	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190001 - HUANDO	505745.35	8610925.02
901140005	HUANCABELICA	HUANCABELICA	PALCA	0901140005 - CCECHCAS	503398.049	8602541.74
901100018	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MANTA	0901100018 - SANTA ROSA	479859.514	8609299.41
901170028	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170028 - HUAYLLAPAMPA	514853.911	8585854.97
901040001	HUANCABELICA	HUANCABELICA	CONAYCA	0901040001 - CONAYCA	499144.63	8615999.76
901170016	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170016 - NUEVA JERUSALEN CHACARILLA	516266.784	8589982.76
901010020	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	0901010020 - SACSAMARCA	500701.189	8585141.61
901120020	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120020 - YAUYOPATA	489342.575	8623793.41
901180013	HUANCABELICA	HUANCABELICA	ASCENSION	0901180013 - CALLQUI GRANDE	498600.83	8588664.94
901040002	HUANCABELICA	HUANCABELICA	CONAYCA	0901040002 - HUAYTAPAMPA	490785.265	8617232.63
901170036	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170036 - MOSOCC CANCHA	515434.056	8583866.51
901190022	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190022 - ACOBAMBILLA	505486.009	8605020.26
901190022	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190022 - ACOBAMBILLA	505486.009	8605020.26
901050034	HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	0901050034 - HUANGAS	496262.147	8620527.36
901120010	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120010 - MARQUILLA	486803.643	8625921.06
901060041	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUACHOCOLPA	0901060041 - CORRALPAMPA (CORRALPAMPA)	505384.215	8552359.1
901190149	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190149 - OLLANTAYTAMBO	505336	8606992
901170116	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170116 - CHUÑUNA PAMPA	528331.455	8588498.88
901190057	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190057 - YANACANCHA	504338.613	8607503.82
901120001	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120001 - MOYA	483261.859	8626659.39
901010006	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	0901010006 - VISTA ALEGRE DE SACHAPITE	509936.611	8590855.59
901010006	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	0901010006 - VISTA ALEGRE DE SACHAPITE	509936.611	8590855.59
901100001	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MANTA	0901100001 - MANTA	476945.758	8604661.55
901050015	HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	0901050015 - CHAKICOCHA	494732.389	8623928.16
901120006	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120006 - YANAYACO ( SANTA CRUZ DE YANAYACO )	487700.755	8627308.69
901170048	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170048 - OCCERUMI	527956.914	8580043.56
901170091	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170091 - HUISAPUQUIO	522501.354	8582683.08
901170119	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170119 - CHUCLLACCASA	527616.469	8585345.96
901120005	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120005 - QUIÑIRI	485061.426	8628134.65
901020028	HUANCABELICA	HUANCABELICA	ACOBAMBILLA	0901020028 - SAN MIGUEL	477515.445	8595351.78
901050037	HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	0901050037 - YARCCA PAMPA	490456.153	8620329.9
901050028	HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	0901050028 - TOTORAJATUMPAMPA	495220.792	8621393.71
901190017	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190017 - VISCAPATA	504601.891	8607569.21
901170007	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170007 - CCERON CANCHA	515851.084	8592701.38
901190011	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190011 - ÑAHUINCUCHO	503476.941	8609421.21
901140004	HUANCABELICA	HUANCABELICA	PALCA	0901140004 - CONAYCASA	500996.686	8603292.91
906100001	HUANCABELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	0906100001 - CUSICANCHA	468106.47	8507507.09
906100033	HUANCABELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	0906100033 - SACSAQUERO QUISUAARPAMPA	470191.93	8510070.4
906070145	HUANCABELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070145 - TOTORILLAS	504663.242	8518742.74





906070005	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070005 - SANTA INES ALTA	488868.584	8538569.31
906140003	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	0906140003 - SANTA TERESA DE LOS MOLINOS	497557.285	8448526.95
906070012	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070012 - HUARACCO	490500.858	8534017.02
906140001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	0906140001 - SANTIAGO DE QUIRAHUARA	502335.38	8446193
906160001	HUANCAVELICA	HUAYTARA	TAMBO	0906160001 - TAMBO	470155.1	8486575.7
906070149	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070149 - SAN FELIPE	503468.38	8514446.12
906140032	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	0906140032 - CCARAIMARCA	503866.955	8443675.69
906070154	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070154 - SANTA ROSA DE CHAUPI	496698.281	8512294.59
907100008	HUANCAVELICA	TAYACAJA	NAHUIMPUQUIO	0907100008 - JATUNPAMPA	491364.13	8636545.91
907060012	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060012 - MASHUAYLLO	517056.717	8638865.48
907110006	HUANCAVELICA	TAYACAJA	FAZOS	0907110006 - QUISHUARCANCHA	494582.067	8643541.98
907060025	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060025 - RUNDO	517997.35	8633411.68
907010019	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010019 - EL PORVENIR	518419.387	8620324.51
907100003	HUANCAVELICA	TAYACAJA	NAHUIMPUQUIO	0907100003 - IMPERIAL	491753.9	8638435.84
907060030	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060030 - CHILCAS	516554.767	8632285.34
907040023	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040023 - CONOCC	508321.529	8617126.65
907010013	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010013 - CASAY	517661.891	8623041.17
907010020	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010020 - CENTRO UNION PUCA ERA	514905.243	8620326.55
907010011	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010011 - VIÑAS	514993.638	8627466.82
907060016	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060016 - LA COLPA	518917.7	8636244.74
907110005	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110005 - SANTA CRUZ DE ILA	498757.605	8644900.31
907040012	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040012 - PURHUAY	512695.564	8628723.83
907020012	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020012 - CONOPA	496087.818	8630615.3
907060019	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060019 - AGUA BLANCA	520890.148	8634971.71
907110027	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110027 - SAN JUAN DE PUTACCA	492906.2	8642800.18
907060032	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060032 - HUILTO	515148.888	8631266.03
907030001	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	0907030001 - ACRAQUIA	510524.441	8628136.37
907040011	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040011 - YARCCACANCHA	512380.677	8630093.49
907020022	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020022 - SANTA MARIA DE LAUZA GRANDE	500038.003	8627866.58
907020015	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020015 - HUANTARO	493903.233	8629335.47
907040001	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040001 - AHUAYCHA	511743.678	8628297.68
907020042	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020042 - EMPEDRADO	500761.231	8618538.84
907020006	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020006 - SANTA CRUZ	495482.148	8631757.53
907020013	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020013 - PANTIPATA (NUEVA ESPERANZA)	494146.491	8630569.52
907160005	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	0907160005 - SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	514387.182	8664419.96
907020010	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020010 - LAUZA CHICO	501337.106	8630573.41
907020020	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020020 - CHUCUNA (SANTA ROSA CHUCUNA)	497579.523	8627713.78
907110012	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110012 - TONGOS	499624.941	8640187.5
907060023	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060023 - SANTA MARIA	516841.347	8633294.01
907160001	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	0907160001 - SAN MARCOS DE ROCCHAC	514611.381	8663038.47
907110025	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110025 - QUISPÍNICAS	493498.158	8644658.58
907040017	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040017 - FLORIDA	510242.084	8619129.89
907110009	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110009 - QUILLHUAY	501548.577	8642737.28



907110008	HUANCABELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110008 - VISTA ALEGRE	493045.799	8642534.34
907010026	HUANCABELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010026 - SAN JUAN DE MANTARO	513688.591	8620939.24
907020003	HUANCABELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020003 - VISTA ALEGRE	495437.327	8633182.98
907020001	HUANCABELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020001 - ACOSTAMBO	493752.343	8633024.56
907020007	HUANCABELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020007 - HUAYTA CORRAL	500956.912	8631868.44
907110008	HUANCABELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110003 - CARAMPA	503849.177	8647106.28
907060024	HUANCABELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060024 - PAMPA BLANCA	517149.549	8633139.84
907020041	HUANCABELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020041 - ALFAPATA	501571.264	8618629.51
907020028	HUANCABELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020028 - QUINTAOJO (QUINTA OCCO)	500157.922	8623955.63
907060031	HUANCABELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060031 - MARCO PATA	521386.079	8632234.66
907100007	HUANCABELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	0907100007 - PUYHUAN	490782.257	8637358.46
907030016	HUANCABELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	0907030016 - MARAYCUCHO	508577.211	8629198.77
907010015	HUANCABELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010015 - UYRUS PAMPA	517289.879	8621732.98
907230008	HUANCABELICA	TAYACAJA	SANTIAGO DE TUCUMA	0907230008 - SANTA CRUZ DE BELLAVISTA	510464	8637236
907060017	HUANCABELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060017 - HUAYRAPIRI	520034.267	8636299.29
907060013	HUANCABELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060013 - JATUN PAMPA	516968.365	8638128.2
907020005	HUANCABELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020005 - OTUTO	497674.659	8632559.44
907160010	HUANCABELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	0907160010 - MONTECOLPA	515061.33	8659682.21
907060021	HUANCABELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060021 - PUEBLO LIBRE	516048.257	8633987.11
907010012	HUANCABELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010012 - SAN CARLOS	513930.654	8627330.2
907010017	HUANCABELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010017 - CENTRO UNION CORINTO	516658.718	8621447.83
907040007	HUANCABELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040007 - SANTA ROSA DE RAYAN PATA	508034.336	8635221.27

Fuente: EQUIPO TECNICO DE LA DRVCS 2019.

#### - DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD

TIPOLOGIA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	UNIDAD DE MEDIDA
- TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	065. INTERVENCION

#### - BREVE DESCRIPCION DE LOS DAÑOS

Todos los años durante la temporada de bajas temperaturas la población de varios distritos de la región, sufren los efectos adversos de las bajas temperaturas. Estos efectos se manifiestan en afectaciones a la salud, con pérdidas humanas inclusive, así como en afectaciones a los medios de vida que constituyen el principal sustento económico de las poblaciones más vulnerables de nuestra región. Estas afectaciones se intensifican por la condición social (pobreza y pobreza extrema), edad (niños, niñas y adultos mayores), estado nutricional (anemia y DCI) y/o ubicación geográfica de las poblaciones más expuestas a estos fenómenos, muchas veces por encima de los cuatro mil metros y/o patrón disperso y con poca presencia del Estado. Esta situación recurrente plantea grandes retos que debemos, trabajando todos juntos, Gobierno Nacional, Regional y Local, comunidades, agencias de cooperación, sociedad civil, academia y empresa privada terminar de resolver de cara al Bicentenario. En ese sentido, el Gobierno Regional de Huancavelica ha tomado la decisión de incluir la protección de las poblaciones vulnerables a las

bajas temperaturas como una de las prioridades de la región; y, por tanto, Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 9.1 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente o por la ocurrencia de un desastre es presentada por el Gobierno Regional al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Que, asimismo, en el Informe Técnico N° 00109-2019-INDECI/11.0 el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) señala que las acciones de respuesta realizadas en las zonas afectadas son insuficientes, indicando que por los daños ocasionados la capacidad de respuesta del Gobierno Regional de Huancavelica ha sido sobrepasada; por lo que, resulta necesaria la intervención del Gobierno Nacional. Por ello, y considerando la magnitud de daños y complejidad de solución, opina por la procedencia de la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas, en el departamento de Huancavelica, presentada por el Gobierno Regional de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación; A consecuencia de las bajas temperaturas se deterioraron por efectos de cristalización los componentes del prototipo del sistema de cloración, dejando de funcionar dichos sistemas teniendo como consecuencia no tratar el agua del reservorio esto es muy perjudicial para la población ya que al no estar operativo el sistema de cloración el aguas no es tratada, la bajas temperaturas alteran el estado de la solución madre cambiando de estado líquido a estado sólido evitando la cloración del agua afectando directamente a los índices de EDAS, incrementarían en los próximos meses por lo consiguiente la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y saneamiento promueve la rehabilitación de 237 sistemas de cloración dañados a consecuencia de las bajas temperaturas en 41 distritos de las 7 provincias de la región Huancavelica para el tratamiento de agua apto para el consumo humano atendiendo con intervenciones sostenibles y de entrega directa, a la población más vulnerable a los impactos de bajas temperaturas. Asimismo, el Plan de acción promueve la gestión de los recursos de manera eficiente, transparente y vinculándolos al logro de los resultados planteados en el presente Plan.

#### - BREVE ESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA PROPUESTA

##### Rehabilitación de Sistemas de Cloración para el Tratamiento del Agua Apto para el Consumo Humano:

Se realizará la implementación y reposición de accesorios del sistema de cloración. Para contar con agua apta para el consumo humano, también se realizará la contratación de 32 técnicos especialistas en tecnologías de sistemas de cloración, se tendrá que realizar la rehabilitación de los 237 sistemas de cloración deteriorados de los 41 distritos de las 7 provincias de la región Huancavelica deteriorados a causa de las bajas temperaturas, los cuales requieren un proceso de mantenimiento para su óptimo funcionamiento garantizando los parámetros establecidos según el decreto supremo 031-2010 estándares de calidad del agua, el cual consiste el cambio parcial o total de los accesorios dañados por falta de operación y mantenimiento por parte de las organizaciones comunales que no cuentan con los conocimientos del proceso de AOM de los componentes de los sistemas de agua potable.

Para garantizar el agua apta para consumo humano, reducir los índices de desnutrición y anemia se realizará el procedimiento de cloración utilizando Hipo Clorito De Calcio al 65-70% con la finalidad de eliminar microorganismos que se encuentren concentradas en el agua y que sean dañinos para los saludos de los usuarios en especial de los menores de 60 meses edad.

#### - METAS FISICAS A EJECUTAR

##### Determinación del escenario de riesgo:

A nivel regional se tiene 41 distritos que son susceptibles a niveles altos de heladas, los cuales tienen niveles de riesgo medio, alto y muy alto. Motivo por el cual se intervendrá en la cantidad de distritos antes mencionados con la intervención de 237 sistemas de cloración de los cuales se identificó a los sistemas que requieran una rehabilitación de los sistemas de cloración para mejorar la calidad de agua apta para el consumo humano.

#### -CANTIDAD DE POBLACIÓN A SER BENEFICIADA

Tabla 3.- Nivel de susceptibilidad alta a bajas temperaturas en los distritos de la región.

Departamento	Provincia	Distrito	CCPP	Población
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060001 - PAUCARA	1609
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060018 - SANTA CRUZ PACCHO	188
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060021 - CHECCO CRUZ	170
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060037 - HUANACO PAMPA	250
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060045 - CCOLLPA	120
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060051 - CHACAPAMPA	103
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060052 - LIRPANCCA	152
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060077 - TINQUERCCASA	352
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060079 - PADRE RUMI	380
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060082 - ANTACCASA	76
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060083 - PUTACCA PAMPA	276
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060089 - CHOPCCAPAMPA B	1250
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	0902060120 - PAMPA CRUZ	280
HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040005 - TABLAPAMPA	104
HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040003 - UNION NUEVO PROGRESO	180
HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040009 - CHUCUSPA	20
HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	0903040019 - SANTA CRUZ DE PONGOS GRANDE	144
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070021 - CCARAPA	200
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070001 - HUANCA-HUANCA	1500
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070015 - SAN JOSE DE TASTABAMBA	110
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	0903070019 - CHAUIORCCO	30
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010096 - CHAHUARMA	546
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010033 - CHECCHERUMI	20
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010010 - LATAPUQUIO	157
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010070 - SAN JUAN DE AHUAY	170
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010034 - ALLPACHACA	150
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010081 - OCCOPAMPA	190
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010020 - PAMPACANCHA	82



HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010058 - PAMPA DEL CARMEN	219
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010011 - TAURICAY	125
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010051 - CIENEGUILA	180
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010065 - SAN JOSE DE LLUMCHI	0
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010046 - CCARHUARUMI	98
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010183 - SANTA RITA	96
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010017 - CONSTANCIA CENTRO	184
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010052 - RUPACC	5
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010127 - CHAUPIMAYO	45
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010042 - YANANACO (YANACO)	62
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010256 - CCULLPAHUAUCO	25
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010186 - PUSCA	62
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010036 - PITIN PATA	193
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010179 - HUARIPAMPA DE YANAUTUTO	370
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	0903010040 - LOS ANGELES	88
HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110015 - SANTA ASUNTA DE PUIHUAN	141
HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110022 - CHUPACC	109
HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110013 - ANTA	83
HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110001 - SANTO TOMAS DE PATA	106
HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	0903110005 - HUAYCHAOPATA	67
HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120020 - QUISPICANCHA	80
HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120013 - PAMPA DEL ARCO	34
HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120001 - SECCLLA	750
HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	0903120007 - TRANCA	300
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	0904050001 - CHUPAMARCA	400
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	0904020047 - COTAS	120
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010058 - COCHA	150
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010070 - VISTA ALEGRE	91
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010108 - ESMERALDA	213
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010073 - CABRACANCHA	40
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010110 - PUEBLO NUEVO	66
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010061 - CRUZ PATA	25
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	0904110001 - SANTA ANA	63
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010001 - CASTROVIRREYNA	1449
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010050 - NUÑUNYA	15
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	0904070001 - HUACHOS	234
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010079 - PATACORRAL	55
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	0904070056 - PICHOTA	64
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	0904020026 - GERRANA	125
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	0904070047 - MIRAFLORES	60
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	0904110087 - CHOCLOCOCCHA	76
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010046 - RECIO	38
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010111 - SINTO	60
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	0904010063 - CCELCCAYA	43



HUANCVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	0904020001 - ARMA	250
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANCVELICA	0901010016 - CALLQUI CHICO	1500
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANCVELICA	0901010034 - PUEBLO LIBRE (HARINA PATA)	2000
HUANCVELICA	HUANCVELICA	LARIA	0901090001 - LARIA	196
HUANCVELICA	HUANCVELICA	LARIA	0901090001 - LARIA	196
HUANCVELICA	HUANCVELICA	LARIA	0901090024 - PUQUICOCCHA	73
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANDO	0901190007 - MUQUE	146
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUACHOCOLPA	0901060001 - HUACHOCOLPA	310
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUACHOCOLPA	0901060001 - HUACHOCOLPA	310
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUACHOCOLPA	0901060001 - HUACHOCOLPA	310
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170122 - PUCACCASA CHOPCCA	179
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANCVELICA	0901010022 - VILLA LA LIBERTAD	80
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170005 - VISTA ALEGRE	213
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170045 - CUNYACC (SANTA ROSA DE PACHACLLA)	250
HUANCVELICA	HUANCVELICA	NUEVO OCCORO	0901130052 - TAMBOPATA	125
HUANCVELICA	HUANCVELICA	NUEVO OCCORO	0901130001 - OCCORO	500
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANDO	0901190020 - CACHI ALTA	55
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANDO	0901190020 - CACHI ALTA	55
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170071 - CCESCCEHUAYCCO	128
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170051 - PACHACLLA CENTRO	107
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170094 - RUPASCCA	83
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170040 - CHACAPAMPA	116
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUACHOCOLPA	0901060005 - ALTO SIHUA	57
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANDO	0901190031 - TINYACLLA	205
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUACHOCOLPA	0901060007 - CHUÑUMAYO	58
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANDO	0901190004 - CACHI CUYAO	50
HUANCVELICA	HUANCVELICA	CUENCA	0901050022 - MINAPAMPA	30
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170053 - SAN JUAN DE CCARHUACC	781
HUANCVELICA	HUANCVELICA	MANTA	0901100002 - QUISHUARBAMBA	22
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANCVELICA	0901010021 - HUAYLACUCHO	115
HUANCVELICA	HUANCVELICA	MOYA	0901120015 - SAN JOSE DE ISLAYCHUMPE	76
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170121 - CCASAPATA CHOPOCA	325
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170027 - PARCCACANCHA	264
HUANCVELICA	HUANCVELICA	CUENCA	0901050050 - LUQUIA	71
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170054 - PANTACHI SUR TUCUPAMPA	0
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170054 - PANTACHI SUR TUCUPAMPA	0
HUANCVELICA	HUANCVELICA	VILCA	0901160034 - CAPSARO	46
HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANDO	0901190006 - HUANCAPAMPA	42
HUANCVELICA	HUANCVELICA	MANTA	0901100022 - SAN LUIS	46
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170046 - CONDOR HUACHANA	281
HUANCVELICA	HUANCVELICA	PALCA	0901140001 - PALCA	203
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170018 - PUCAPAMPA	518
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170014 - INCAÑAN UCHCUS	312
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	0901170083 - PANTACHI NORTE	584



HUANCABELICA	HUANCABELICA	MANTA	0901100024 - PUYTOPAMPA	76
HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120016 - TAMBONE	46
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUACHOCOLPA	0901060010 - YANAUTUTO	117
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190005 - CHACOMA	150
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	0901010033 - IMPERIAL	0
HUANCABELICA	HUANCABELICA	VILCA	0901160026 - LEON PAMPA	108
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	0901010014 - HUAYLLARACCRA	320
HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170041 - PALTAMACHAY	413
HUANCABELICA	HUANCABELICA	VILCA	0901160004 - ACCOMARCA	82
HUANCABELICA	HUANCABELICA	NUEVO OCCORO	0901130016 - OCCORO VIEJO	277
HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170082 - AYMASURCO	35
HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	0901050051 - CCANTOPAMPA	77
HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120002 - RUMICHACA	33
HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	0901050001 - CUENCA	469
HUANCABELICA	HUANCABELICA	VILCA	0901160001 - VILCA	202
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190018 - ESCALERA	58
HUANCABELICA	HUANCABELICA	VILCA	0901160002 - HUICHAMA	25
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190001 - HUANDO	1950
HUANCABELICA	HUANCABELICA	PALCA	0901140005 - CCECHCAS	115
HUANCABELICA	HUANCABELICA	MANTA	0901100018 - SANTA ROSA	60
HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170028 - HUAYLLAPAMPA	90
HUANCABELICA	HUANCABELICA	CONAYCA	0901040001 - CONAYCA	2306
HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170016 - NUEVA JERUSALEN CHACARILLA	130
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	0901010020 - SACSAMARCA	480
HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120020 - YAUYOPATA	44
HUANCABELICA	HUANCABELICA	ASCENSION	0901180013 - CALLQUI GRANDE	560
HUANCABELICA	HUANCABELICA	CONAYCA	0901040002 - HUAYTAPAMPA	71
HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170036 - MOSOCC CANCHA	220
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190022 - ACOBAMBILLA	82
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190022 - ACOBAMBILLA	82
HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	0901050034 - HUANGAS	27
HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120010 - MARQUILLA	53
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUACHOCOLPA	0901060041 - CORRAL PAMPA (CORRALPAMPA)	100
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190149 - OLLANTAYTAMBO	113
HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170116 - CHUÑUNA PAMPA	138
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190057 - YANACANCHA	46
HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120001 - MOYA	75
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	0901010006 - VISTA ALEGRE DE SACHAPITE	210
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	0901010006 - VISTA ALEGRE DE SACHAPITE	210
HUANCABELICA	HUANCABELICA	MANTA	0901100001 - MANTA	210
HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	0901050015 - CHAKICOCHA	43
HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120006 - YANAYACO ( SANTA CRUZ DE YANAYACO)	42
HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170048 - OCERUMI	100
HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170091 - HUISAPUQUIO	227



HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170119 - CHUCLLACCASA	180
HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	0901120005 - QUIÑIRI	59
HUANCABELICA	HUANCABELICA	ACOBAMBILLA	0901020028 - SAN MIGUEL	154
HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	0901050037 - YARCCA PAMPA	73
HUANCABELICA	HUANCABELICA	CUENCA	0901050028 - TOTORA JATUMPAMPA	72
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190017 - VISCAPATA	54
HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	0901170007 - CCERON CANCHA	183
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	0901190011 - ÑAHUINCUCHO	135
HUANCABELICA	HUANCABELICA	PALCA	0901140004 - CONAYCASA	178
HUANCABELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	0906100001 - CUSICANCHA	162
HUANCABELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	0906100033 - SACSAQUERO QUISUAARPAMPA	264
HUANCABELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070145 - TOTORILLAS	60
HUANCABELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070005 - SANTA INES ALTA	106
HUANCABELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	0906140003 - SANTA TERESA DE LOS MOLINOS	34
HUANCABELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070012 - HUARACCO	73
HUANCABELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	0906140001 - SANTIAGO DE QUIRAHUARA	465
HUANCABELICA	HUAYTARA	TAMBO	0906160001 - TAMBO	305
HUANCABELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070149 - SAN FELIPE	80
HUANCABELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	0906140032 - CCARAIMARCA	36
HUANCABELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	0906070154 - SANTA ROSA DE CHAUPI	30
HUANCABELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	0907100008 - JATUNPAMPA	126
HUANCABELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060012 - MASHUAYLLO	150
HUANCABELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110006 - QUISHUARCANCHA	95
HUANCABELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060025 - RUNDO	380
HUANCABELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010019 - EL PORVENIR	99
HUANCABELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	0907100003 - IMPERIAL	472
HUANCABELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060030 - CHILCAS	118
HUANCABELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040023 - CONOCC	95
HUANCABELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010013 - CASAY	96
HUANCABELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010020 - CENTRO UNION PUCA ERA	80
HUANCABELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010011 - VIÑAS	393
HUANCABELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060016 - LA COLPA	202
HUANCABELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110005 - SANTA CRUZ DE ILA	419
HUANCABELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040012 - PURHUAY	220
HUANCABELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020012 - CONOPA	79
HUANCABELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060019 - AGUA BLANCA	92
HUANCABELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110027 - SAN JUAN DE PUTACCA	45
HUANCABELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060032 - HUILTO	148
HUANCABELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	0907030001 - ACRAQUIA	1092
HUANCABELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040011 - YARCCACANCHA	500
HUANCABELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020022 - SANTA MARIA DE LAUZA GRANDE	45
HUANCABELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020015 - HUANTARO	65
HUANCABELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040001 - AHUAYCHA	1200



00069

06/06/20

15

HUANCVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020042 - EMPEDRADO	234
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020006 - SANTA CRUZ	73
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020013 - PANTIPATA (NUEVA ESPERANZA)	23
HUANCVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	0907160005 - SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	221
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020010 - LAUZA CHICO	62
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020020 - CHUCUNA (SANTA ROSA CHUCUNA)	81
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110012 - TONGOS	365
HUANCVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060023 - SANTA MARIA	294
HUANCVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	0907160001 - SAN MARCOS DE ROCCHAC	350
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110025 - QUISPIÑICAS	145
HUANCVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040017 - FLORIDA	143
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110009 - QUILLHUA	182
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110008 - VISTA ALEGRE	85
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010026 - SAN JUAN DE MANTARO	219
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020003 - VISTA ALEGRE	236
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020001 - ACOSTAMBO	941
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020007 - HUAYTA CORRAL	114
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAZOS	0907110003 - CARAMPA	204
HUANCVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060024 - PAMPA BLANCA	340
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020041 - ALFAPATA	22
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020028 - QUINTAOJO (QUINTA OCCO)	180
HUANCVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060031 - MARCO PATA	235
HUANCVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	0907100007 - PUYHUAN	120
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	0907030016 - MARAYCUCHO	150
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010015 - UYRUS PAMPA	104
HUANCVELICA	TAYACAJA	SANTIAGO DE TUCUMA	0907230008 - SANTA CRUZ DE BELLAVISTA	210
HUANCVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060017 - HUAYRAPIRI	30
HUANCVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060013 - JATUN PAMPA	120
HUANCVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	0907020005 - OTUTO	109
HUANCVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	0907160010 - MONTECOLPA	150
HUANCVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	0907060021 - PUEBLO LIBRE	52
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010012 - SAN CARLOS	60
HUANCVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	0907010017 - CENTRO UNION CORINTO	55
HUANCVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	0907040007 - SANTA ROSA DE RAYAN PATA	30

Fuente: EQUIPO TECNICO DE LA DRVCS 2019.

PROVINCIA	POBLACIÓN BENEFICIADA
ACOBAMBA	5206
ANGARAES	7025
CASTROVIRREYNA	3637
HUANCVELICA	22378
HUAYTARA	1615
TAYACAJA	12150
<b>TOTAL</b>	<b>52011</b>

Fuente: EQUIPO TECNICO DE LA DRVCS 2019.

### -TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION DE LA INTERVENCION

El plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación

### - REQUERIMIENTO

#### REHABILITACION DE SISTEMAS DE CLORACION

Item	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Descripción			Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total S/.
<b>VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>									<b>6,600.00</b>
1	2.3	2.3.1.2.1.1	Mameluco de Dril Manga Larga según talla			Und.	40.00	45.00	1,800.00
2	2.3	2.3.1.2.1.1	Casaca de Taslan según talla			Und.	32.00	150.00	4,800.00
<b>COMBUSTIBLES Y CARBURANTES</b>									<b>10,920.00</b>
1	2.3	2.3.1.3.1.1	Petróleo Diésel B5 S50			GL	780.00	14.00	10,920.00
<b>IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD</b>									<b>4,760.00</b>
1	2.3	2.3.1.6.1.4	Guantes Antiestáticos de Nailon con Revestimiento de Poliuretano			Und.	40.00	13.00	520.00
2	2.3	2.3.1.6.1.4	Bolas de jebe según talla			Und.	40.00	35.00	1,400.00
3	2.3	2.3.1.6.1.4	Lentes protector de seguridad			Und.	40.00	15.00	600.00
4	2.3	2.3.1.6.1.4	Respirador con carbón activado			Und.	40.00	41.00	1,640.00
5	2.3	2.3.1.6.1.4	Guantes de Jebe Calibre 35			Und.	40.00	15.00	600.00
<b>HERRAMIENTAS MANUALES</b>									<b>10,832.00</b>
1	2.3	2.3.1.99.1.1	Alicate regulable			Und.	16	29.00	464.00
	2.3	2.3.1.99.1.1	Corta tuvo de 1/2" a 1 1/2" regulable			Und.	16	20.00	320.00
3	2.3	2.3.1.99.1.1	Martillo para carpintería de 29cm con uña saca clavo y mango de madera			Und.	16	40.00	640.00
4	2.3	2.3.1.99.1.1	Llave stillson Nº 14"			Und.	16	55.00	880.00
5	2.3	2.3.1.99.1.1	Llave stillson Nº 10"			Und.	16	45.00	720.00
6	2.3	2.3.1.99.1.1	Arco de sierra de 1/2"			Und.	16	33.00	528.00
7	2.3	2.3.1.99.1.1	Serrucho			Und.	16	55.00	880.00
8	2.3	2.3.1.99.1.1	Taladro Inalámbrico Recargable 21v			Und.	16	400.00	6,400.00
<b>MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (CON FLOTADOR ADAPTADO)</b>									<b>1,528.00</b>
1	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera PVC de Ø 2" a 3/4"			Und.	1.00	25.00	25.00
2	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera Metálica de 3/4" con orejas			Und.	8.00	7.00	56.00
3	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera Metálica de 1/2"" con orejas			Und.	7.00	5.00	35.00
4	2.3	2.3.1.99.1.99	Adaptador UPR de PVC de Ø 1/2"			Und.	6.00	2.00	12.00
5	2.3	2.3.1.99.1.99	Adaptador UPR de PVC de Ø 3/4"			Und.	5.00	3.00	15.00
6	2.3	2.3.1.99.1.99	Cinta Teflón accesorios PVC 1/2"			Und.	10.00	1.50	15.00
7	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de Ø 1/2"			Und.	5.00	1.50	7.50
8	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de Ø (del diámetro de la línea de conducción y/o línea de ingreso )			Und.	3.00	19.00	57.00



Art.	Categoría	Código	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Total	Impuesto
9	2.3	2.3.199.199	Codo de PVC x 90° de Ø 2"	Und.	2.00	9.00	18.00
10	2.3	2.3.199.199	Codo de PVC x 90° de 3/4"	Und.	9.00	3.00	27.00
11	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de Ø 4" a Ø 2"	Und.	1.00	21.00	21.00
12	2.3	2.3.199.199	Manguera Ø 1/2" x 10 mts	M.	10.00	4.00	40.00
13	2.3	2.3.199.199	Grifo de PVC Ø 1/2"	Und.	1.00	25.00	25.00
14	2.3	2.3.199.199	Hilo nylon 0.80 X100 m	Und.	2.00	22.00	44.00
15	2.3	2.3.199.199	válvula esférica de 1/2" PVC	Und.	1.00	9.50	9.50
16	2.3	2.3.199.199	Manguera flexible (diam. interior 4mm. y exterior 6mm.)	M.	2.00	2.00	4.00
17	2.3	2.3.199.199	Niple de PVC de Ø 3/4" x 15 cm c/roscas	Und.	4.00	2.00	8.00
18	2.3	2.3.199.199	Cemento para tubería PVC 1/4 gln.	Und.	1.00	28.00	28.00
19	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	8.00	8.00
20	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de Ø 3/4" a 1/2" presión	Und.	1.00	3.50	3.50
21	2.3	2.3.199.199	Tanque dosador de 750 lts inc. Kit accesorios	Und.	0.10	650.00	65.00
22	2.3	2.3.199.199	Tapón de PVC de Ø 1/2" hembra	Und.	1.00	1.50	1.50
23	2.3	2.3.199.199	Tapón de PVC de Ø 2" hembra (cortar con sierra una tapa Ø 1 1/8" )	Und.	1.00	7.00	7.00
24	2.3	2.3.199.199	Tapón de PVC de Ø 3/4" hembra c/ rosca	Und.	1.00	2.00	2.00
25	2.3	2.3.199.199	TEE de PVC de 3/4" presión	Und.	3.00	2.00	6.00
26	2.3	2.3.199.199	TEE de PVC de Ø 1/2" presión	Und.	3.00	1.50	4.50
27	2.3	2.3.199.199	UPR PVC de Ø 3/4 "	Und.	4.00	8.00	32.00
28	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de Ø 3/4" x 5m	Und.	3.50	22.00	77.00
29	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de Ø 1/2" x 5m	Und.	3.00	15.00	45.00
30	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de Ø 2" x 5m	Und.	0.50	36.00	18.00
31	2.3	2.3.199.199	Unión presión de 1/2"	Und.	0.50	42.00	21.00
32	2.3	2.3.199.199	Tubo visor transparente Ø 1/2"	M.	2.00	15.00	30.00
33	2.3	2.3.199.199	Unión mixta PVC Ø 1/2" rosca y presión	Und.	1.00	2.00	2.00
34	2.3	2.3.199.199	Unión universal de PVC de Ø 1/2" c/ rosca	Und.	3.00	8.00	24.00
35	2.3	2.3.199.199	Unión universal de PVC de Ø 1/2" presión	Und.	2.00	8.00	16.00
36	2.3	2.3.199.199	Unión universal de PVC de Ø 3/4" c/rosca	Und.	2.00	12.00	24.00
37	2.3	2.3.199.199	Válvula compuerta PVC Ø 1/2" de alta resistencia c/roscas	Und.	1.00	32.00	32.00
38	2.3	2.3.199.199	Válvula esférica PVC de Ø 3/4" c/ rosca	Und.	1.00	9.00	9.00
39	2.3	2.3.199.199	Madera tornillo (tabla 1.25" x 4.5"x26")	Und.	1.00	30.00	30.00
40	2.3	2.3.199.199	Madera tornillo (tabla 3" x 2"x26")	Und.	1.00	22.00	22.00
41	2.3	2.3.199.199	Plancha de tecnoport 2"	Und.	10.00	30.00	300.00
42	2.3	2.3.199.199	Espuma aislante con copilla de 1/2"	M.	20.00	6.00	120.00
43	2.3	2.3.199.199	Clavo de 4"	Kg.	1.00	5.50	5.50
44	2.3	2.3.199.199	válvula con flotador para nivel estático de 3/4" (incluye accesorios)	Und.	1.00	65.00	65.00
45	2.3	2.3.199.199	clavo de 2"	Kg.	1.00	5.50	5.50



46	2.3	2.3.199.199	Hojas de cierra	Und.	2.00	6.00	12.00
47	2.3	2.3.199.199	Pintura Esmalte Anticorrosivo x 1/2 gal Azul Eléctrico	Und.	1.00	30.00	30.00
48	2.3	2.3.199.199	Brocha 2"	Und.	1.00	12.00	12.00
49	2.3	2.3.199.199	Brocha 3"	Und.	1.00	13.00	13.00
50	2.3	2.3.199.199	Brocha 4"	Und.	1.00	14.00	14.00
51	2.3	2.3.199.199	Thiner Acrílico x 1/2 gal	Gl.	1.00	9.00	9.00
52	2.3	2.3.199.199	Lija para Pulir fierro Nº 80	Und.	1.00	2.50	2.50
53	2.3	2.3.199.199	Lija para Pulir fierro Nº 50	Und.	1.00	2.50	2.50
54	2.3	2.3.199.199	Balde de Plástico x 5L	Und.	1.00	7.00	7.00
55	2.3	2.3.199.199	Pintura en Spray x 400 ml color blanco	Und.	0.50	7.00	3.50
MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (AUTOCOMPENSABLE)							1,717.00
1	2.3	2.3.199.199	kit de sistema autocompensante (Incluye accesorios completos para el funcionamiento)	Und.	1.00	350.00	350.00
2	2.3	2.3.199.199	Abrazadera PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	25.00	25.00
3	2.3	2.3.199.199	Abrazadera Metálica de 3/4" con orejas	Und.	8.00	7.00	56.00
4	2.3	2.3.199.199	Abrazadera Metálica de 1/2"" con orejas	Und.	7.00	5.00	35.00
5	2.3	2.3.199.199	Adaptador UPR de PVC de Ø 3/4"	Und.	5.00	3.00	15.00
	2.3	2.3.199.199	Codo de PVC x 90° de Ø (del diámetro de la línea de conducción y/o línea de ingreso )	Und.	3.00	19.00	57.00
	2.3	2.3.199.199	Codo de PVC x 90° de Ø 2"	Und.	2.00	9.00	18.00
	2.3	2.3.199.199	Codo de PVC x 90° de 3/4"	Und.	9.00	3.00	27.00
	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de Ø 4" a Ø 2"	Und.	1.00	21.00	21.00
10	2.3	2.3.199.199	Manguera Ø 1/2" x 10 mts	M.	10.00	4.00	40.00
11	2.3	2.3.199.199	Grifo de PVC Ø 1/2"	Und.	1.00	25.00	25.00
12	2.3	2.3.199.199	Niple de PVC de Ø 3/4" x 15 cm c/ rosca	Und.	4.00	2.00	8.00
13	2.3	2.3.199.199	Cemento para tubería PVC 1/4 gln.	Und.	1.00	28.00	28.00
14	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	8.00	8.00
15	2.3	2.3.199.199	Reducción de PVC de Ø 3/4" a 1/2" presión	Und.	1.00	3.50	3.50
16	2.3	2.3.199.199	Tanque dosador de 750 lts inc. Kit accesorios	Und.	0.10	650.00	65.00
17	2.3	2.3.199.199	Tapón de PVC de Ø 3/4" hembra c/ rosca	Und.	1.00	2.00	2.00
18	2.3	2.3.199.199	TEE de PVC de 3/4" presión	Und.	3.00	2.00	6.00
19	2.3	2.3.199.199	UPR PVC de Ø 3/4 "	Und.	4.00	8.00	32.00
20	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de Ø 3/4" x 5m	Und.	3.50	22.00	77.00
21	2.3	2.3.199.199	Tubo de PVC de Ø 2" x 5m	Und.	0.50	36.00	18.00
22	2.3	2.3.199.199	Unión presión de 1/2"	Und.	1.00	42.00	42.00
23	2.3	2.3.199.199	Tubo visor transparente Ø 1/2"	Ml.	2.00	15.00	30.00
24	2.3	2.3.199.199	Unión mixta PVC Ø 1/2" rosca y presión	Und.	1.00	2.00	2.00
25	2.3	2.3.199.199	Unión universal de PVC de Ø 1/2" c/ rosca	Und.	1.00	8.00	8.00



26	2.3	2.3.1 99.1 99	Unión universal de PVC de Ø 3/4" c/roscas	Und.	2.00	12.00	24.00
27	2.3	2.3.1 99.1 99	Válvula compuerta PVC Ø 1/2" de alta resistencia c/roscas	Und.	1.00	32.00	32.00
28	2.3	2.3.1 99.1 99	Válvula esférica PVC de Ø 3/4" c/ rosca	Und.	1.00	9.00	9.00
29	2.3	2.3.1 99.1 99	Madera tornillo (tabla 1.25" x 4.5"x26")	Und.	1.00	30.00	30.00
30	2.3	2.3.1 99.1 99	Madera tornillo (tabla 3" x 2"x26")	Und.	1.00	22.00	22.00
31	2.3	2.3.1 99.1 99	Plancha de tecnoport 2"	Und.	10.00	30.00	300.00
32	2.3	2.3.1 99.1 99	válvula con flotador para nivel estático de 3/4" (incluye accesorios)	Und.	1.00	65.00	65.00
33	2.3	2.3.1 99.1 99	Espuma aislante con copilla de 1/2"	Ml.	20.00	6.00	120.00
34	2.3	2.3.1 99.1 99	clavo de 4"	Kg.	1.00	5.50	5.50
35	2.3	2.3.1 99.1 99	clavo de 2"	Kg.	1.00	5.50	5.50
36	2.3	2.3.1 99.1 99	Hojas de cierra	Und.	2.00	6.00	12.00
37	2.3	2.3.1 99.1 99	Pintura Esmalte Anticorrosivo x 1/2 gal Azul Eléctrico	Und.	1.00	30.00	30.00
38	2.3	2.3.1 99.1 99	Brocha 2"	Und.	1.00	12.00	12.00
39	2.3	2.3.1 99.1 99	Brocha 3"	Und.	1.00	13.00	13.00
40	2.3	2.3.1 99.1 99	Brocha 4"	Und.	1.00	14.00	14.00
41	2.3	2.3.1 99.1 99	Thinner Acrílico x 1/2 gal	Gl	1.00	9.00	9.00
42	2.3	2.3.1 99.1 99	Lija para Pulir fierro Nº 80	Und.	1.00	2.50	2.50
43	2.3	2.3.1 99.1 99	Lija para Pulir fierro Nº 50	Und.	1.00	2.50	2.50
44	2.3	2.3.1 99.1 99	Balde de Plástico x 5L	Und.	1.00	7.00	7.00
45	2.3	2.3.1 99.1 99	Pintura en Spray x 400 ml color blanco	Und.	0.50	7.00	3.50

### -PRESUPUESTO REQUERIDO

#### REHABILITACION DE SISTEMAS DE CLORACION



Item	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total S/.
<b>VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>							
1	2.3	2.3.1.2.1.1	Mameluco de Dril Manga Larga según talla	Und.	40.00	45.00	1,800.00
2	2.3	2.3.1.2.1.1	Casaca de Taslan según talla	Und.	32.00	150.00	4,800.00
<b>COMBUSTIBLES Y CARBURANTES</b>							
1	2.3	2.3.1.3.1.1	Petróleo Diésel B5 S50	GL	780.00	14.00	10,920.00
<b>IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD</b>							
1	2.3	2.3.1.6.1.4	Guantes Antiestaticos de Nailon con Revestimiento de Poliuretano	Und.	40.00	13.00	520.00
2	2.3	2.3.1.6.1.4	Botas de jebe según talla	Und.	40.00	35.00	1,400.00
3	2.3	2.3.1.6.1.4	Lentes protector de seguridad	Und.	40.00	15.00	600.00
4	2.3	2.3.1.6.1.4	Respirador con carbón activado	Und.	40.00	41.00	1,640.00
5	2.3	2.3.1.6.1.4	Guantes de Jebe Calibre 35	Und.	40.00	15.00	600.00
<b>HERRAMIENTAS MANUALES</b>							
							10,832.00



1	2.3	2.3.1.99.1.1	Alicate regulable	Und.	16	29.00	464.00
2	2.3	2.3.1.99.1.1	Corta tuvo de 1/2" a 1 1/2" regulable	Und.	16	20.00	320.00
3	2.3	2.3.1.99.1.1	Martillo para carpintería de 29cm con uña saca clavo y mango de madera	Und.	16	40.00	640.00
4	2.3	2.3.1.99.1.1	Llave stillson Nº 14"	Und.	16	55.00	880.00
5	2.3	2.3.1.99.1.1	Llave stillson Nº 10"	Und.	16	45.00	720.00
6	2.3	2.3.1.99.1.1	Arco de sierra de 1/2"	Und.	16	33.00	528.00
7	2.3	2.3.1.99.1.1	Serrucho	Und.	16	55.00	880.00
8	2.3	2.3.1.99.1.1	Taladro Inalambrico Recargable 21v	Und.	16	400.00	6,400.00

**MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (CON FLOTADOR ADAPTADO)**

1	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	25.00	25.00
2	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera Metálica de 3/4" con orejas	Und.	8.00	7.00	56.00
3	2.3	2.3.1.99.1.99	Abrazadera Metálica de 1/2"" con orejas	Und.	7.00	5.00	35.00
4	2.3	2.3.1.99.1.99	Adaptador UPR de PVC de Ø 1/2"	Und.	6.00	2.00	12.00
5	2.3	2.3.1.99.1.99	Adaptador UPR de PVC de Ø 3/4"	Und.	5.00	3.00	15.00
6	2.3	2.3.1.99.1.99	Cinta Teflón accesorios PVC 1/2"	Und.	10.00	1.50	15.00
7	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de Ø 1/2"	Und.	5.00	1.50	7.50
8	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de Ø (del diámetro de la línea de conducción y/o línea de ingreso )	Und.	3.00	19.00	57.00
9	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de Ø 2"	Und.	2.00	9.00	18.00
10	2.3	2.3.1.99.1.99	Codo de PVC x 90° de 3/4"	Und.	9.00	3.00	27.00
11	2.3	2.3.1.99.1.99	Reducción de PVC de Ø 4" a Ø 2"	Und.	1.00	21.00	21.00
12	2.3	2.3.1.99.1.99	Manguera Ø 1/2" x 10 mts	M.	10.00	4.00	40.00
13	2.3	2.3.1.99.1.99	Grifo de PVC Ø 1/2"	Und.	1.00	25.00	25.00
14	2.3	2.3.1.99.1.99	Hilo nylon 0.80 X100 m	Und.	2.00	22.00	44.00
15	2.3	2.3.1.99.1.99	Válvula esférica de 1/2" PVC	Und.	1.00	9.50	9.50
16	2.3	2.3.1.99.1.99	Manguera flexible (diam. interior 4mm. y exterior 6mm.)	M.	2.00	2.00	4.00
17	2.3	2.3.1.99.1.99	Niple de PVC de Ø 3/4" x 15 cm d/roscada	Und.	4.00	2.00	8.00
18	2.3	2.3.1.99.1.99	Cemento para tubería PVC 1/4 gln.	Und.	1.00	28.00	28.00
19	2.3	2.3.1.99.1.99	Reducción de PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	8.00	8.00
20	2.3	2.3.1.99.1.99	Reducción de PVC de Ø 3/4" a 1/2" presión	Und.	1.00	3.50	3.50
21	2.3	2.3.1.99.1.99	Tanque dosador de 750 lts inc. Kit accesorios	Und.	0.10	650.00	65.00
22	2.3	2.3.1.99.1.99	Tapón de PVC de Ø 1/2" hembra	Und.	1.00	1.50	1.50
23	2.3	2.3.1.99.1.99	Tapón de PVC de Ø 2" hembra (cortar con sierra una tapa Ø 1 1/8" )	Und.	1.00	7.00	7.00
24	2.3	2.3.1.99.1.99	Tapón de PVC de Ø 3/4" hembra d/ rosca	Und.	1.00	2.00	2.00
25	2.3	2.3.1.99.1.99	TEE de PVC de 3/4" presión	Und.	3.00	2.00	6.00
26	2.3	2.3.1.99.1.99	TEE de PVC de Ø 1/2" presión	Und.	3.00	1.50	4.50
27	2.3	2.3.1.99.1.99	UPR PVC de Ø 3/4 "	Und.	4.00	8.00	32.00



28	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tubo de PVC de Ø 3/4" x 5m	Und.	3.50	22.00	77.00
29	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tubo de PVC de Ø 1/2" x 5m	Und.	3.00	15.00	45.00
30	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tubo de PVC de Ø 2" x 5m	Und.	0.50	36.00	18.00
31	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión presión de 1/2"	Und.	0.50	42.00	21.00
32	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tubo visor transparente Ø 1/2"	Ml.	2.00	15.00	30.00
33	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión mixta PVC Ø 1/2" rosca y presión	Und.	1.00	2.00	2.00
34	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión universal de PVC de Ø 1/2" c/ rosca	Und.	3.00	8.00	24.00
35	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión universal de PVC de Ø 1/2" presión	Und.	2.00	8.00	16.00
36	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión universal de PVC de Ø 3/4" c/rosca	Und.	2.00	12.00	24.00
37	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Válvula compuerta PVC Ø 1/2" de alta resistencia c/roscas	Und.	1.00	32.00	32.00
38	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Válvula esférica PVC de Ø 3/4" c/ rosca	Und.	1.00	9.00	9.00
39	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Madera tornillo (tabla 1.25" x 4.5"x26")	Und.	1.00	30.00	30.00
40	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Madera tornillo (tabla 3" x 2"x26")	Und.	1.00	22.00	22.00
41	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Plancha de tecnoport 2"	Und.	10.00	30.00	300.00
42	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Espuma aislante con copilla de 1/2"	Ml.	20.00	6.00	120.00
43	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	clavo de 4"	Kg.	1.00	5.50	5.50
44	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	válvula con flotador para nivel estético de 3/4" (incluye accesorios)	Und.	1.00	65.00	65.00
45	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	clavo de 2"	Kg.	1.00	5.50	5.50
46	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Hojas de cierra	Und.	2.00	6.00	12.00
47	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Pintura Esmalte Anticorrosivo x 1/2 gal Azul Eléctrico	Und.	1.00	30.00	30.00
48	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Brocha 2"	Und.	1.00	12.00	12.00
49	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Brocha 3"	Und.	1.00	13.00	13.00
50	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Brocha 4"	Und.	1.00	14.00	14.00
51	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Thinner Acrílico x 1/2 gal	Gl.	1.00	9.00	9.00
52	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Lija para Pulir fierro Nº 80	Und.	1.00	2.50	2.50
53	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Lija para Pulir fierro Nº 50	Und.	1.00	2.50	2.50
54	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Balde de Plástico x 5L	Und.	1.00	7.00	7.00
55	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Pintura en Spray x 400 ml color blanco	Und.	0.50	7.00	3.50

**MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (AUTOCOMPENSABLE)** 1,717.00

1	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	kit de sistema autocompensante (Incluye accesorios completos para el funcionamiento)	Und.	1.00	350.00	350.00
2	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Abrazadera PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	25.00	25.00
3	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Abrazadera Metálica de 3/4" con orejas	Und.	8.00	7.00	56.00
4	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Abrazadera Metálica de 1/2" con orejas	Und.	7.00	5.00	35.00
5	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Adaptador UPR de PVC de Ø 3/4"	Und.	5.00	3.00	15.00
6	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Codo de PVC x 90° de Ø (del diámetro de la línea de conducción y/o línea de ingreso )	Und.	3.00	19.00	57.00
7	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Codo de PVC x 90° de Ø 2"	Und.	2.00	9.00	18.00

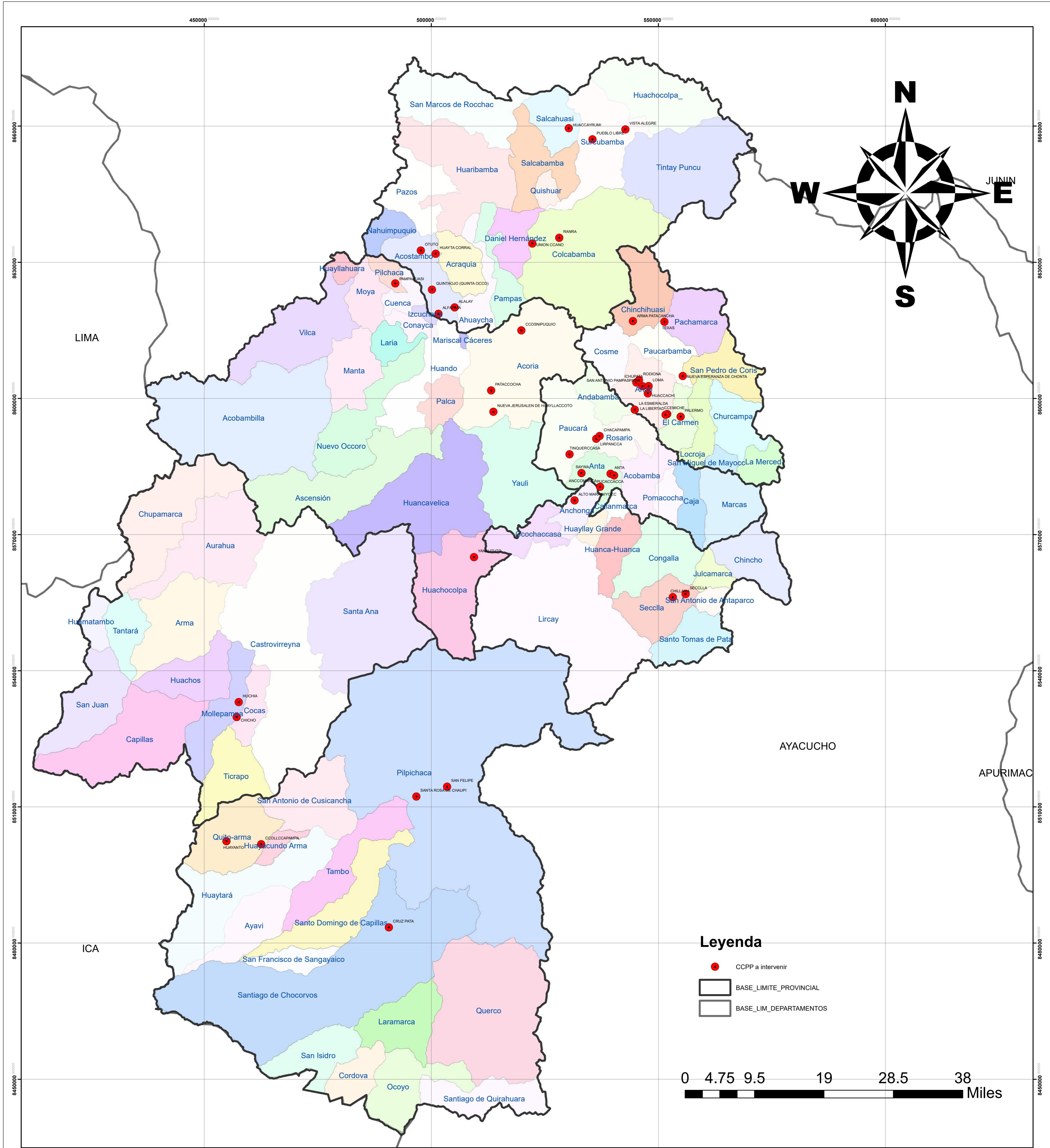
8	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Codo de PVC x 90° de 3/4"	Und.	9.00	3.00	27.00
9	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Reducción de PVC de Ø 4" a Ø 2"	Und.	1.00	21.00	21.00
10	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Manguera Ø 1/2" x 10 mts	M.	10.00	4.00	40.00
11	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Grifo de PVC Ø 1/2"	Und.	1.00	25.00	25.00
12	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Niple de PVC de Ø 3/4" x 15 cm c/roscas	Und.	4.00	2.00	8.00
13	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Cemento para tubería PVC 1/4 gin.	Und.	1.00	28.00	28.00
14	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Reducción de PVC de Ø 2" a 3/4"	Und.	1.00	8.00	8.00
15	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Reducción de PVC de Ø 3/4" a 1/2" presión	Und.	1.00	3.50	3.50
16	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tanque dosador de 750 lts inc. Kid accesorios	Und.	0.10	650.00	65.00
17	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tapón de PVC de Ø 3/4" hembra c/ rosca	Und.	1.00	2.00	2.00
18	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	TEE de PVC de 3/4" presión	Und.	3.00	2.00	6.00
19	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	UPR PVC de Ø 3/4 "	Und.	4.00	8.00	32.00
20	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tubo de PVC de Ø 3/4" x 5m	Und.	3.50	22.00	77.00
21	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tubo de PVC de Ø 2" x 5m	Und.	0.50	36.00	18.00
22	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión presión de 1/2"	Und.	1.00	42.00	42.00
23	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Tubo visor transparente Ø 1/2"	M.	2.00	15.00	30.00
24	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión mixta PVC Ø 1/2" rosca y presión	Und.	1.00	2.00	2.00
25	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión universal de PVC de Ø 1/2" c/ rosca	Und.	1.00	8.00	8.00
26	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Unión universal de PVC de Ø 3/4" c/rosca	Und.	2.00	12.00	24.00
27	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Válvula compuerta PVC Ø 1/2" de alta resistencia c/roscas	Und.	1.00	32.00	32.00
28	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Válvula esférica PVC de Ø 3/4" c/ rosca	Und.	1.00	9.00	9.00
29	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Madera tornillo (tabla 1.25" x 4.5"x26")	Und.	1.00	30.00	30.00
30	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Madera tornillo (tabla 3" x 2"x26")	Und.	1.00	22.00	22.00
31	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Plancha de tecnoport 2"	Und.	10.00	30.00	300.00
32	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Válvula con flotador para nivel estático de 3/4" (incluye accesorios)	Und.	1.00	65.00	65.00
33	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Espuma aislante con copilla de 1/2"	M.	20.00	6.00	120.00
34	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	clavo de 4"	Kg.	1.00	5.50	5.50
35	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	clavo de 2"	Kg.	1.00	5.50	5.50
36	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Hojas de cierra	Und.	2.00	6.00	12.00
37	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Pintura Esmalte Anticorrosivo x 1/2 gal Azul Eléctrico	Und.	1.00	30.00	30.00
38	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Brocha 2"	Und.	1.00	12.00	12.00
39	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Brocha 3"	Und.	1.00	13.00	13.00
40	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Brocha 4"	Und.	1.00	14.00	14.00
41	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Thinner Acrílico x 1/2 gal	Gl	1.00	9.00	9.00
42	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Lija para Pulir fierro N° 80	Und.	1.00	2.50	2.50
43	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Lija para Pulir fierro N° 50	Und.	1.00	2.50	2.50
44	2.3	2. 3. 1 99. 1 99	Balde de Plástico x 5L	Und.	1.00	7.00	7.00

45	2.3	2.3.1.99.1.99	Pintura en Spray x 400 ml color blanco	Und.	0.50	7.00	3.50
<b>VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO</b>							
1	2.3	2.3.2.1.2.2	Comisión de Servicios - Viáticos Regionales	Días	30.00	147.00	4,410.00
<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>							
1	2.3	2.3.2.7.11.99	Técnico especialista de instalación de sistemas de cloración (a todo costo)	Mes	16.00	3,500.00	56,000.00
2	2.3	2.3.2.7.11.99	Asistente de técnico especialista (a todo costo )	Mes	16.00	2,800.00	44,800.00
3	2.3	2.3.2.7.11.99	Servicio de Acompañamiento Técnico, Capacitación y Monitoreo	Mes	16.00	3,500.00	56,000.00
<b>PRESUPUESTO SUB TOTAL</b>							
<b>197,567.00</b>							

RESUMEN DE COSTOS POR COMPONENTES:							
Item	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub-Total \$/.
1	2.3	2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	Glb.	1	6,600.00	6,600.00
2	2.3	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	Gln	780	14.00	10,920.00
3	2.3	2.3.1.6.1.4	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Glb.	1	4,760.00	4,760.00
4	2.3	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS MANUALES	Glb.	1	10,832.00	10,832.00
5	2.3	2.3.1.99.1.99	MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (CON FLOTADOR ADAPTADO)	Und.	95.00	1,528.00	145,160.00
6	2.3	2.3.1.99.1.99	MATERIALES DE SISTEMAS DE CLORACION (AUTOCOMPENSABLE)	Und.	142.00	1,717.00	243,814.00
7	2.3	2.3.2.1.2.2	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS REGIONALES	Días	30.00	147.00	4,410.00
8	2.3	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	Glb.	1	156,800.00	156,800.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>							
<b>583,296.00</b>							



# MAPA DE SECTORIZACIÓN PLAN DE ACCIÓN DRVCS



<b>GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA</b>  <b>GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA</b>  <b>GESTION EDIL 2019 - 2021</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</b> <b>PROYECTO:</b> <i>"Plan de accion de rehabilitacion de sistemas de cloracion para el tratamiento de agua apto para el consumo humano ante la declaratoria de emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas D.S-134-2019-PCM."</i>	<b>PLANO:</b> Ubicacion y localizacion de centros poblados ha intervenir en la Region Huancavelica. <b>ESCALA :</b> 1/125 <b>LAMINA :</b> <b>LU-1</b>	 <b>REGIÓN:</b> Huancavelica <b>PROVINCIA :</b> Huancavelica <b>LUGAR :</b> Huancavelica <b>FECHA :</b> 06/08/2019
<b>REVISÁ :</b> Dora Ada Soriano Vera <b>CAD :</b> Curasma Matamoros Marco Antonio	<b>SELO :</b>		



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

0004 053

Huancavelica, 01 de agosto del 2019.

0004 053

**OFICIO Nro 1715 -2019-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA.**

SEÑOR

ING. CESAR TITO ESPINOZA

DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA,  
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CIUDAD.-

ASUNTO : REMITO PLAN DE ACCION

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, a nombre de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y remitir **EL PLAN DE ACCION ANTE LA TEMPORADA BAJAS TEMPERATURAS DIRESA HUANCAVELICA 2019**; en mérito al Decreto Supremo N°134-2019-PCM. Adjunto 7 folios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

RECIBIDO  
01 AGO 2019

SECRETARIA

FOLIO 08  
FECHA 11/08/2019  
HORA 11:19:27

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA  
M.C. JUAN D. FLORES VERGARAY  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
C.M.P. N° 33922 R.N.E. N°24095

PROVEIDO N° 1623, 201. (GOB.REG.HVCA/ORDNAC y DC)

Sr.: Ing. Rojas Rojas (6CD)
Para: Acuerdamiento y constancia
1. Vaciós respectiva
Hvca. de del 201....

GOB. REG. HUANCAVELICA

JDFV/VPM/JP  
C.c: Archivo

REG. DOC.	1257 641
REG. EXP.	96 11 26

Av. Andrés A. Cáceres s/n Huancavelica N° Tele.067-453113 – Fax: 452603

00074



**PLAN DE ACCIÓN ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE  
EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE  
BAJAS TEMPERATURAS DIRESA – HVCA – DS Nº 134-2019-PCM,  
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.**



DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

MC. Juan Dionisio FLORES VERGARAY

Director Regional De Salud Huancavelica

Lic. Vicente Paul MANCILLA PEREZ

Director de la oficina de DGRED- DIRESA - HVCA

HUANCAVELICA. AGOSTO 2019

- **Código y nombre del pliego solicitante.**

447 – Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica

- **Código y nombre de la unidad ejecutora.**

400-803 Región Huancavelica – Salud

La Dirección Regional de Salud, como órgano descentrado del Gobierno Regional, deberá lograr que se cumpla la política, visión, misión, objetivos y normas nacionales de salud, para contribuir al desarrollo integral de la persona, familia y comunidad, en armonía con la dignidad humana y respetando la vida, desde su concepción hasta su término natural.

Las Redes de Salud, son Organizaciones de primer nivel de atención de salud que brindan un soporte técnico, administrativo y asistencial, para la salud integral de las personas. Administra, gestiona y provee los recursos, para promocionar la salud de las personas, desde su fecundación hasta su muerte natural, para restablecer su salud de acuerdo al nuevo modelo de atención integral, basada en persona, familia y comunidad, para prevenir las enfermedades, proteger y recuperar la salud de la población.

La Dirección Regional de Salud, como autoridad sanitaria a nivel regional asume un rol rector que le permite mantener articulado el sistema de salud que está organizado en Redes de Salud, considerado como un conjunto de Microrredes y establecimientos de salud, que están a cargo de mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico, lograr que la persona, familia y comunidad cree entornos saludables, desarrollar una cultura de salud como unidad básica de salud y brindar la atención de salud, a través de sus Centros y Puestos de Salud.

Breve descripción de las funciones institucionales:

- a. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- b. Formular y ejecutar, concertadamente, el plan de desarrollo regional de salud.
- c. Coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional.
- d. Participar en el Sistema Nacional Coordinado y descentralizado de Salud de conformidad con la legislación vigente.
- e. Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de salud.
- f. Organizar los niveles de atención y administración de las entidades de salud del Estado que brinda servicios en la región, en coordinación con los gobiernos locales.
- g. Organizar, Implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales
- h. Supervisar y Fiscalizar los servicios de salud públicos y privados.
- i. Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres.
- j. Supervisar y controlar la producción, comercialización, distribución y consumo de productos farmacéuticos y afines.
- k. Promover y preservar la salud ambiental de la región.
- l. Planificar, Financiar y ejecutar los proyectos de infraestructura sanitaria y equipamiento, promoviendo el desarrollo tecnológico en salud en el ámbito regional.
- m. Poner a disposición de la población, información útil sobre la gestión del sector así como de la oferta de la infraestructura y servicios de salud
- n. Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección hacia la comunidad.



- o. Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia sanitaria.
- Ubicación de la intervención (departamento/provincia/distrito/coordenadas UTM).

Precisar la ubicación y localización de las actividades donde ejecutar, de ser posible mapeado.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Mayor capacidad resolutiva de los EESS 2018	NIVEL RIESGO DISTRITAL 2019 - 2021	DISTRITO PRIORIZADO POR EL MINSA SEGÚN NIVEL DE RIESGO 2019-2021
			(EESS de mayor complejidad en el distrito)		
HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	I-2	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CHUPAMARCA	I-2	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	I-1	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	I-4	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	HUACHOS	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	I-2	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	I-2	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	I-1	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CHURCAMPAGA	COSME	I-2	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	I-1	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	I-1	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ANGARAES	CONGALLA	I-2	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CHURCAMPAGA	CHURCAMPAGA	I-4	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUICHUAS	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CHURCAMPAGA	LOCROJA	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	IZCUCHACA	I-3	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	SANTIAGO DE TUCUMA	I-2	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CHURCAMPAGA	PAUCARBAMBA	I-1	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	I-4	ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	I-4	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	I-4	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	I-2	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	II-1	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	I-4	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	I-2	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	II-2	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO



HUANCABELICA	HUANCABELICA	MANTA	I-2	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	HUANCABELICA	CONAYCA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	I-2	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	I-4	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	HUANCABELICA	MOYA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	TAYACAJA	PAZOS	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	TAYACAJA	PAMPAS	II-1	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	I-1	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	HUANCABELICA	NUEVO OCCORO	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	ANGARAES	SECCLLA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	HUANCABELICA	ACOBAMBILLA	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	HUAYTARA	QUERCO	I-3	MUY ALTO	PRIORIZADO
HUANCABELICA	HUANCABELICA	VILCA	I-1	MUY ALTO	PRIORIZADO

- Denominación de la actividad (nombre conforme a la tipología señalada en el anexo A3, del Decreto Supremo N° 132-2017-EF). Las que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones propuesta y el evento de las bajas temperaturas.

#### Atención de Daños a la Salud de las Personas

- Breve descripción de los daños (sobre la base del registro SINPAD preferentemente). Donde ocurrieron los daños por bajas temperaturas extremas, tener en cuenta su focalización.

#### DEFUNCIONES POR NEUMONIA DE LA POBLACION VULNERABLE TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS 2019

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NIVEL DE RIESGO	DEF. EN < DE 5 AÑOS	DEF. EN >= DE 60 AÑOS
1	HUANCABELICA	HUANCABELICA	YAULI	PUCAPAMPA	MUY ALTO	1	0
2	HUANCABELICA	HUANCABELICA		CCASAPATA			2
3	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANCABELICA	MUY ALTO		2
4	HUANCABELICA	HUANCABELICA	HUANDO	HUANDO	MUY ALTO		1
5	HUANCABELICA	ANGARAES	LIRCAY	LIRCAY	MUY ALTO		3
6	HUANCABELICA	HUANCABELICA		ACORIA			2
7	HUANCABELICA	HUANCABELICA	ACORIA	MOTOY	ALTO		1
8	HUANCABELICA	HUANCABELICA		SILVA			1
9	HUANCABELICA	CHURCAMPA	LOCROJA	LOCROJA	ALTO		1
10	HUANCABELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	SALCABAMBA	MEDIO		1
11	HUANCABELICA	CASTROVIRREYNA	COCAS	COCAS	MEDIO		2
TOTAL						1	16

FUENTE: DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA - DIRESA HVCA

- Breve descripción de la actividad de emergencia propuesta.

Características de cada una de las actividades propuesta; quienes son los beneficiarios, propuesta del tipo de apoyo, localidades beneficiarias, modalidad de la priorización de los beneficiarios, cual es el daño o riesgo si no se brinda el apoyo correspondiente, etc.

- a. **ATENCIÓN DE DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS.**- realización de atenciones integrales en los distritos priorizados por el sector salud a lo cual se requiere la presencia de MÉDICOS ESPECIALISTAS como son pediatras e internistas, así como LICENCIADAS EN ENFERMERÍA y personal de Apoyo TÉCNICOS DE ENFERMERÍA los que atenderán las necesidades de la población expuesta por las bajas temperaturas las cuales serán contratados por el tiempo de un mes, por la modalidad de contratación de terceros.

Así mismo los equipos médicos son dispositivo usado para diagnosticar, curar o tratar una enfermedad y en el mejor de los casos de uso preventivo. Van desde pequeños y simples, como un medidor de glucosa en la sangre, a grandes y complejos, como un ventilador mecánico, entre otros.

- Metas físicas a ejecutar (en base a las unidades de medidas de la tipología señalada en el anexo A3 del Decreto Supremo N° 132-2017-EF). Las que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones propuesta y el evento de las bajas temperaturas.

ACTIVIDAD:	ATENCIÓN DE DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS
2.3. 2 7.11.99	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS PEDIATRA
2.3. 2 7.11.99	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS INTERNISTA
2.3. 2 7.11.99	CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ENFERMERIA
2.3. 2 7.11.99	CONTRATACIÓN DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA
2.3. 1 8.2.1	TERMÓMETRO DIGITAL
2.6. 2 3.4.2	OXÍMETRO DE PULSO
2.6. 3 2.4.2	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE Y ACCESORIOS
2.3. 1 2.1.1	MOCHILA DE ABORDAJE
2.6. 3 2.4.2	TENSIÓMETRO
2.6. 3 2.4.2	ESTETOSCOPIO

- Cantidad de población a ser beneficiada.

Nombre de la comunidad beneficiaria, número de beneficiarios y/o productores, edad de los beneficiarios de ser él caso.

ESTABLECIMIENTOS DE INTERVENCION ANTE BAJAS TEMPERATURAS				
Nº	EE.SS.	POBLACION	CATEGORIA	NIVEL DE RIESGO
1	C.S. YAULI	4964	I-4	ALTO
2	C.S. ACORIA	2848	I-3	ALTO
3	C.S. CCASAPATA	4716	I-3	ALTO
4	C.S. ACOBAMBA	5913	I-3	ALTO
5	C.S PAUCARA	15244	I-4	ALTO
6	HOSPITAL TAYACAJA	7843	II-1	ALTO
7	COLCABAMBA	4073	I-4	ALTO
8	C.S. ACOSTAMBO	1325	I-3	ALTO
9	C.S. SURCUBAMBA	1016	I-4	ALTO
10	C.S. CHURCAMPA	5161	I-4	ALTO



11	C.S. PAUCARBAMBA	2991	I-3	ALTO
12	C.S. ANCO	2470	I-3	ALTO
13	HOSPITAL ANGARAES	10138	II-1	ALTO
14	C.S SECCLLA	2559	I-3	ALTO
15	C.S. PARCO ALTO	1648	I-3	ALTO
16	C.S. COCHACCASA	1586	I-3	ALTO
17	C.S. HUAYTARA	1904	I-3	ALTO
18	C.S. PILPICHACA	1463	I-3	ALTO
19	C.S. CORDOVA	2154	I-3	ALTO
20	C.S. SANTIAGO DE CHOCORVOS	830	I-3	ALTO
21	C.S. CASTROVIRREYNA	2254	I-4	ALTO
22	C.S. TANTARA	593	I-3	ALTO
23	C.S. VIÑAS	1412	I-3	ALTO
24	C.S. ACRAQUIA	2372	I-3	ALTO
25	C.S. BUENOS AIRES DE PARCO CHACAPUNCO	1143	I-3	ALTO
26	C.S. ASCENSION	12604	I-4	ALTO
27	C.S. HUACHOS	810	I-3	ALTO
28	C.S. CONAICA	1253	I-3	ALTO
29	C.S. JULCAMARCA	1802	I-3	ALTO
30	C.S. SAN PEDRO DE CORIS	1621	I-3	ALTO
31	C.S. IZCUCHACA	903	I-3	ALTO
32	C.S. MOYA	1664	I-3	ALTO
33	C.S. PALCA	1085	I-3	ALTO
34	C.S. PAZOS	3157	I-3	ALTO

**TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIARIA: 114,844** que conforman todas las etapas de vida: niño adulto y adulto mayor en el sector salud.

- **Tiempo estimado de ejecución de la intervención.**

Tener en cuenta que las medidas y acciones de excepción propuesto, frente a los daños de bajas temperaturas a la salud de las personas y los medios de vida, deberán ser de acción inmediata y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas.

El tiempo que se realizará será dicha ejecución será los 30 días incursionante dentro del tiempo que dura la declaratoria de estado de emergencia en la región Hvca.

Actividades operativas 25 días

Actividades Administrativas 05 días

- **Requerimiento**

Detallar los requerimientos por cada una de las actividades propuesta, relacionado con el cuadro de presupuesto.

1. **MÉDICOS ESPECIALISTAS.**-Contratación de médicos PEDIATRAS para la atención de niños menores de 14 años con respecto a los casos de IRAS y NEUMONIAS, contratación de Médicos INTERNISTAS Y/O Médicos de Familia que cubrirán con la consulta de igual manera con los casos de IRAS Y NEUMONIAS pero en las demás etapas de vida adulta



que son de 15 a 59 años de edad y adultos mayores que son mayores a 60 años que también son vulnerables a esta temporada de bajas temperaturas.

Las intervenciones realizadas por los profesionales en mención serán de prevención, identificación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación oportuna de daños a la salud de las personas, mediante intervenciones de actividades integrales en el mismo establecimiento de salud y comunidades pertenecientes al establecimiento de salud asignado.

Actividades Operativas 25 días: Intervenciones en EE.SS. y en campo

Actividades Administrativas 05 días: De gabinete elaboración de informe y otros.

2. **LICENCIADOS EN ENFERMERÍA.-** Contratación de licenciado en enfermería como apoyo asistencial del personal médico especialista, para el control y administración del tratamiento de medicamentos vía oral, Intra muscular, sub cutánea, vía endovenoso recetado por el especialista, control de Triaje y funciones vitales, vigilancia epidemiológica del incremento de iras y neumonías, realización del barrido de vacunación de influenza y neumococo en los distritos priorizados.

Las intervenciones realizadas por los profesionales en mención serán preventivo promocionales, identificación, tratamiento y rehabilitación oportuna de daños a la salud de las personas, mediante intervenciones de actividades integrales en el mismo establecimiento de salud y comunidades pertenecientes al establecimiento de salud asignado.

Actividades Operativas 25 días: Intervenciones en EE. SS. y en campo

Actividades Administrativas 05 días: De gabinete elaboración de informe y otros.

3. **TÉCNICOS EN ENFERMERÍA.-** Contratación de Técnicos en enfermería como apoyo asistencial del personal médico especialista y licenciado en enfermería, para el control y desarrollo de acciones administrativas relacionados a la administración del tratamiento de medicamentos vía oral, Intra muscular, sub cutánea, vía endovenoso recetado por el especialista, control de Triaje y funciones vitales, asimismo en el apoyo del seguimiento y vigilancia epidemiológica del incremento de iras y neumonías, realización del barrido de vacunación de influenza y neumococo en los distritos priorizados.

Las intervenciones realizadas por los profesionales en mención serán de apoyo con acciones preventivas promocionales, identificación, rehabilitación oportuna de daños a la salud de las personas, mediante intervenciones de actividades integrales en el mismo establecimiento de salud y comunidades pertenecientes al establecimiento de salud asignado.

Actividades Operativas 25 días: Intervenciones en EE. SS. y en campo

Actividades Administrativas 05 días: De gabinete elaboración de informe y otros.

4. **MATERIALES MÉDICOS.-** Un equipo médico es dispositivo usado para diagnosticar, curar o tratar una enfermedad o para prevenirla. Van desde pequeños y simples, como un medidor de glucosa en la sangre, a grandes y complejos, como un ventilador mecánico y la compra de estos materiales médico sirven como herramientas indispensables para la realización del diagnóstico que realiza el equipo médico tratante (Medico Especialistas y Licenciadas en Enfermería), indispensable para saber el grado de enfermedad de la persona.

Estos equipos médicos al término de la declaratoria quedarán bajo custodia del establecimiento de salud asignado para uso de los profesionales de la salud.



## FORMATO N° 3-A

## NECESIDAD SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 134-2019-PCM

DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS

RESPONS. :	DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAYA
CENTRO DE COSTO:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
PROGRAMA	PP 068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD POR ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
PRODUCTO	3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	5006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FUNCION	20 SALUD
DIVISION	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO	0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
FINALIDAD	0212133 ATENCION DE DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS

FINALIDAD	Part. Espec.	Descripción	U.M.	IPRRES	Cantidad	P. Unitario	Total	AGOST	
								DETALLE	SET
2.3.2.7.11.99		CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD (ESPECIALISTAS)	Servicio	68	82	800	15	12000.00	984,000.00
2.3.2.7.11.99		CONTRATACION DE PROFESIONAL ENFERMERIA (30 d)	Servicio	34	40	140	30	4200.00	168,000.00
2.3.2.7.11.99		CONTRATACION DE TECNICO ENFERMERIA (30 d)	Servicio	34	71	70	30	149,100.00	149,100.00
		SUB TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS							1,301,100.00
2.3.1.8.2.1		TERMOMETRO DIGITAL	unidad	34	136		300.00	40,800.00	40,800.00
2.6.3.3.4.2		OXIMETRO DE PULSO	unidad	34	136		500.00	68,000.00	68,000.00
2.6.3.2.4.2		EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE Y ACCESORIOS	unidad	34	136		1500.00	204,000.00	204,000.00
2.3.1.2.1.1		MOCHILA DE ABORDAJE	unidad	34	136		249,27	33,500.04	33,500.04
2.6.3.2.4.2		TENSIMETRO	unidad	34	136		350.00	47,600.00	47,600.00
2.6.3.2.4.2		ESTETOSCOPIO	unidad	34	136		350.00	47,600.00	47,600.00
		SUB TOTAL DE ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS							441,900.04
								21549.27	1743000.04
									0.00
								21549.27	1743000
								0.00	1743000

TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068

1,743,000.04

  
**Lic. Paul Montilla Perez**  
 C.E.P. No. 12109  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAYA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAYA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAYA  
 Z.M.C.-HUANDA  
 D.FLORES VERGARAY  
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAYA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAYA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAYA  
 C.M.P. N° 3392 R.M.E. N° 24095



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de  
Educación HuancavelicaEscuela 004  
SEGURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Huancavelica, 02 AGO. 2019

OFICIO N° 2307 - 2019-GOB.REG-HVCA/GRDS/DREH-DGP-CR.PREVAED

SEÑOR : Ing. CESAR TITO ESPINOZA  
Director Regional de la Oficina de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana,  
Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible.

ASUNTO : REMITO PLAN DE ACCION DE LA DIRECCION REGIONAL DE  
EDUCACION HUANCAVELICA.

REF. : DECRETO SUPREMO N° 134-2019-PCM.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de los trabajadores de la Dirección Regional de Educación Huancavelica y el mío propio, y la vez REMITO PLAN DE ACCION DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANCAVELICA, según el Decreto Supremo N° 134-2019-PCM, considerando los insumos del Plan Multisectorial de Heladas y Friafe (adjunto expediente con 11 folios)

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



M g. DORA J. URIBARRI ORTÍZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUANCAVELICA

DJUO/DREH  
JVV/DGP.  
Cc/Arch.

Reg. doc. N° 1259041  
127 Exp N° 962208



00295



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
HuancavelicaEscuela  
SEGURA

00043



Gobierno Regional

## HUANCAVELICA

### GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

#### DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCAVELICA

PLAN DE ACCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANCAVELICA, ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS - D.S. N° 134-2019-PCM

DIRECTORA- REGIONAL  
LIC. DORA JUSTINA URIBARRI ORTIZ

ESPECIALISTAS DE LA DRE-H  
Lic. JHOHY VENTURA VILLA – Director de DGP  
Mg. LUIS V. ARISTE CARDENAS – Coordinador- Regional.

HUANCAVELICA - 2019



Mg. DORA J. URIBARRI ORTÍZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUANCAVELICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ODENAGED

Mg. Luis Víctor Ariste Cárdenas  
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED  
REGION HUANCAVELICA



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
HuancavelicaEscuela  
SEGURAGOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

00

**PLAN DE ACCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANCAVELICA, ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS, D.S. N° 134-2019-PCM.**

**I. DATOS INFORMATIVOS:**

- |                                   |                                 |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1.1. REGIONAL DE EDUCACIÓN        | : Mg. DORA J. URRUBARRI ORTIZ.  |
| 1.2. DIRECTOR DE DGP              | : Lic. JHONNY VENTUTRA VILLA    |
| 1.3. COORDINADOR REGIONAL PREVAED | : Mg.. LUIS V. ARISTE CARDENAS. |

**II. CODIGO Y NOMBRE DEL PLIEGO SOLICITANTE.**

300 – Dirección Regional de Educación Huancavelica.

**III. CODIGO Y NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA.**

300 – Dirección Regional de Educación Huancavelica.

**JUSTIFICACION.** – La Dirección Regional de Educación de Huancavelica, es un órgano especializado del Gobierno Regional de Huancavelica, tiene como una de sus responsabilidades supervisar y evaluar la gestión de las UGELs a su cargo, brindándoles la asistencia técnica que corresponda en materia administrativa y pedagógica, para la mejora continua de sus procesos y servicios de acuerdo a las características de su territorio. En el sector educación, se desarrolla el **PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRES –PREVAED - 068 “Escuela Segura”** el cual tiene por objetivo elevar el nivel de cultura de prevención y gestión del riesgo de desastres en el sistema educativo del país. En la región de Huancavelica los eventos adversos como HELADAS, SISMOS, MOVIMIENTOS DE MASA, LLUVIAS INTENSAS son problemas que van en aumento y su impacto negativo cada vez es mayor, produciendo perdidas económicas y sociales, afectando a la población y sus medios de vida.

En el marco del Programa Presupuestal 068 PREVAED “Escuelas Seguras”, cuyo objetivo es buscar que las II.EE. implementen una cultura de Prevención, Reducción en Gestión del Riesgo de Desastres así mismo garantizar la continuidad de la educación a un en situaciones de emergencia.

Por ello la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Coordinación Regional - PREVAED, en coordinación con el Gobierno Regional de Educación de Huancavelica elabora el presente **PLAN DE ACCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION HUANCAVELICA, ANTE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE BAJAS TEMPERATURAS, SEGUN DECRETO SUPREMO N° 134 -2019- PCM,** para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan al sector educación.

En tal sentido el “Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre” PREVAED realizará el monitoreo y asesoramiento



M g. DORA J. URRUBARRI ORTIZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
HUANCAVELICA

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
*Luis Victor Ariste Cárdenas*  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**HUANCAVELICA**  
**COORDINADOR REGIONAL - PREVAED**  
**REGION HUANCAVELICA**



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
HuancavelicaEscuela  
SEGURAGOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA 0041

técnico pedagógico y el fortalecimiento de capacidades en la Gestión del riesgo de desastres, dirigido a Directores y Docentes de las Instituciones Educativas ubicadas en los centros poblados, distritos y provincias mencionados, quienes en la actualidad se encuentran expuestas a un eminentemente peligro a consecuencia de bajas temperaturas, en la Región Huancavelica, la DRE Huancavelica, las UGELs de : Acobamba, Angaraes, Churcampa, Castrovirreyna, Huancavelica, Huaytará y Tayacaja y en coordinación con las instancias involucradas, Gobierno Regional, Desarrollará acciones de rehabilitación y respuesta para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en la comunidad educativa de las I.E. mencionados, para reducir los riesgos con el objetivo de restablecer el servicio educativo en casos de emergencia.

#### IV. UBICACIÓN DE LA INTERVENCION, DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO/COORDENADAS- UTM.

El Departamento de Huancavelica, está ubicado en la cadena occidental y central sierra central del país, enclavado en las altas montañas, entre las regiones Lima, Ica, Ayacucho y Junín. Limita al norte con Junín; al sur con Ayacucho e Ica; al este con Ayacucho y al oeste con Lima e Ica. Su belleza natural y sus recursos energéticos lo convierten en una región de gran potencial para su desarrollo.

Latitud sur: 11° 59' 10".

Longitud oeste: entre meridianos 74° 34' 40" y 75° 48' 30".

Población: 454.797 habitantes

Masculinos: 206.506.

Femeninos: 229.891

Altura de la capital: 3.660 msnm

Número de provincias: 7.

Número de distritos: 97.

#### Accidentes geográficos

Peña principal de San Juan de Yanacolpa 03.jpg

Ríos más importantes: Mantaro, Pampas, Huarpa, Huancavelica y Churcampa.

Nevados: Huamanrazo (5.298 msnm), Jahuina (5.288 msnm) y Altar (5.268 msnm).

Abras: Huayraccasa (a 5.000 msnm) en Huancavelica; Chonta (a 4.850 msnm) en Castrovirreyna; y, Pampamali (a 4.250 msnm) en Angaraes.

Lagunas: Choclococha, Orcococha y Huarmicocha.

#### Clima

El clima fuerte por ser frío y de altitud. Su temperatura promedio es de 9,2 °C en la ciudad de Huancavelica; la máxima de 20 °C y la mínima de 3 °C.



M. g. DORAS LRRIBARRI ORTÍZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUANCAYELICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ODENAGED  
Mg. Luis Víctor Ariste Cárdenas  
COORDINADOR REGIONAL - PREVIAED  
REGION HUANCAYELICA



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
HuancavelicaEscuela  
SEGURAGOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

## PROVINCIAS DE INTERVENCION DE LA REGION HUANCAYELICA

UBIGEO	PROVINCIA	CAPITAL	DISTRITOS	POBLACION ESCOLAR	ALTITUD MSNM
0901	HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	19		3,679
0902	ACOBAMBA	ACOBAMBA	8		3,431
0903	ANGARAES	LIRCAY	12		3,271
0904	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	13		3,958
0905	CHURCAMPANA	CHURCAMPANA	11		3,275
0906	HUAYTARA	HUAYTARA	16		2,712
0907	TAYACAJA	PAMPAS	21		3,251



M. g. DORA J. CARIBARRI ORTÍZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUANCAYELICA

*D. Caribari*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ODENAGED.  
Mg. Luis Víctor Ariste Cárdenas  
COORDINADOR REGIONAL - PREVAD  
REGION HUANCAYELICA

*Luis Víctor Ariste Cárdenas*

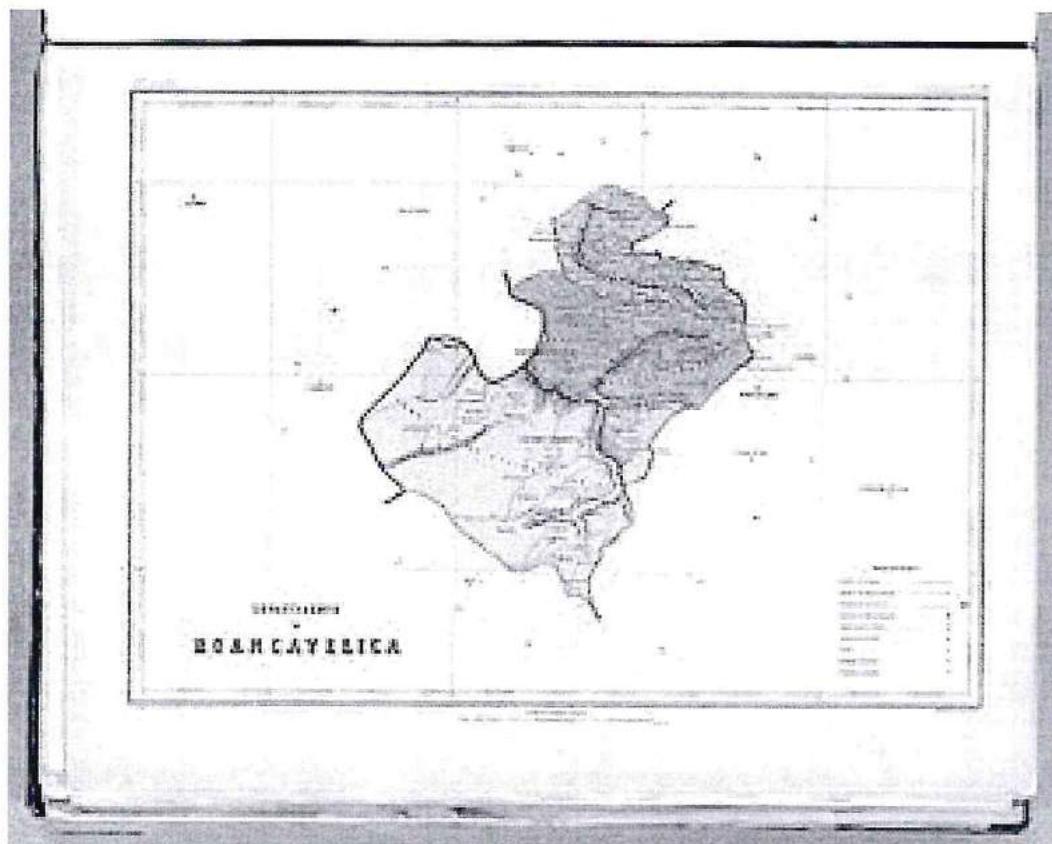


PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
HuancavelicaEscuela  
SEGURA  
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

0039

0UL



V. ADQUISICION DE ROPA ABRIGADORA, PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INCIAL Y PRIMARIA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANCAYELICA.

Estando en el marco del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, tal como consta en el Anexo 3, Intervenciones a ser financiadas con los recursos del FONDES, 3.1., Intervenciones para la mitigación y capacidad de respuesta ante la ocurrencia de fenómenos naturales orientadas a:

- Reducir el riesgo existente en un contexto de desarrollo sostenible.
  - Prepararse para una óptima respuesta ante emergencias y/o desastres.
- Actividades asociadas, intervenciones por peligro inminente respuesta y rehabilitación las cuales son temporales frente al peligro natural o antrópico, orientados a reducir los probables daños que pueda generar el impacto de un fenómeno natural.

**La Ropa Abrigadora.** - El término ropa se refiere a las prendas de diferentes texturas fabricadas con telas o pieles de animales, usadas por el ser humano para cubrir su cuerpo, incluyendo la ropa impermeable y otra para protegerse del clima adverso. Las prendas pueden ser visibles o no, como en el caso de la ropa interior sirve para protegerse del clima frío o cálido y cumple una función estética o de adorno.

**Frío:** La ropa facilita la circulación del aire alrededor de la piel y evita por lo tanto el contacto del aire frío con la piel, evitando que esta se reseque. Por

*D. Víctor Ariste*  
M. g. DORAJ URRIBARRI ORTÍZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUANCAYELICA

*Luis Victor Ariste*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ODENAGED  
Mg. Luis Victor Ariste Cárdenas  
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED  
RE DIRECCIÓN REGIONAL HUANCAYELICA



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
HUANCAVELICAEscuela  
SEGURAGOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA 00038

otra parte, las fibras de los tejidos capturan aire y lo inmovilizan; este aire capturado tiene una mala conductividad térmica (este hecho también se explota en las ventanas de doble cristal).

#### VI.- BREVE DESCRICION DE LOS DAÑOS.

#### Locales escolares afectados, inhabitables y colapsados por heladas del año 2003 al año 2018

Fecha	Emergencia	Dept.	Provincia	Distrito	I.E. afectadas	I.E. Inhabitables	I.E. Colapsadas
02/11/2015	Helada nevada y vientos huracanados en el distrito de Acoria	HUANCAVELICA		ACORIA	1	0	0
09/11/2015	Helada ventarrón bajas temperaturas y otros en el distrito de Yauli	HUANCAVELICA		YAULI	19	0	0
15/09/2015	Helada y vientos fuertes en el centro poblado Sancaypampa	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	1	0	0
13/11/2013	Presencia de heladas afecta niños en la localidad de Rupacc	HUANCAVELICA		LIRCAY	1	0	0
13/11/2013	Fuertes heladas afectan niños en la localidad de Rupacc	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	1	0	0
14/10/2013	Fuertes heladas se presentaron en la localidad de Ccará	HUANCAVELICA		HUANCA-HUANCA	1	0	0
15/07/2015	Bajas temperaturas afectan el distrito de Arma	HUANCAVELICA		ARMA	10	0	0
16/07/2015	Helada en las localidades del distrito de Arma	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	ARMA	10	0	0
09/07/2013	Intensas heladas afectan al distrito de Cocas	HUANCAVELICA		COCAS	1	0	0
18/07/2015	Helada en las localidades del distrito de Cocas	HUANCAVELICA		COCAS	2	0	0
15/06/2015	Helada en las localidades del distrito de Huachos	HUANCAVELICA		HUACHOS	2	0	0
20/05/2017	Heladas y bajas temperaturas afecta localidades de Churcampá	HUANCAVELICA	CHURCAMPÁ	CHURCAMPÁ	12	0	0
27/08/2013	Helada afecta la localidad de san miguel de Arma	HUANCAVELICA		ANCO	1	0	0
12/10/2015	Helada en las localidades del distrito de Anco	HUANCAVELICA	CHURCAMPÁ	ANCO	1	0	0
15/05/2017	Heladas y bajas temperaturas afecta varias localidades	HUANCAVELICA		CHINCHIHASI	11	0	0
15/05/2017	Heladas y bajas temperaturas afecta varias localidades	HUANCAVELICA		PAUCARBAMBA	20	0	0
12/10/2015	Helada y fuertes vientos en las localidades de San Miguel de Mayocc	HUANCAVELICA		SAN MIGUEL DE MAYOCC	5	0	0
15/05/2017	Heladas y bajas temperaturas afecta a las localidades S. P. Coris	HUANCAVELICA		SAN PEDRO DE CORIS	6	0	0

M. g. DORAJ URRICARRI ORTÍZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUANCAVELICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ODENAGED

Mig. Luis Víctor Ariste Cárdenas  
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED  
HUANCAVELICA



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
HuancavelicaEscuela  
SEGURAGOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYAICO  
0037  
0000

15/05/2017	Heladas y bajas temperaturas afecta a la localidad de Pachamarca	HUANCAVELICA		PACHAMARCA	13	0	0
10/09/2015	Helada y vientos huracanados en el distrito de San Fco. Sangayalco	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN FCO. DE SANGAYAICO	2	0	0
15/09/2015	Helada y vientos fuertes en el C. P de San Juan	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUARIBAMBA	1	0	0
07/02/2013	Heladas afectan a la población de Santa Cruz de Pucayacu	HUANCAVELICA		SALCABAMBA	2	0	0
				TOTAL	123	0	0

#### VII.- BREVE DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA PROPUESTA.

**La Ropa Abrigadora.** - El término ropa se refiere a las prendas de diferentes texturas fabricadas con telas o pieles de animales, usadas por el ser humano para cubrir su cuerpo, incluyendo la ropa impermeable y otra para protegerse del clima adverso. Las prendas pueden ser visibles o no, como en el caso de la ropa interior sirve para protegerse del clima frío o cálido y cumple una función estética o de adorno.

**Frío:** La ropa facilita la circulación del aire alrededor de la piel y evita por lo tanto el contacto del aire frío con la piel, evitando que esta se reseque. Por otra parte, las fibras de los tejidos capturan aire y lo inmovilizan; este aire capturado tiene una mala conductividad térmica (este hecho también se explota en las ventanas de doble cristal).

**Población Beneficiada.** – La población beneficiada es a nivel del ámbito regional del departamento de Huancavelica, especialmente los niños y niñas quienes estudian por encima de los 3,500 msnm, comprendiendo estudiantes de los niveles de inicial y primaria de cada una de las Unidades Ejecutoras, siendo un total por atender de 32,588 estudiantes en total, según cuadro que detallo a continuación:

#### POBLACION ESTUDIANTIL BENEFICIADA CON ROPA ABRIGADORA

UGEL	Nº DE II.EE.	ROPA ABRIGADORA TALLA	POBLACION ESTUDIANTIL
ACOBAMBA	99		3,374
Inicial Jardín	48	4 - 6	1160
Inicial no escolarizado	12	4 - 6	92
Primaria	39	8 - 16	2122
ANGARAES	208		4497
Inicial-Jardín	86	4 - 6	1298
Inicial no escolarizado	31	4 - 6	152

M. g. DORA J. URIBARRI ORTIZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUANCAYAICO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Luis Víctor Ariste Cárdenas  
COORDINADOR REGIONAL - PREMED  
REGION HUANCAYAICO



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
HuancavelicaEscuela  
SEGURAGOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

00036

UUU

Primaria	91	8 -16	3047
<b>CASTROVIRREYNA</b>	<b>75</b>		<b>1028</b>
Inicial-Jardín	22	4 -6	279
Inicial no escolarizado	18	4 -6	51
Primaria	35	8 -16	698
<b>CHURCAMPA</b>	<b>18</b>		<b>438</b>
Inicial-Jardín	7	4 -6	131
Inicial no escolarizado	4	4 -6	18
Primaria	7	8 -16	289
<b>HUANCAVELICA</b>	<b>565</b>		<b>18,921</b>
Inicial-Jardín	223	4 -6	5450
Inicial-Cuna	1	4 -6	19
Inicial Cuna Jardín	4	4 -6	244
Inicial no escolarizado	119	4 -6	623
Primaria	218	8 -16	12585
<b>HUAYTARA</b>	<b>108</b>		<b>1682</b>
Inicial-Jardín	36	4 -6	408
Inicial no escolarizado	17	4 -6	63
Primaria	55	8 -16	1211
<b>TAYACAJA</b>	<b>150</b>		<b>2648</b>
Inicial-Jardín	61	4 -6	768
Inicial no escolarizado	17	4 -6	59
Primaria	72	8 -16	1821
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,223</b>		<b>32,588</b>

**Sol intenso:** Los tejidos claros evitan la radiación ultravioleta y las quemaduras en la piel, y por tanto protegen del calor.

**Precipitación (lluvia, nieve) etc:** Algunos tejidos, llamados impermeables, impiden el contacto del agua con la piel. El agua de lluvia y similar (y por supuesto la nieve) al tener una temperatura más baja que la del cuerpo humano, le quitan calor cuando entran en contacto con él, lo que provoca en la persona un enfriamiento importante que, en los casos extremos o prolongados (hipotermia) puede hacer peligrar la vida.

#### Materiales de confección de ropa

Hay muchos materiales con los cuales se pueden confeccionar prendas de ropa. Se distingue entre materiales de origen natural y materiales sintéticos. Entre los naturales se encuentran los de origen animal, como la

*Dora J. Urribarri Ortiz*  
M. g. DORA J. URIBARRI ORTÍZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUANCAYELICA

*Luis Víctor Ariste Cárdenas*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ODENAGED  
Mg. Luis Víctor Ariste Cárdenas  
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED  
huancavelica@minedu.gob.pe



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
HuancavelicaEscuela  
SEGURAGOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA  
00035

seda, la lana (en especial para ropa estampada) o el cuero. Y de origen vegetal como el algodón y el lino. Y entre los materiales sintéticos se encuentran, por ejemplo, la licra y el poliéster.

- Ropa para niños de educación inicial de 4 a 5 años., cantidad 10, 815 unidades.
- Ropa abrigadora para niños de educación primaria de 6 a 12 años, cantidad 21,773 unidades.

#### TALLAS PARA LOS NIÑOS:

TALLA	NIÑOS	NIVEL EDUCATIVO
4 - 6	4 a 5 años	INICIAL
8	6 a 7 años	PRIMARIA
10	8 a 9 años	PRIMARIA
12	10 a 11 años	PRIMARIA
14	12 a 13 años	PRIMARIA



Mg. DORA J URRIZARRI ORTÍZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUANCAYELICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN

Mg. Luis Víctor Ariste Cárdenas  
COORDINADOR REGIONAL - PREVIAED  
REGLAMENTO ALIMENTACIÓN



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
HuancavelicaEscuela  
SEGURAGOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYA  
00034

00034

### VIII.- METAS FISICAS A EJECUTAR.

**Cantidad de Población a ser beneficiada.** - La población beneficiada es a nivel del ámbito regional del departamento de Huancavelica, especialmente los niños y niñas quienes estudian por encima de los 3,500 msnm, comprendiendo estudiantes de los niveles de inicial y primaria de cada una de las Unidades Ejecutoras, siendo un total por atender de 32,588 estudiantes en total, según cuadro que detallo a continuación:

#### POBLACION ESTUDIANTIL BENEFICIADA CON ROPA ABRIGADORA

UGEL	EDADES - NIÑOS	POBLACION ESTUDIANTIL
<b>ACOBAMBA</b>		<b>3,374</b>
Inicial Jardín	4 a 5 años	1160
Inicial no escolarizado	4 a 5 años	92
Primaria	6 a 12 años	2122
<b>ANGARAES</b>		<b>4497</b>
Inicial-Jardín	4 a 5 años	1298
Inicial no escolarizado	4 a 5 años	152
Primaria	6 a 12 años	3047
<b>CASTROVIRREYNA</b>		<b>1028</b>
Inicial-Jardín	4 a 5 años	279
Inicial no escolarizado	4 a 5 años	51
Primaria	6 a 12 años	698
<b>CHURCAMPA</b>		<b>438</b>
Inicial-Jardín	4 a 5 años	131
Inicial no escolarizado	4 a 5 años	18
Primaria	6 a 12 años	289
<b>HUANCAYA</b>		<b>18,921</b>
Inicial-Jardín	4 a 5 años	5450
Inicial-Cuna	4 a 5 años	19
Inicial Cuna Jardín	4 a 5 años	244
Inicial no escolarizado	4 a 5 años	623
Primaria	6 a 12 años	12585
<b>HUAYTARA</b>		<b>1682</b>
Inicial-Jardín	4 a 5 años	408
Inicial no escolarizado	4 a 5 años	63
Primaria	6 a 12 años	1211
<b>TAYACAJA</b>		<b>2648</b>
Inicial-Jardín	4 a 5 años	768

D-00034  
Mg. DORAJ URRIBARRI ORTÍZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUANCAYA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ODENAGER

Mg. Luis Víctor Ariste Cárdenas  
COORDINADOR REGIONAL - PREVIAED  
AL CIVICO HUANCAYA



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
HuancavelicaEscuela  
SEGURA  
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYA

0033

00037

Inicial escolarizado	no	4 a 5 años	59
Primaria		6 a 12 años	1821
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>32,588</b>

#### IX.- TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION DE LA INTERVENCION.

El tiempo estimado para cumplir con el Plan de Acción en las Instituciones Educativas de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, ante la declaratoria de Estado de Emergencia, por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas, destinadas a la respuesta y rehabilitación es de 40 días.

#### X.- REQUERIMIENTO.

Se detalla a continuación las actividades propuestas relacionados con el presupuesto., en la cual en el sector educación específicamente en el Programa presupuestal no existe un clasificador para la compra de ropa abrigadora, por lo cual se sugiere trabajar con el MIDIS, El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo encargado del desarrollo social, superación de la pobreza, promoción de la inclusión y equidad social; además de la protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono, por ser de su competencia.

#### XI.- PRESUPUESTO REQUERIDO, INCLUYENDO EL DETALLE POR GENERICA Y ESPECIFICA DE GASTO:

UGEL	Nº DE II.EE.	TALLA	CANTIDAD ESTUDIANTES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL (S.)
ACOBAMBA	99		3,374		
Inicial Jardín	48	4 -6	1160	50.00	58,000.00
Inicial no escolarizado	12	4 -6	92	50.00	4,600.00
Primaria	39	8 -16	2122	60.00	127,320.00
ANGARAES	208		4497		
Inicial-Jardín	86	4 -6	1298	50.00	64,900.00
Inicial no escolarizado	31	4 -6	152	50.00	7,600.00
Primaria	91	8 -16	3047	60.00	182,820.00
CASTROVIRREYNA	75		1028		0.00
Inicial-Jardín	22	4 -6	279	50.00	13,950.00
Inicial no escolarizado	18	4 -6	51	50.00	2,550.00
Primaria	35	8 -16	698	60.00	41,880.00
CHURCAMPA	18		438		0.00
Inicial-Jardín	7	4 -6	131	50.00	6,550.00
Inicial no escolarizado	4	4 -6	18	50.00	900.00

D. Luis Víctor Ariste Cárdenas  
M. g. DORAJ URRIBARRI ORTÍZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ODENAGED

M. g. Luis Víctor Ariste Cárdenas  
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED  
TELÉFONO: 084-240-0000



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
HuancavelicaEscuela  
SEGURAGOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

0032

Primaria	7	8 -16	289	60.00	17,340.00
HUANCAYELICA	565		18,921		
Inicial-Jardín	223	4 -6	5450	50.00	272,500.00
Inicial-Cuna	1	4 -6	19	50.00	950.00
Inicial Cuna Jardín	4	4 -6	244	50.00	12,200.00
Inicial no escolarizado	119	4 -6	623	50.00	31,150.00
Primaria	218	8 -16	12585	60.00	755,100.00
HUAYTARA	108		1682		
Inicial-Jardín	36	4 -6	408	50.00	20,400.00
Inicial no escolarizado	17	4 -6	63	50.00	3,150.00
Primaria	55	8 -16	1211	60.00	72,660.00
TAYACAJA	150		2648		
Inicial-Jardín	61	4 -6	768	50.00	38,400.00
Inicial no escolarizado	17	4 -6	59	50.00	2,950.00
Primaria	72	8 -16	1821	60.00	109,260.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,223</b>		<b>32,588</b>		<b>1'847,130.00</b>

XII.- ADQUISICION DE ROPA ABRIGADORA POR ITEM, TALLA, NIVEL EDUCATIVO Y CANTIDAD Y COSTO.

ITEM	TALLA	NIÑOS	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	4 - 6	4 a 5 años	INICIAL	10,815	50	540,750
2	8	6 a 7 años	PRIMARIA	7,000	60	420,000
3	10	8 a 9 años	PRIMARIA	5773	60	346,380
4	12	10 a 11 años	PRIMARIA	5,000	60	300,000
5	14	12 a 13 años	PRIMARIA	4,000	60	240,000
			<b>TOTAL</b>	<b>32,588</b>		<b>1'847,130</b>

XIII.- IMPLEMENTACION. - La implementación del presente Plan de Acción en las Instituciones Educativas de la Región Huancavelica en el marco del D.S. N° 134-2019-PCM, será de responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica.

Huancavelica, 01 de agosto del 2019



Dra. Dora J. URRIBARRI ORTIZ  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUANCAYELICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ODENAGED  
Mg. Luis Victor ATISTIC Cárdenas  
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED  
REGIÓN HUANCAYELICA































000160048

## INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTOS A DESCENSO DE TEMPERATURA POR ENCIMA DE LOS 3500 MSNM DEL AMBITO REGIONAL DE HUANCAYA

Nº	Ubigeo	Provincia	Distrito	Nom. CP MINEDU	Cod. Modular	Nom. IIIE	Nivel	Do- centes	Alum- nos	Alt- tud	Fuente	Latitud	Longitud
1201	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	TAMBULLA	1453026	793	Inicial - Jardín	1	11	3804	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4753	-74.6941
1202	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	LA FLORIDA	1453034	794	Inicial - Jardín	1	23	3608	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4779	-74.6964
1203	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	COLCA	1453059	795	Inicial - Jardín	2	38	3587	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.5212	-74.6721
1204	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	RAYAN	1453075	798	Inicial - Jardín	1	6	3832	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4551	-74.7395
1205	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	MONTEHUASI	3950499	LOS EXITOSOS	Escolarizado	0	5	3589	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4626	-74.7166
1206	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	PACHAS	2869429	PERLITAS	Escolarizado	0	4	3569	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4361	-74.7684
1207	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	TRUJIPAMPA	3942855	RAYITOS DE COLORES	Escolarizado	0	7	3599	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.4868	-74.583
1208	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	COLCA	0375253	31279	Primaria	7	76	3587	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.5207	-74.6724
1209	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	SAN JOSE	0375279	31281	Primaria	5	68	3556	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4754	-74.7107
1210	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	SAN CRISTOBAL	0470625	31329	Primaria	3	18	3832	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4521	-74.7388
1211	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	ACCOYANCA	0470633	31330	Primaria	6	67	3580	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4607	-74.7616
1212	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	MUTUYPATA	0552497	31367	Primaria	3	38	3793	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4673	-74.7291
1213	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	LA FLORIDA	0518860	31448	Primaria	6	85	3608	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.478	-74.6967
1214	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	TALHUIS	0557975	31473	Primaria	3	44	3866	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4993	-74.662
1215	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	BUENOS AIRES	0638478	36448	Primaria	2	25	3647	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.4283	-74.7727
1216	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	TAMBULLA	1770460	36829	Primaria	0	0	3804	MED-GPS (CP)	-12.4752	-74.6935
1217	090719	TAYACAJA	QUICHUAS	TAMBULLA	1765221	TAMBULLA	Primaria	3	21	3804	MED-GPS (CP)	-12.4752	-74.6935
1218	090721	TAYACAJA	ROBLE	HUICHCANA	1415066	711	Inicial - Jardín	1	11	3519	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2614	-74.5177
1219	090721	TAYACAJA	ROBLE	HUICHCANA	0370254	30976	Primaria	2	17	3519	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.262	-74.5219
1220	090718	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	SUNE	1407717	660	Inicial - Jardín	1	15	3622	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2276	-74.5916
1221	090718	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	UCHUY SUNE	1415058	710	Inicial - Jardín	1	12	3671	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2398	-74.5762
1222	090718	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	PALTARUMI	3946246	DIOS	Escolarizado	0	5	3760	UBICACION_WEB (LOCAL)	-12.2229	-74.5582
1223	090718	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	SUNE	0371575	31109	Primaria	4	42	3622	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2261	-74.5911
1224	090718	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	UCHUY SUNE	0638411	36456	Primaria	2	28	3671	GPS_OTRAS_FUENTES (LOCAL)	-12.2369	-74.5756



J. *[Signature]*  
**M. g. DORAJ URRIARRI ORTÍZ**  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 HUANCAYA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 ODENAEAD

*[Large blue signature over the stamp]*  
**M. Luis Vitoriano Cárdenas**  
 COORDINADOR REGIONAL - PREVAED  
 REGION HUANCAYA

00015 65

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE CAMÉLIDOS  
SUDAMERICANOS  
HUANCAVELICA

INFORME N° 263 -2019/GOB.REG-HVCA/GRDE-DIRCAMS

A : Arq. REBECA JACINTA ASTETE LÓPEZ  
Gerente General Regional.

Asunto : REMITO EL PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS.

Fecha : Huancavelica, 01 de agosto del 2019.

Por el presente me dirijo a usted, y manifestarle que en el marco de la Ley N° 29664 y su reglamento, adjunto le hago llegar el "Plan de Acción y Respuesta Frente a las Bajas Temperatura que Azotan a los Camelidos Doméstico (Alpacas), en las 07 provincias del departamento de Huancavelica". Se anexa 21 folios.

Es cuanto informo a usted, para vuestro conocimiento y fines de atención.

Atentamente;



C.c.  
Defensa Civil  
Archivo  
FCP/\*

Reg Doc. 01257749  
Reg. Exp. 00961218



00066



# GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS  
SUDAMERICANOS

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

### DIRECCION REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS

**“PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FREnte A LAS BAJAS  
TEMPERATURAS, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS  
(ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE  
HUANCAVELICA” - DS N° 134-2019-PCM**

S/. 708,759.00 SOLES



AGOSTO -2019

**I. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:**

"PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENT A LAS BAJAS TEMPERATURAS, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA".

**II. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD:**

Modalidad de Ejecución: Administración Directa.

Año de Ejecución: 2019

Unidad Ejecutora: Sede Central – Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Clasificación Funcional Programática: Pliego: 447 Gobierno Regional de Huancavelica

Unidad Ejecutora: 001-799 Región Hvca. - Sede Central

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

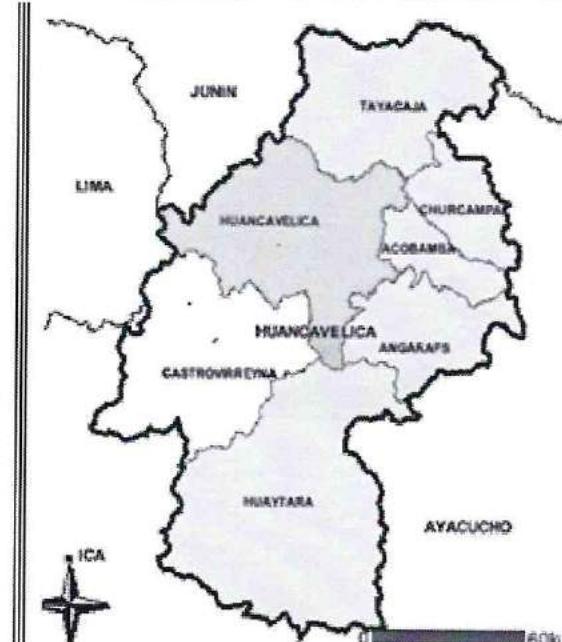
Rubro: 01 Recursos Ordinarios

Localización : La actividad se localiza:

Nº	ZONAS DE INTERVENCION			
	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	COMUNIDAD
1			PAUCARA	PUMARANRA
2				LLAMACANCHA
3			SECCILLA	QUISPICANCHA
4			CONGALLA	AZAFRAN
5				PAMPAS CONSTANCIA
6			URCAY	SAN JUAN DE DIOS
7				CARHUAPATA
8				SALLCASANTAANA
9			SANTA ANA	CHOCLOCOCHA
10				SAN JOSE DE ASTOBAMBA
11			CASTROVIRREYNA	SINTOCCAHUINA
12			VILLA DE ARMA	CALLANCA
13			AURAHUA	BELLAVISTA
14			AURAHUA	ANTACANCHA
15			CHUPAMARCA	TIPICOCHA
16			PAUCARBAMBA	TUCUCASA
17			CHINCHIHUASI	CHONTA
18			LOCROJA	HUACHUAPAMPA
19				LECHUGUILAS
20				LOS ANDES
21				SANTA BARBARA
22			HUANCAYA	SACSAMARCA
23				SAN CRISTOBAL
24			HUACHOCOLPA	LACHOCC
25				HUACHOCOLPA
26			ASCENSION	ALTO ANDINO
27				PASTALES HUANDO
28				CACHIMAYO
29			HUANDO	YAURICOCHA
30				RANRACANCHA
31				PUEBLO LIBRE
32				PACHACHACA
33				TINYACCLLA
34			ACORIA	INCANAN
35				YANAOCGO
36				ALTO ANDINO
37			NUEVO OCCORO	QECHCCAY GOCHA
38				ORCCOBAMBA
39				TANSIRI
40			LARIA	TAMBOPATA
41				SAN JOSE DE BELEN
42			YAULI	MOSOCCANCCHA
43				MATIPACANA
44				STA. ROSA PACHACLLA
45				HUARACCO
46			PILPICHACA	CCARHUANCHO
47				LLILLINTA INGAHUASI
48				PILPICHACA
49			SANTA ROSA DE TAMBO	LOS LIBERTADORES
50			SAN ANTONIO DE CUSICANCCHA	SACSAQUERO
51			SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	SAN JUAN DE OCORO
52			SANTIAGO DE CHOCORVOS	YANACOLPA
53			SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	ORNADAPATA
54			SAN MARCOS DE ROCCHAC	HUARI
55				ROCCHAC



Mapa del departamento de Huancavelica y sus provincias, afectados por las bajas temperaturas y zonas a intervenir



Elaborado: GRDS

Duración de la actividad: La ejecución de la presente actividad será por un espacio de 40 días.

Presupuesto: El presupuesto para la ejecución de la presente actividad es de S/. 708,759.00

#### Breve resumen de la intervención:

La presente Actividad denominada "PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA", se plantea como medida de excepción inmediata y necesaria de respuesta por las bajas temperaturas que se vienen suscitando en el departamento de Huancavelica y que viene colocando en riesgo el desarrollo de la actividad alpaquera, que traen consigo la presencia de enfermedades infecciosas respiratorias y digestivas principalmente, así como la carencia de pastos maduros, generando la muerte masiva de alpacas adultas y crías principalmente por enfermedades como la enterotoxemia, colibacilosis, fiebre de alpacas e infecciones respiratorias broncopulmonares.

Como medidas de excepción inmediata y necesaria de respuesta a la población dedicada a la actividad de crianza de camélidos sudamericanos domésticos, se ejecutan acciones de Asistencia sanitaria para la prevención de enfermedades infecciosas y parasitarias de las alpacas, entrega de chalecos térmicos para alpacas crías, habilitación de cobertizos para la protección de las alpacas y reposición de alpacas por pérdida.



Implementar estas acciones demandará un presupuesto de S/. 708,759.00, que serán ejecutados en un periodo de 40 días, a través de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos.

### III. ANTECEDENTES Y CONTEXTO:

#### 3.1. Antecedentes:

El territorio departamental de Huancavelica, especialmente las zonas altoandinas (poblaciones ubicadas a más de 3,500 msnm), donde se desarrolla la actividad de la crianza de los camélidos sudamericanos domésticos (alpacas y llamas) y silvestres (vicuña y guanaco), se viene apreciando de manera dramática los efectos del cambio climático, fenómeno que ha generado la alteración de las estaciones marcadas de época de lluvias y el grado de intensidad de los mismos, así como la presencia de bajas temperaturas extremas y exceso de presencia de horas de rayos solares, generando en muchos de los casos presencia de veranillos (sequías cortas) carencia de pastos, agua y temperaturas ambientales relativamente altas fuera de lo normal.

Los fenómenos naturales de origen meteorológicos; que han originado el incremento de la vulnerabilidad creciente de los pobladores alto andinos y de la especie de los camélidos domésticos (alpacas y llamas), colocando en riesgo el desarrollo de la actividad alpaquera, alcanzada a la fecha por las bajas temperaturas, que traen consigo la presencia de enfermedades infecciosas respiratorias y digestivas principalmente, así como la carencia de pastos maduros, generando la muerte masiva de alpacas adultas y crías, principalmente por enfermedades como la enterotoxemia, colibacilosis, fiebre de alpacas (fiebre amarilla) e infecciones respiratorias broncopulmonares.

Todos estos factores aunados a una accidentada topografía, variados niveles altitudinales y al uso inadecuado del agua, generan un elevado riesgo para la salud de las alpacas, llamas y vicuña principalmente, trayendo consigo una baja producción pecuaria y erosión de los suelos, proceso que en su conjunto desencadenan una alta vulnerabilidad de la población altoandina; propiciando a su vez, el deterioro de los grupos sociales, quienes por su condición de extrema pobreza usualmente pierden sus escasos recursos, cosechas y principalmente su animales (alpacas, llamas y ovinos).

En estas condiciones, se encuentra una población de 308,586 alpacas con un aproximado de 6,726 unidades productivas las cuales se encuentran ubicadas en las comunidades campesinas, cuyos integrantes dependen de esta actividad como único sustento económico.

La situación actual del sector alpaquero en este año ha obligado a la Dirección Regional de los Camélidos Sudamericanos, considerar la formulación del "PLAN DE ACCIÓN Y RESPUESTA FRENTA A LAS BAJAS TEMPERATURAS QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA", con el propósito de mitigar los riesgos identificados, para lograr la seguridad y protección de las especies de los Camélidos Sudamericanos domésticos (alpacas), en cumplimiento a las funciones transferidas específicamente la función "p" del Artículo 51º, a efectos de promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de los camélidos sudamericanos y las facultades (17) que menciona de diseñar e implementar los planes preventivos frente a la ocurrencia de fenómenos naturales que afecten a la población de los camélidos sudamericanos, en marco de la política nacional y facultad (18), señala la Implementación de acciones que conduzcan a la producción de riesgo por la ocurrencia de fenómenos naturales que afecte a la población de camélidos sudamericanos.

Por tales consideraciones el Gobierno Regional de Huancavelica, por intermedio de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, consiente del rol que le compete en materia Gestión de Riesgo de Desastres (Ley N° 29664), pone en consideración el presente plan de contingencia frente a la ocurrencia de eventos adversos al sistema de producción de los Camélidos Sudamericanos Domésticos, durante el año 2011 y 2018, donde se establecen



los lineamientos básicos que permita a las familias alpaqueras, ONGs del sector agropecuario y al propio Gobierno Regional Huancavelica contar con medios e instrumento adecuados para estar preparados ante la ocurrencias de fenómenos naturales extremos que pudieran generar desastres de gran magnitud principalmente la muerte de crías de alpacas, llamas y ovinos entre otros especies.

Finalmente el presente "PLAN DE ACCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA", permitirá la atención a los camélidos domésticos (alpacas) de manera oportuna, para contrarrestar los daños causados a salud de los animales a consecuencia de las lluvias, nevadas, granizos y fríos extremos, proporcionando medicamentos veterinarios (antiparasitarios, antibióticos y vitaminas) y chalecos de protección para alpacas recién nacidas en días de nieve y lluvias intensas, la habilitación de cobertizos y la reposición de alpacas de las familias más perjudicadas.

### 3.2. Marco Legal:

- ✓ Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 61º.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2017-PCM.
- ✓ Decreto Supremo N° 026-2017-PCM.
- ✓ R.M.N° 323-2008-AG que declara por concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones en materia agraria al gobierno regional; función específica "p" del artículo 51º, a efectos de promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de los camélidos sudamericanos, el contexto de sus actividades precisa "Diseñar e implementar los planes preventivos frente a la ocurrencia de fenómenos naturales que afectan a la población de camélidos sudamericanos, en marco de la política nacional".
- ✓ Ordenanza Regional, N° 205-2012-GOB.REG-HVCA/CR, que crea la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos Huancavelica, es un órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica que enmarca su constitución y funcionamiento dentro de la Ley N° 27867 "Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales",
- ✓ Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD).

La Ley N° 29664, define a la Gestión prospectiva como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Así mismo establece que la Gestión correctiva es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

En el Art. 5 inciso h de la Ley N° 29664, se establece que los Gobierno Regionales y Gobierno Locales son los responsables de desarrollar las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres, los mismos que pueden materializarse a través de los diversos instrumentos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tales como: los planes regionales, municipalidades y distritales de gestión de riesgo de desastres, los planes de prevención y reducción de riesgo, entre otros.

- ✓ D.S. N° 034-2014-PCM (Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021)

Se considera a la GRD como una acción transversal en todos los estamentos organizativos y de planificación en los tres niveles de gobierno y concordar la PLANAGERD 2014-2021, con el proceso de descentralización del Estado. Así mismo se considera como nivel de riesgo pecuario por evento climatológico a la región de Huancavelica con presencia de (heladas – altas), (sequias-altas).



El PLANAGERD 2014-2021, tiene como objetivo nacional reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante el riesgo de desastres.

- ✓ PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2019 – 2021, aprobado con D.S. N° 015 – 2019 – PCM.
- ✓ DECRETO SUPREMO N° 134 – 2019-PCM, que DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIAS DE BAJAS TEMPERATURAS.

### 3.3. Marco de referencia:

El cambio climático, como principal factor ambiental, incide de distintas maneras en la producción del sector alpaquero de la región huancavelicana. La humedad relativa se reduce progresivamente y provoca sequedad en el suelo, mayor evaporación, presencia de aires fríos y mayor frecuencia de heladas, fenómenos que tienen un efecto negativo en los cultivos y la salud de las alpacas. Las comunidades alpaqueras ubicadas por encima de los 3800 m.s.n.m. desarrollan sus actividades en condiciones ambientales muy adversas, con temperaturas promedio de 8 °C a 6 °C y con precipitaciones pluviales de 400 a 700 mm, los eventos climáticos extremos en la zona alpaquera son fundamentalmente nevadas, heladas, granizada, sequias y vientos fuertes, siendo los fenómenos asociados nevada-helada, granizada-helada y horas de sol radiante con lluvias moderadas esporádicas, los que mayores daños causan en las actividades productivas.

La crianza de los camélidos sudamericanos se da en un escenario muy difícil, con poco o ningún control frente a las ocurrencias de fenómenos climatológicos (lluvias intensas, nevadas, granizos y fríos extremos, heladas) que afectan al sector alpaquero regional, causando mortalidad de los animales, alpacas adultas, tuis y particularmente crías quienes son las más susceptible a estos cambios climáticos, fenómenos que ocurren en los meses de enero a marzo. Así por ejemplo, entre estos meses por las intensas lluvias y nevadas, la falta de alimentación hace que las alpacas madres no produzcan la cantidad de leche para poder alimentar a las crías, generándose una mala alimentación esto asociado a los fríos extremos a causa de las bajas temperaturas, generan la mortalidad en primer grado de las alpacas crías, en un segundo grado las alpacas tuis y en tercer grado las alpacas adultas, por lo que se ve la necesidad de dotar alternativas para proteger a las alpacas recién nacidas con chalecos y para las madres con productos veterinarios como vitaminas y productos antiparasitarios, ya en temporadas de lluvias existen enfermedades específicas que afectan a los camélidos sudamericanos.

Adicionalmente, la frecuencia de ocurrencia de bajas temperaturas a consecuencia de (lluvias, nevadas, granizos y fríos extremos, heladas), ha aumentado anualmente en la zona alto andina, generando un conjunto de problemas de sanidad en personas y animales, así como la falta de forraje por 01-03 días para el ganado (alpacas, llamas y otros). Los pastos naturales son particularmente vulnerables a la presencia de nevadas-heladas. La tasa de mortalidad de alpacas por presencia de fenómenos extremos es alta en crías, seguido por adultos, así como el origen de una alta frecuencia de abortos. Entre algunos datos que evidencian esta situación, tenemos las tasas de mortalidad en alpacas adultas y en crías, el cual constituye un gran problema, para el productor alpaquero, ya que al suceder estos porcentajes de mortalidad elevados en estos meses de presencia de bajas temperaturas, perjudican los ingresos económicos de las familias alpaqueras.



00008

000

### Tasa de mortalidad en alpacas adultas y crías

**CUADRO N° 1: MORTALIDAD DE ALPACAS ADULTAS Y CRÍAS POR COMUNIDAD – AÑO 2019**

Nº	COMUNIDAD	Nº UNIDADES PRODUCTIVAS	TOTAL N° ALPACAS ATENDIDAS	TOTAL N° CRÍAS NACIDAS	ALPACAS ADULTAS MUERTAS		TOTAL MUERTAS S	ALPACAS CRÍAS MUERTAS		TOTAL MUERTAS S	PORCENTAJE ADULTAS %	PORCENTAJE CRÍAS %
					H	M		H	M			
1	PUMARANRA	15	242	735	5	8	13	48	38	86	1	12
2	LLAMACANCHÁ	6	845	389	5	4	9	42	39	81	1	21
3	QUISPICANCHÁ	42	856	435	12	4	16	49	38	87	2	20
4	AZAFRÁN	47	996	556	8	6	14	50	46	96	1	17
5	PAMPAS CONSTANCIA	11	1096	556	11	6	17	34	10	44	2	8
6	SAN JUAN DE DIOS	36	1989	889	17	11	28	98	67	165	1	19
7	CARIHUPATA	21	5745	2956	22	12	34	244	110	354	1	12
8	SALLOCASANTAANA	276	1780	8937	122	87	209	956	845	1801	1	20
9	CHOCLOCOCHA	68	9373	3789	89	66	155	245	224	469	2	12
10	SAN JOSE DE ASTOBAMBA	80	4172	1924	22	15	37	98	88	186	1	9
11	SINTOCCAHUÑA	80	2957	895	21	8	29	85	79	164	1	18
12	CALLANCA	44	5164	1705	24	21	45	156	145	301	1	18
13	BELAVISTA	43	2456	997	8	5	13	97	88	185	1	19
14	ANTACANCHÁ	108	1489	745	10	8	18	85	75	160	1	21
15	TIRUCOCHA	46	2528	123	11	8	19	108	89	197	1	18
16	TUCUCCASA	18	742	311	2	1	3	13	8	21	0	7
17	CHONTA	15	633	289	3	2	5	10	9	19	1	7
18	HUACHUAPAMPA	17	532	178	2	0	2	9	8	17	0	10
19	LECHUGUILAS	12	767	214	4	2	6	13	9	22	1	10
20	LOS ANDES	5	479	189	3	2	5	8	9	17	1	9
21	SANTA BARBARA	70	8767	3796	75	45	120	425	224	619	1	17
22	SACSAMARCA	82	3860	1355	24	13	37	109	107	216	1	16
23	SAN CRISTOBAL	10	3576	1655	12	8	20	53	55	108	1	7
24	LACHOCC	35	4314	1987	16	12	30	73	70	143	1	7
25	HUACHOCOLPA	285	8667	2587	98	88	164	178	156	334	2	13
26	ALTO ANDINO	53	3956	1022	43	36	79	98	56	154	2	15
27	PASTALES HUANDO	112	5481	2445	21	15	36	156	134	290	1	12
28	CACHINAYO	64	5557	220	35	25	60	113	104	217	1	10
29	YAUROCOCHA	93	5902	2800	34	25	59	256	240	496	1	18
30	RANRACANCHÁ	15	2934	1256	16	11	27	78	56	134	1	11
31	PUEBLO UBRE	46	2365	866	24	18	42	68	22	90	2	10
32	PACHACHACA	28	2389	524	12	8	20	34	18	52	1	10
33	TINYACCILLA	32	1899	890	12	8	20	85	45	131	1	15
34	INCAÑAN	34	967	567	11	10	21	65	34	100	2	18
35	YANAOCO	27	965	436	8	5	13	45	22	67	1	15
36	ALTO ANDINO	29	2212	566	6	2	8	56	45	101	0	18
37	OECHOCAYQOCHA	27	656	496	11	8	19	56	28	84	2	17
38	ORCOBOAMBA	50	2966	1108	25	22	47	89	67	156	2	14
39	TANSIRI	45	3089	1856	45	22	67	155	120	276	2	15
40	TAMBOPATA	26	2956	1289	14	11	25	98	86	184	1	11
41	SAN JOSÉ DE BELEN	29	2756	1575	11	10	21	123	111	234	1	15
42	MOSOCCHANCHA	29	3525	1634	34	28	62	176	158	346	2	19
43	MATIPACCANA	34	2857	856	16	14	30	68	48	136	1	16
44	STA. ROSA PACHACCILLA	82	5546	1845	34	24	58	221	193	334	1	20
45	HUARACCO	35	5887	1820	34	32	66	120	102	222	1	17
46	CCARHUANCHÓ	76	12333	5896	13	98	211	456	321	777	2	13
47	LLILLINTA INGAHUSA	406	13512	7324	128	112	240	956	946	1902	2	26
48	PILPICHACA	58	9112	1640	46	33	79	180	120	300	1	19
49	LOS LIBERTADORES	36	3095	1123	43	32	75	114	108	222	2	16
50	SACSAQUERO	98	7521	2136	98	56	154	256	200	456	2	21
51	SAN JUAN DE OCORO	52	5443	1834	45	33	78	198	150	348	1	23
52	YANACOLPA	37	2901	1456	23	14	37	145	134	279	1	19
53	ORNADAPATA	16	3956	1435	23	16	39	131	111	242	1	17
54	HUARI	14	1098	420	4	5	9	44	38	82	1	20
55	ROCOHAC	8	1524	623	3	1	4	10	12	22	0	4
<b>TOTAL</b>		<b>3354</b>	<b>216530</b>	<b>88453</b>	<b>1600</b>	<b>1174</b>	<b>2774</b>	<b>7961</b>	<b>6375</b>	<b>14336</b>	<b>1.3</b>	<b>16.2</b>



FUENTE: ÁREA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS - DIRCAMs  
Ante estas evidencias y probables incrementos en muertes de alpacas, se hace preciso tomar medidas excepcionales y mitigar estos efectos que finalmente repercutirán en las economías de las familias alto andinas.

00007

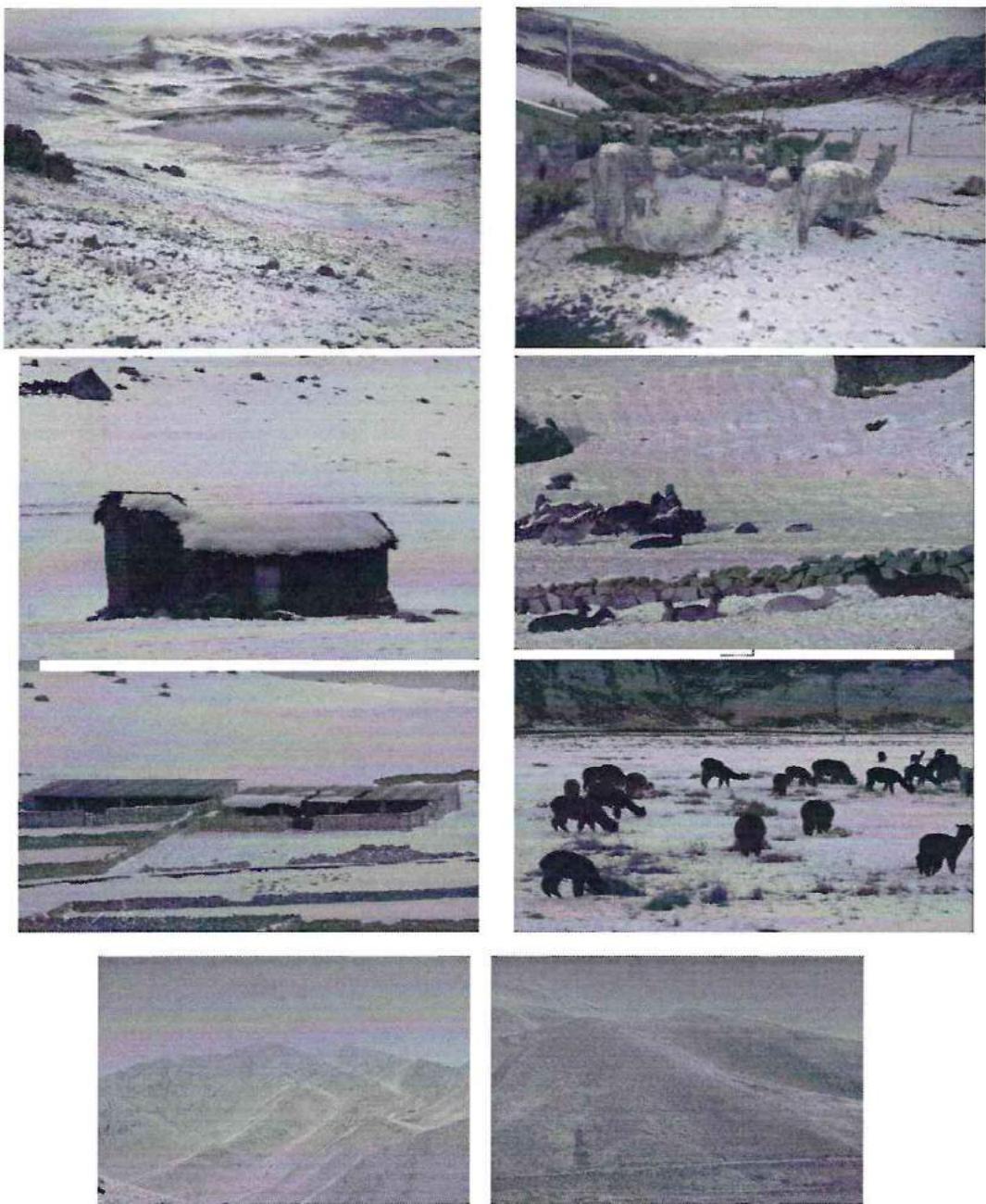
00001

## DISTRIBUCIÓN PARA ATENCIÓN CON COBERTIZOS, CHALECOS PARA ALPACAS CRIAS - AÑO 2019

Nº	COMUNIDAD	Nº UNIDADES PRODUCTIVAS	TOTAL N° ALPACAS ATENDIDAS	TOTAL N° CRIAS NACIDAS	Nº DE COBERTIZOS A CONSTRUIR	Nº DE CHALECOS A ENTREGAR
1	PUMARANRA	15	1242	735	1	45
2	LLAMACANCHAS	6	845	389	1	18
3	QUISPICANCHAS	42	856	435	1	126
4	AZAFRAN	47	996	556	1	141
5	PAMPAS CONSTANCIA	11	1098	556	1	33
6	SAN JUAN DE DIOS	36	1989	889	1	108
7	CARHUAPATA	214	5745	2956	1	642
8	SALLCCASANTAANA	275	1780	8937	1	828
9	CHOCLOCOCCHA	58	9373	3789	1	204
10	SAN JOSE DE ASTOBAMBAS	80	4172	1924	1	240
11	SINTOCCA HUINA	80	2957	895	1	240
12	CALLANCA	44	5164	1705	1	132
13	BELLAVISTA	43	2456	997	1	129
14	ANTACANCHAS	106	1489	745	1	318
15	TIPICOCHA	46	2528	1123	1	138
16	TUCUCASA	18	742	311	1	54
17	CHONTA	15	633	289	1	45
18	HUACHUAPAMPA	17	532	178	1	51
19	LECHUGUILAS	12	767	214	1	36
20	LOS ANDES	5	479	189	1	15
21	SANTA BARBARA	70	8787	3798	1	210
22	SACSAMARCA	82	3860	1355	1	246
23	SAN CRISTOBAL	10	3576	1655	1	30
24	LACHOCC	35	4314	1987	1	105
25	HUACHOCOLPA	265	6687	2587	1	855
26	ALTO ANDINO	53	3956	1022	1	159
27	PASTALES HUANDO	112	5481	2445	1	336
28	CACHMAYO	64	5557	2120	1	192
29	YAURICOCCHA	93	5902	2800	1	279
30	RANRACANCHAS	15	2934	1256	1	45
31	PUEBLO LIBRE	46	2365	866	1	138
32	PACHACHACA	28	2389	524	1	84
33	TINYACCLLA	32	1899	890	1	96
34	INCAÑAN	34	967	567	1	102
35	YANAOCO	27	965	435	1	81
36	ALTO ANDINO	29	2212	566	1	87
37	QECHCAYOCCHA	27	856	496	1	81
38	OROCOBAMBA	50	2986	1108	1	150
39	TANSIRI	45	3089	1856	1	135
40	TAMBOPATA	26	2956	1289	1	78
41	SAN JOSE DE BELEN	29	2736	1575	1	87
42	MOSOCOCANCHAS	29	3525	1834	1	87
43	MATIPACCANA	34	2857	656	1	102
44	STA. ROSA PACHACLLA	82	5546	1645	1	246
45	HUARACCO	35	5887	1320	1	105
46	CCARHUANCHO	76	12833	5896	1	228
47	LILLINTA INGAHUSAIS	406	13512	7324	1	1218
48	PILPICHACA	58	9112	1540	1	174
49	LOS LIBERTADORES	36	3095	1423	1	108
50	SACSA QUERO	98	7524	2136	1	294
51	SAN JUAN DE OCORO	52	5443	1534	1	117
52	YANACOLPA	37	2901	1456	1	111
53	ORNADAPATA	15	3956	1435	1	48
54	HUARI	14	1098	420	1	33
55	ROCHAC	8	1524	623	1	10
	<b>TOTAL</b>	<b>3354</b>	<b>216530</b>	<b>88453</b>	<b>55</b>	<b>10000</b>



## Panel fotográfico de evidencias del cambio climático



PUNA SECA



FUENTE: AREA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS - DIRCAMs

#### IV. EJECUCION DE LA ACTIVIDAD:

##### 4.1. Objetivo General:

Establecer las acciones que deberá ejecutar la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, frente a la ocurrencia de eventos adversos que afecten o alteran el desarrollo normal de la actividad de los camélidos sudamericanos, a consecuencia de los efectos del cambio climático (Bajas temperaturas), las cuales generan la presencia de enfermedades infecciosas y parasitarias a nivel de epidemias, en consecuencia el plan tiene el fin de proteger la salud de los camélidos sudamericanos domésticos (alpacas).

##### 4.2. Objetivos Específicos:

- Atender y controlar de manera adecuada y oportuna los daños ocasionados a la salud de los animales ocasionado por las bajas temperaturas, proporcionando medicamentos veterinarios (antiparasitarios, antibióticos y vitaminas), chalecos de protección, y habilitación de cobertizos, por estos eventos climatológicos.
- Asistencia técnica a un 35% del total de la población de alpacas afectadas por inclemencias de las bajas temperaturas.

##### 4.3. Metas físicas:

Las metas que se lograrán con la ejecución del presente Plan son:

ACTIVIDADES (2)	INDICADOR (3)		COSTO TOTAL S/.
	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	
ASISTENCIA SANITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DE LAS ALPACAS	Cabezas	287873	235,286.00
ENTREGA DE CHALECOS TERMICOS	Unidad	10000	200,00.00
REHABILITACION DE COBERTIZOS PARA LA PROTECCION DE LAS ALPACAS	Unidad	55	271,865.00
GASTOS OPERATIVOS	mes	1	1,608.00
COSTO GENERAL S/.			708,759.00

##### 4.4. Actividades a desarrollar:

A través del presente plan se establecen las acciones principalmente para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el Estado, para atender a la población afectada y proporcionar la asistencia humanitaria, y medios de vida (ganadería alto andina). Siendo las siguientes:



**Asistencia Técnica para la prevención de enfermedades infecciosas y parasitarias de las alpacas:**

Para la atención oportuna e inmediata a 287873 cabezas de alpacas, con una campaña sanitaria en los 57 poblados priorizados a nivel de 27 distritos de las 07 provincias del departamento de Huancavelica.

**Entrega de chalecos térmicos:**

A fin de proteger de las bajas temperaturas se les dotará de chalecos para las alpacas recién nacidas. Se ha establecido la entrega de 10,000 chalecos Talla N° 1.

**Rehabilitación de cobertizos:**

Para la protección de las alpacas por las noches, que son los horarios en los que la temperatura desciende hasta bajo 0 °C.

Los cobertizos son de mucha importancia en la salud animal frente a las ocurrencias de fenómenos climatológicos (lluvias intensas, nevadas, granizos y fríos extremos, heladas) que afectan al sector alpaquero regional, causando mortalidad de los animales, alpacas adultas, tuis y particularmente crías quienes son las más susceptible a estos cambios climáticos que servirán como dormideros para las alpacas de bajo condicon corporal, alpacas enfermas y crías .que servirán como cobertor evitanto perdida de energía en las noches.

**Medicina:**

La asistencia sanitaria se desarrollara para la prevención y tratamiento de las diferentes enfermedades como diarreas, fiebre de alpaca, neumonías, parásitos externos e internos, para tal efecto se asura productos como, antibióticos de amplio espectro, antiparasitarios y vitaminas, por la ocurrencia de los fenómenos climatológicos adversos, las cuales acarrean la presencia de enfermedades infecciosas y otros, a consecuencia de las lluvias intensas, nevadas y fríos extremos. Las que generaran grandes pérdidas económicas a los criadores de camélidos domésticos.

**Chalecos para alpacas:**

Los chalecos para las crías de las alpacas, es otra de las alternativas de proteger a las alpacas cuando no cuentan con cobertizos por ello se ve la necesidad de dotar con chalecos de talla 1 para proteger a las crías de las alpacas, por lo que se ve la necesidad de dotar alternativas para proteger a las alpacas recién nacidas con chalecos frente a las ocurrencias de fenómenos climatológicos (lluvias intensas, nevadas, granizos y fríos extremos, heladas)

**4.5. Seguimiento y Monitoreo:**

Las labores de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las actividades del presente Plan estará a cargo del área de Camélidos Domésticos de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, para lo cual se ha previsto los gastos de desplazamiento del personal (viáticos) y combustible, todo ello a fin de cumplir con las metas en el plazo no mayor de 40 días, bajo responsabilidad.

**4.6. Cronograma de actividades:**

Se presenta en la página siguiente:



00003

00028

## CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES (2)	INDICADOR (3)	UNIDAD DE MEDIDA (3.1)	META ANUAL (3.2)	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (5)												FTE. FTO (6)	RESPONSABLE (7)
				COSTO REFERENCIAL S/ (4)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ASISTENCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DE LAS ALPACAS		Calizas	287373	235,296.00												100000 287373	
ENTREGA DE CHALECOS TERMICOS		Unidad	10000	200,000.00												10000	
REHABILITACIÓN DE COBERTIZOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ALPACAS		Unidad	55	27,385.00												100	
GASTOS OPERATIVOS		Global	1	1,608.00												0.2 0.8	



**4.7. Presupuesto General:**

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENT A LAS BAJAS TEMPERATURAS, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	708,759.00	5 Recursos Ordinarios

**4.8. Presupuesto Detallado:**

PART. ESPEC.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
A.1	ASISTENCIA SANITARIA PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECTOSAS Y PARASITARIAS DE LAS ALPACAS	Cabezas	287873		436,042.00
2.3.1.10.1.1	SUMINISTRO SE USO ZOOTECNICO				5,140.00
	Juego de agujas metálica primor ( N° 18G x 11/2" ), ( N° 18G x 1/2" ) Y ( N° 18G x 1" )	Juego	20	16.00	320.00
	Jeringa hipodérmica metalplex 30 ml	Unidad	20	45.00	900.00
	Lapiz marcador con rosca de banda de 12X3cm (rojo, azul)	Unidad	300	12.00	3,600.00
	Algodón de 500 gramos	Paquete	20	16.00	320.00
2.3.1.8.2.1	MATERIALES DE ACCESORIO MEDICO				2,040.00
	Alcohol medicinal de 1000 ml	Frasco	20	12.00	240.00
	Estuche de disección	Unidad	10	180.00	1,800.00
2.3.1.10.1.6	PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL				163,290.00
	Gentamicina + Amoxicilina 100 ml	Frasco	380	72.00	27,360.00
	Gentamicina + Penicilina 100 ml	Frasco	360	68.00	24,480.00
	Penicilina + Streptomicina 100 ml	Frasco	250	65.00	16,250.00
	Ivermectina al 3.15% X 100 ml	Frasco	300	80.00	24,000.00
	Hematopam Oro de 100 ml	Frascos	500	38.00	19,000.00
	Vigantol ADE de 100 ml	Frascos	580	90.00	52,200.00
2.2.2.3.99.99	CHALECOS DE PROTECCION				200,000.00
	Chalecos de protección para alpacas recién nacidas - Talla 1	Unidad	10,000	20.00	200,000.00
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				34,800.00
	Apoyo Logístico	Mes	1	1,800.00	1,800.00
	Tecnico de Campo I (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo II (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo III (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo IV (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo V (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo VI (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo VII (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo VIII (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo IX (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo X (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo XI (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo XII (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo XIII (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo XIV (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo XV (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
	Tecnico de Campo XVI (Tecnico Agropecuario/Bach. Zootec.)	Mes	1	2,200.00	2,200.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				21,070.00
	Gasol Plus de 90 octanos	Galón	700	14.10	9,870.00
	Petroleo	Galón	800	14.00	11,200.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES				9,707.00
	Viaticos - Prov. de Huaytará	Días	14	147.00	2,058.00
	Viaticos - Prov. de Huancavelica	Días	14	84.00	1,156.00
	Viaticos - Prov. de Castrovireyna	Días	12	147.00	1,754.00
	Viaticos - Prov. de Tayacaja	Días	6	147.00	882.00
	Viaticos - Prov. de Churcampa	Días	6	147.00	882.00
	Viaticos - Prov. de Acobamba	Días	6	147.00	882.00
	Viaticos - Prov. de Angaraes	Días	14	147.00	2,058.00
A.2.	REHABILITACION DE COBERTIZOS PARA LA PROTECCION DE LAS ALPACAS	Unidad	55		271,865.00
2.2.2.3.99.99	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION				271,865.00
	Calamina galvanizada N° 30 (1.80 mt x 0.83 mt.)	Unidad	4,840	22.00	106,480.00
	Madera de 2X2X3 m Montaña	Unidad	2,640	15.00	39,600.00
	Madera de 4X3X6 m Montaña	Unidad	385	180.00	69,300.00
	Madera de 3X4X5 m Montaña	Unidad	165	120.00	19,800.00
	Madera de 4X4X3 m Montaña	Unidad	275	110.00	30,250.00
	Clavos para calamina	Kilo	220	8.00	1,750.00
	Clavos de 4"	Kilo	220	5.00	1,100.00
	Clavos de 7"	Kilo	330	7.50	2,475.00
	Alambre de amarre N° 16	Kilo	220	5.00	1,100.00
A.4.	GASTOS OPERATIVOS	Mes	2		852.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				852.00
	Papel bond de 80 gramos, tamaño A-4	Milhar	5	26.00	130.00
	Archivador palanca	Unidad	10	5.00	50.00
	Tableta tamaño oficio	Unidad	15	8.00	120.00
	Lapiceros tinta seca (color azul)	Caja	12	20.00	240.00
	Lapiz 2B	Caja	39	8.00	312.00
					TOTAL
					708,759.00



## ESPECIFICAS SOLICITADAS PARA PROCESO DE COMPRA DIRECTA

PART. ESPEC.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
<b>2.3.1 10.1.6</b>	<b>REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL</b>				<b>163,290.00</b>
	Gentamicina + Amoxicilina 100 ml	Frasco	380	72.00	27,360.00
	Gentamicina + Penicilina 100 ml	Frasco	360	68.00	24,480.00
	Penicilina + Estreptomicina 100 ml	Frasco	250	65.00	16,250.00
	Ivermectina al 3.15% X 100 ml	Frasco	300	60.00	18,000.00
	Hematopan Cro de 100 ml	Frascos	500	38.00	19,000.00
	Vigental ADE de 100 ml	Frascos	580	90.00	52,200.00
<b>2.2.2 3.99.99</b>	<b>REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>				<b>265,430.00</b>
	Calamina galvanizada N° 30 (1.60 mfx 0.83 ml)	Unidad	4,840	22.00	106,480.00
	Madera de 2x2x3 m Montaña	Unidad	2,640	15.00	39,600.00
	Madera de 4x3x6 m Montaña	Unidad	385	180.00	69,300.00
	Madera de 3x4x5 m Montaña	Unidad	165	120.00	19,800.00
	Madera de 4x4x3 m Montaña	Unidad	275	110.00	30,250.00
<b>2.2.2 3.99.99</b>	<b>REQUERIMIENTO DE CHALECOS DE PROTECCION</b>				<b>200,000.00</b>
	Chalecos de protección para alpacas recién nacidas - Talla 1	Unidad	10,000	20.00	200,000.00
	<b>TOTAL</b>				<b>628,720.00</b>

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ La actividad “PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTA LAS BAJAS TEMPERATURAS, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA”, se elabora en el marco del D.S. N° 134-2019/PCM, a fin de establecer las acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias a desarrollar como respuesta a la emergencia por impacto de daños a consecuencia de bajas temperaturas.
- ✓ El presupuesto total requerido para la implementación de la actividad “PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTA LAS BAJAS TEMPERATURAS, QUE AZOTAN A LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS (ALPACAS), EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA A”, es de S/ 708,759.00 y se implementará en 40 días.
- ✓ Se recomienda la aprobación del presente plan de actividades, por el Consejo Regional para luego proceder a las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento en el plazo de 40 días, establecidos en el D.S. N° 134-2019/PCM.

